

130-19.11

# INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

# INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE VIGENCIA 2012

CDVC- SOSC No. 10 JULIO DE 2013



**Contralor Departamental** 

# **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL**

Director Operativo de Control Fiscal

Subdirectora Operativa Sector Central

Clara Inés Campo Chaparro

Representante Legal de la entidad Auditada

Víctor Julio González Riascos

Equipo de Auditoría

Líder María Del Rosario Hurtado Ruiz

Auditores Luz Enelia Barbosa Ramírez

Jessica Duque Cataño

James González Apolinar

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla



# TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. METODOLOGIA	9
2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
2.2.ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.3. QUEJAS	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 GESTIÓN	11
3.1.1 Direccionamiento General y Control	11
3.1.1.1 Planeación	11
3.1.2 Prestación de servicios	50
3.2. FINANCIAMIENTO	51
3.2.1 Estados contables	51
3.2.2.Presupuesto	71
3.2.3.Sistema de Control Interno Contable	82
3.3. LEGALIDAD	83
3.3.1. Cumplimiento del marco normativo	83
3.3.2. Análisis Jurídico de los contratos de comercialización	86
3.4. REVISION DE QUEJAS	92
3.5. REVISION DE LA CUENTA	99
3.6. RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	99
4. ANEXOS	100
1.Dictamen integral consolidado	101
2. Opinión Estados Contables	104
3. Cuadro Resumen de hallazgos	106



# INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Industria de Licores del Valle, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta Auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de profesionales interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



#### 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Industria de Licores del Valle, es una Empresa Industrial y Comercial que mantiene el monopolio de licores en el Departamento del Valle del cauca, creada desde 1.945.

El principal producto que genera sus ingresos son las ventas de producto líder el aguardiente blanco sin azúcar y en su operación Industrial y Comercial genera también importantes recursos para la inversión en el Departamento del Valle del Cauca, que permiten atender aspectos sociales en Salud, Educación; como también permite la financiación de actividades feriales, culturales y comunitarias programadas por parte de la Alcaldías Municipales de los 42 municipios, que hacen parte de la Gestión Comercial.

Uno de los aspectos más relevantes es la lucha contra el contrabando y la adulteración de licor, aunado al lento crecimiento de los mercados de licores ante la tendencia del mercado a abrirse al exterior, con los acuerdos que se esperan por parte del tratado de libre comercio. El mercado de licores a nivel nacional enfrenta la situación de abrir fronteras y a la vez proteger sus monopolios internos.

El cierre de fronteras entre los departamentos, genera tarifas diferenciales, lo que ocasíona problemas como "el carrusel" o contrabando interno de licores.

En la vigencia 2012 la Industria de Licores del Valle afrontó una situación difícil con el comercializador UT Comercial, al cual se le suspendió el contrato vigente, además se suma la pérdida de mercado en el Departamento del Valle del Cauca por el surgimiento del nuevo competidor "Puro Colombia"; los continuos cambios de los Gobernadores del Valle y por ende de los directivos de la entidad, han limitado la ejecución de eficientes estrategias de mercado y de comunicación y no han contribuido en mayor medida al fortalecimiento de la Industria de Licores del Valle, situación que coloca en alto riesgo las finanzas del Departamento y de la Licorera del Valle.

En la auditoría realizada de la vigencia 2011, se evidenció que la alta carga salarial del personal de jubilados de la Industria de Licores del Valle, podría situar en riesgo la liquidez de la entidad, la cual está representada en un 80% aproximadamente de la nómina; otro tema importante es que del total de la cartera de difícil cobro, el 93 % ya es considerado irrecuperable. La gestión de las administraciones y directivas de la entidad en torno al cuidado de las instalaciones donde funcionó la destilería de la Industria de Licores del Valle. Actualmente, existe un diagnóstico de viabilidad financiera y operativa de las condiciones de la planta. Es importante precisar que la Ley 734 de 2002 establece la obligatoriedad de mantener en buen estado el inventario encomendado en custodia.



Es importante resaltar que en publicación del periódico el país del 24 de Abril de 2013, señala que la Industria de Licores del Valle, afronta tres problemáticas que impiden el mejor desempeño de los indicadores de la compañía.

Así lo afirman algunos diputados de la Asamblea del Valle, quienes temen que la empresa no alcance en el 2013 su meta de ventas, pues al cierre del primer trimestre cayeron 79 % frente a igual periodo del 2012.

Para los ediles los problemas de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE se concentran en falta de gerencia; ausencia de un plan integral de promoción y publicidad y tercero, falta de real acompañamiento del Gobierno del Valle.

Según el diputado Ramiro Rivera Villa, no se puede negar la experiencia y destacada hoja de vida del Gerente, Víctor Julio González, pero asegura que a la licorera "le ha faltado gerencia y eso se ve en la carencia de un plan estratégico comercial y en los problemas que existen con el comercializador".

Explicó que a su juicio no ha pasado nada con los productos (ron y aguardiente) que lanzó la empresa hace pocos meses. "En este momento no sabemos cuántas unidades de degustación se repartieron el año pasado y cómo va este año. Además tampoco estamos llegando a otras regiones", aseguró.

La diputada Myriam Juri afirma que otra gran preocupación es la comercialización de los licores, pues este año la meta es vender 11.640.000 unidades, según el contrato con el consorcio Suprema. "Van cuatro meses y no se ha distribuido nada y eso se ve reflejado en las rentas para la salud. Las 200.000 unidades que aparecen como vendidas a marzo son inventario del año pasado", dijo.

Además, afirmó que según el balance presentado por la gerencia de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, a la fecha el consorcio Suprema, que comercializa los licores, le adeuda a la compañía del Valle \$24.600 millones, cuando se suponía que los compras debían hacerse en efectivo.

El presidente de la Asamblea, Mario Germán Fernández de Soto, planteó que la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE debe orientarse hacia un enfoque comercial en todo el territorio nacional. "Hay que darle una nueva estructura administrativa y financiera que permita asumir una comercialización abierta en todo el país, con recursos suficientes para apalancar un plan comercial que no sea a punto de degustaciones", afirmó.

Víctor Julio González, Gerente de la Industria de Licores del Valle, considera que la empresa también requiere que la Unidad de Rentas del Departamento la acompañe de forma permanente para combatir el contrabando. "Sabemos de las dificultades que tiene la Gobernación, pero hay que actuar. Según estudios de la Asociación Colombia de Licoreras y de Nielsen, alrededor de 6 millones de botellas de licor adulterado y de contrabando se consumen en el Valle"

El Gerente dijo además que la caída en las ventas también obedece a un problema estructural, pues solo en el primer trimestre del año el consumo de aguardiente bajó 45 % en todo el país. "Con las licoreras se prepara un proyecto de ley para equiparar la tasa impositiva de las bebidas importadas con las nacionales porque a este ritmo ninguna empresa tendrá posibilidad de crecer", dijo.

#### Siguen buscando socio

El Gerente de la Industria de Licores del Valle, INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, Víctor Julio González, dijo en la Asamblea que la empresa sí ha hecho gestiones para tratar de buscarle uso a la destilería que lleva más de 6 años parada.

"Hemos recibido tres grupos de inversionistas del sector privado interesados en poner a trabajar la destilería conjuntamente con la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE. Entre estos empresarios hay gente del sector azucarero del Valle, así como inversionistas españoles que se quieren aliar con empresarios de la región", afirmó el directivo.

Explicó que no se quiere solo arrendar las instalaciones, sino que la Licorera participe del negocio, ya sea para producir alcohol carburante u otro tipo de productos. "En ese campo hay unas táreas que hemos venido revisando tanto en la parte jurídica como técnica, pues las instalaciones de la destilería están deterioradas y lo que estamos haciendo es identificar qué porcentaje de la planta sirve y cuánto podría costar la reparación para tener una propuesta para llevar a la Asamblea", dijo.



La presente información es extractada del informe de Visita Fiscal a la Subsecretaria de Impuestos y Rentas Departamentales, realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en virtud de la cual, formula Función de Advertencia al Gobernador para que adopte las medidas legales pertinentes y contractuales pactadas con el propósito de proteger las finanzas del Departamento; puestas en peligro en el actual contrato suscrito para la introducción de licor con el Departamento de Caldas.

1) El Departamento del Valle del Cauca tiene un convenio de intercambio de licor con el Departamento de Caldas, el cual tenía un periodo de vigencia del 25 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010, con el objeto de "El Departamento del Valle del Cauca y el Departamento de Caldas intercambiaran a partir de la ejecución del presente convenio los productos que producen las industrias de licores así: El Departamento de caldas introducirá al Departamento del Valle Del Cauca rones y otros productos. diferentes de los aquardientes y el Departamento del Valle del Cauca introducirá al Departamento de Caldas Aguardiente Blanco del Valle sin azúcar y el ICE....." el convenio en mención en la Cláusula Cuarta, hace referencia a las cantidades a introducir y comercializar dentro del Departamento del Valle así: "El Departamento de Caldas, se compromete a introducir y vender en el Departamento del Valle del Cauca, durante el segundo semestre de la vigencia 2009, con corte a 15 de diciembre, dos millones (2.000.000) de unidades reducidas a 750 c.c y durante la vigencia 2010, con corte al 15 de diciembre cuatro millones (4.000.000) de unidades reducidas a 750 c.c.

No obstante, el Departamento de Caldas no cumplió con las cantidades pactadas en la cláusula anterior, ya que para el segundo semestre de 2009 con corte al 15 de diciembre del mismo año, solo se introdujeron al Departamento del Valle del Cauca 481.085 unidades convertidas a 750 c.c. Además, no se evidenciaron documentos soportes de acciones tomadas por parte del Departamento del Valle para exigir el cumplimiento de las metas pactadas en el convenio para el año 2009 de conformidad con la cláusula cuarta del citado convenio.

Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2009, el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, con oficio de la Industria de Licores del Valle 1000-65, notifica al Gobernador del Departamento de Caldas su decisión de dar por terminado unilateralmente el presente convenio, argumentando que "se ha encontrado en el Departamento del Valle del Cauca, producto Ron Viejo de Caldas, etiquetado otros Departamentos y para exportación, el cual ha ingresado sin cancelar los correspondientes impuestos" dado que esta situación afectaba las rentas del Departamento, se decidieron dar por



terminado el convenio a partir del primero (01) de enero de 2010, bajo el amparo del numeral 8 de la cláusula Décimo Cuarta. Terminación "La introducción de licores sin el lleno de la totalidad los requisitos exigidos en las normas legales y en la cláusula Decima Quinta. Terminación Unilateral".

En el Departamento se está comercializando licor de la Industria de Licores de Caldas sin estampillas, con estampillas falsas, de exportación y productos de degustación, con lo cual se incurre en causal de terminación del respectivo convenio al tenor de lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio con el Departamento de Caldas, en concordancia con la cláusula décimo séptima del mismo convenio a cuyo tenor se expresa: Notificación de evasiones "Cuando se detecten licores no estampillados en el territorio del Departamento de destino, el Departamento afectado notificará al otro del hecho presentado, para que dentro de los 45 días calendarios siguientes a la notificación, implemente las acciones tendientes a evitar cualquier hecho de evasión o de fraude a las rentas. Si por tercera vez se encontrasen licores no estampillados, el Departamento afectado, podrá dar por terminado unilateralmente el presenta convenio.

Esta situación afecta al Departamento del Valle del Cauca en sus ingresos por este concepto y a la Industria de Licores del Valle en la comercialización de sus productos debido a la competencia desleal que se configura con la introducción de licor a un menor valor del producto local.



#### 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si las administraciones de la Industria de Licores del Valle han contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas, a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de Administración de empresas, Derecho, Ingeniería civil, Contaduría Pública, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones, visitas y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la administración de la Entidad, dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los presuntos hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.



# 2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

#### 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental del Valle Cauca realizó Auditoría Regular vigencia 2011, la cual fue socializada a la entidad en febrero del año 2013; teniendo en cuenta que la Auditoría regular vigencia 2012 inicio su ejecución en mayo de 2013, fecha en la cual tenían vigente el plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría regular vigencia 2011, fue necesario revisar el plan de mejoramiento de la siguiente manera:

- Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular de las vigencias 2009 y 2010 el cual contenía 24 acciones correctivas, a las cuales se les realizó seguimiento el 05 de Septiembre de 2012, concluyendo que quedaban pendientes por cumplir 10 acciones correctivas, que una vez evaluadas en el desarrollo de esta Auditoría regular vigencia 2012 se evidenció el 100% de su cumplimiento, no quedando acciones pendientes relacionadas con este Plan.
- Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Regular vigencia 2011 el cual contiene (30) acciones correctivas, de los cuales únicamente se podían evaluar seis (6) que presentaban fecha final de cumplimiento 30 de mayo de 2013; al hacer la respectiva evaluación de estas seis acciones se obtiene una calificación de avance del 67%. las demás están vigentes.

#### 2.3. QUEJAS

Se allegaron las siguientes quejas y denuncias al proceso auditor:

QC- 43 DE 2013- CACCI 5501

**QC-7 2013 CACCI 332 ANONIMO** 

QC 24-2013 - CACCI 3613

QC 46 -2013 - CACCI 5760

DC 94 -2012- CACCI 11696



#### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. GESTIÓN

## 3.1.1. Direccionamiento General y Control

El Plan estratégico de la Industria de Licores del Valle fue direccionado en un ambiente competitivo a futuro, se visiono para el periodo 2012- 2020 y fue aprobado mediante acuerdo No. 011 de octubre 22 de 2012 de Junta Directiva; es importante precisar que este plan estratégico va más allá del periodo del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle 2012-2015, teniendo una línea de continuidad a las estrategias, objetivos y metas.

# Hallazgo Administrativo No 1

El Plan Estratégico de la Industria de Licores del Valle fue visionado para el periodo 2012 – 2020; según lo estipulado en Ley 1474 de 2011 en su Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Una vez revisado el plan de acción se evidencia que no está elaborado por áreas de acuerdo al mapa de procesos de la entidad, lo cual dificulta su evaluación y seguimiento.

#### 3.1.1.1. Planeación

El Plan Estratégico esta direccionado en cuatro (4) Perspectivas:

- 1. Perspectiva Financiera.
- 2. Perspectiva de Servicio al Cliente.
- 3. Perspectiva de Procesos Internos.
- 4. Perspectiva de Crecimiento y aprendizaje.

Dentro de los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo denominado "Vallecaucanos, hagámoslo bien" el cual regirá y se convertirá en la carta de navegación del Departamento del Valle para el periodo 2012-2015, el eje conductor es el Capítulo I Eje institucional, Objetivo General "Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo 2012-2015".

#### 1. Perspectiva Financiera.



#### 1.1. Objetivo estratégico

Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita la permanencia y consolidación en el mercado.

- Meta de resultado: Rentabilidad Operativa del 20%.
- Análisis de Gestión (Rentabilidad Operativa)

La Rentabilidad Operativa generada por la Industria de Licores del Valle para la vigencia 2012 fue del 12%, la meta de resultado estaba proyectada en el 20%, logrando solo un cumplimiento del 60%.

Esta rentabilidad operativa se vio altamente afectada por los gastos de comercialización, como se puede observar la rentabilidad bruta es del 57%, una vez aplicados los gastos de comercialización la rentabilidad operativa disminuye al 12%, observándose una absorción de rentabilidad del 35%.

#### - Análisis Financiero (Análisis de rentabilidad neta)

Componente Fiscal (Responsabilidad frente a las transferencias con el Departamento del Valle del Cauca)

La Industria de Licores del Valle es una Empresa Industrial y comercial del Estado de nivel departamental que explota el monopolio de licores contenido en la Constitución Nacional, se dedica a la producción de bebidas Aguardiente, Rones y traslada al Departamento del Valle del Cauca recursos económicos por concepto de participación en licores (promedio 53% por botella) destinados a inversión social para la Salud y la Educación, y el 80% de sus excedentes financieros (que se invierten en educación, cultura y deporte), según lo estipulado en el artículo 100 de la Ordenanza Departamental No 068 de 1996.

"Articulo 100 ordenanza 068 1996: Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden de Departamental no societarias, son de propiedad del Departamento. El consejo de Gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto, fijará la fecha de su consignación en la tesorería general del Departamento y asignará, por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedentes"

Durante los años 2005 y 2006 la Industria de Licores del Valle sufrió graves problemas económicos que apuntaban a su liquidación, ante lo cual la entidad suscribió en el año 2007 un Plan de Desempeño Institucional que le ha permitido recuperarse paulatinamente y que mantiene suscrito actualmente.

El cumplimiento de este Plan, le permitió a la Industria de Licores del Valle alcanzar una utilidad neta del 7% en la vigencia 2010, representando para el Departamento



del Valle del Cauca unos excedentes financieros de \$5.422 millones, que se trasladaron en el 2011, para esta misma vigencia la utilidad neta disminuyo en el 6%, obteniendo la Industria de Licores del Valle una utilidad neta de solo el 1%, que represento para el Departamento unos excedentes de \$806 millones, que a la fecha de la auditoría la Industria de Licores del Valle no ha trasladado, en espera de las directrices al respecto del parte del Consejo de Gobierno.

Para la vigencia 2012 la Industria de Licores del Valle alcanzó su utilidad más baja de los últimos tres años, solo el 0,4%, representado para el Departamento del Valle del Cauca una participación por excedentes financieros de solo \$292 millones, afectando de esta forma a otras entidades en las que finalmente el departamento del Valle del Cauca reparte estos recursos.

		c	uadro No	1					
	INDUS	STRIA DE	LICORES	DEL VALLE					
	ESTADO I			OMPARATI\	os/				
(millones de pesos)									
INGRESOS OPERACIONALES	2012	% Part	% Var	2011	% Part	% Var	2010	% Part	
Total ingresos operaciones	85.305	100%	2%	83.379	100%	-14%	96.427	100%	
COSTO DE VENTAS									
Total costo de ventas	36.686	43%	-4%	38.361	46%	3%	37.261	39%	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	48.619	57%	8%	45.018	54%	-24%	59.166	61%	
Margen bruto en ventas	57%			54%			61%		
GASTOS OPERACIONALES									
Total Gastos Operacionales	37.963	45%	40%	27.213	33%	-13%	31.175	37%	
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	10.656	12%	-40%	17.805	21%	-36%	27.991	34%	
Margen bruta operacional	12%			21%			29%		
Otros Ingresos	6.332	7%	103%	3.118	4%	18%	2.651	3%	
Otros Egresos	16.623	19%	-17%	19.916	24%	-17%	23.864	29%	
UTILIDAD NETA	365	0,4%	-64%	1.007	1%	-85%	6.778	8%	
MARGEN NETO DE UTILIDAD	0,43%			1%			7%		
Excedentes Departamento	292			806			5.422		
Excedentes para INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	73			201			1.356		

Desde la perspectiva financiera interna de la Industria de Licores del Valle, es evidente que la capitalización de recursos para esta entidad que presenta riesgos financieros tan fuertes como (pasivo pensional, contingencias, participación del licor más alta que en otros departamentos -\$288-, mercado abierto de licores), este porcentaje del 20% no le ayudara dentro de un escenario financiero a mediano plazo

Fuente: Estados Financieros Industria de Licores del Valle



a mejorar su estructura, viéndose obligada a repuntar en el escenario de ventas de una forma más agresiva y minimizando al máximo sus gastos operaciones que le presentan un 38% en promedio a su utilidad bruta.

### Componente de Rentabilidad Neta

La Rentabilidad neta que viene generando la Industria de Licores del Valle ha venido teniendo un crecimiento negativo durante las últimas tres vigencias, afectado por la reducción en las ventas, y por el crecimiento marcado de los gastos de promoción y publicidad que aumentó en la última vigencia de una forma significativa, adjudicándose a la estrategia de posicionamiento de la marca Ron Marques del Valle, que inicio durante esta vigencia su proceso de introducción en el mercado, sin embargo durante esta misma vigencia las ventas tuvieron un incremento mínimo de solo el 2% en relación con la vigencia 2011 y una disminución del 11% con respecto al 2010.



Fuente: Estados Financieros

En la vigencia 2011 la Industria de Licores del Valle tuvo una caída significativa en sus ingresos operacionales del 14% respecto al 2010, para la vigencia 2012 incremento sus ingresos solo en un 2% en relación con el 2011.

En la vigencia 2012 la Industria de Licores del Valle incremento significativamente sus gastos de promoción y publicidad en el 110% en comparación con la vigencia 2011, apoyándose en la campaña de posicionamiento de la marca Ron Marques del Valle, pero que afecto directamente las utilidades netas considerando que las ventas sufrieron un incremento de solo el 2%, que no alcanza a absorber dichos gastos de comercialización.

Cuadro No 2



INDICADORES FINANCIER	OS DE RENTA	BILIDAD	
RENTABILIDAD	2012	2011	2010
Rentabilidad sobre las Ventas en pesos	0,43%	1,21%	7,03%
ROA (Rendimiento Operativo de Activos)	0,41%	1,56%	10,41%
ROE (Rendimiento Operativo del Patrimonio)	0,24%	0,78%	5,02%
ROE (Rendimiento Operativo del Patrimonio) Aportes de capital	19,22%	56,41%	1418%

La rentabilidad sobre las ventas ha venido decreciendo de forma gradual desde la vigencia 2010, llegando en el 2012 a su piso más bajo alcanzando solo un 0,43%, lo que nos indica que el costo de producir y comercializar los productos vienen marcados por una tendencia al alza en proporción a las ventas obtenidas.

El Rendimiento Operativo de los Activos ha venido decreciendo de forma gradual desde la vigencia 2010 cuando arrojó un 10,41% de rentabilidad, llegando al 2012 a un rentabilidad del 0,41%, lo que nos indica que se puede estar recurriendo a la adquisición de recursos financieros externos para financiar la actividad operativa y una rotación baja de cartera e inventarios.

El Rendimiento Operativo del Patrimonio, como efecto esperado ha venido decreciendo, pues la utilidad que se capitaliza y se distribuye en los últimos años ha disminuido notablemente, obteniendo para el 2012 solo un rendimiento del 0,24%.



#### Análisis del Plan de Mercadeo

Según Acuerdo 003 del 31 de enero de 2012 de Junta Directiva aprobó el plan promocional de la vigencia 2012. Se observa que en la actualidad la Industria de Licores del Valle perdió participación tanto en ventas como en recordación de marca, esto debido a variables internas y externas como son el cambio de tendencias a los consumidores, ingreso de productos importados, introducción de licores de otros departamentos, diferencias presentadas con el distribuidor y la falta de un portafolio



amplio para competir con los productos que están en el mercado.

El Plan Publicitario Promocional y Comercial del Mercadeo de la vigencia 2012, presentó una ejecución de \$24.023.millones correspondiente a las estrategias de canales consumidor final, imagen y marca, producto y estrategia de publicidad.

Cuadro No 3
Ejecución Presupuestal
Plan Publicitario Promocional y Comercial del Mercadeo

Fublicitario Fromocional	y Connercial del Merca
Estrategias de canales	4.136.801.950,00
Estrategias Consumidor	
final	571.600.000,00
Estrategia Imagen y	
marca.	
producto,publicidad	18.982.998.050,00
Total	23.691.400.000,00
Fuente:Ejecucion Plan deMercadeo	
Promocion	20.566.708.983,00
Publicidad	3.457.048.929,00
Total	24.023.757.912,00
Fuente:Ejecucion Presupuestal	

# Hallazgo Administrativo No. 2

Se observa que el ejecutado del Plan de Mercadeo registra \$23.691 millones y la ejecución definitiva del Presupuesto es de \$24.023.millones, se evidencia una diferencia de \$332 millones los cuales no se reflejan en el Plan de Mercadeo. Lo anterior denota incoherencia entre los registros del Plan de Mercadeo y la ejecución Presupuestal. Esta situación genera un presunto hallazgo administrativo

# • Estrategia de canales

Dentro del Plan de Mercadeo se observaron las Estrategias de Canales Planeadas para ser ejecutadas en la vigencia 2012. Formuladas así:

- Incentivar las ventas por medio de bonificación, sobre descuentos sobre full factura por cumplimiento de cuotas mensuales y base de exhibición de los productos.
- Por volumen de compra se realizarán rifas a las eliminatorias al mundial, al igual que premiación por la mejor exhibición de góndola.
- Se implementara el plan visibilidad (avisos en los mayoristas).
- Ubicación de anuncios alusivos (habladores) a la marca en las góndolas de los supermercados.
- Mejorar las exhibiciones del producto en el canal mayorista
- Se implementaran rifas en las fechas especiales



- Se harán amarres al producto incentivando el consumo.
- Tomas de supermercado con grupos musicales
- Rifa de un carro por cada cadena de supermercado.

El distribuidor será el responsable de la ejecución de la estrategia a los canales la cual está enfocada en los descuentos por volumen de compra, y exhibiciones. Los recursos para la ejecución del plan son los aprobados en el otro si No 7, el cual estipula un descuento del 8% sobre las 12.3000.000 unidades de venta. Para el año 2012 la Industria de Licores del Valle realizara supervisión a los descuentos aplicados, los cuales fueron aprobados previamente.

#### Estrategias de Canales de Productos Nuevos:

- Teniendo en cuenta que son productos nuevos es importante incentivar las ventas por medio de bonificación, sobre descuentos por volumen de compra.
- Se realizarán degustaciones en los puntos de los distribuidores.
- · Se ubicaran habladores en las exhibiciones.

#### Hallazgo Administrativo No 3

Una vez revisada la ejecución del plan de mercadeo que ascendió a \$ 24.023 millones, se evidenció que la Subgerencia Comercial de la Industria de Licores del Valle no maneja de forma coherente la información relacionada con la ejecución presupuestal, ya que en el informe de comité de mercadeo registraron en la matriz de ejecución la suma de \$ 4.136 millones como estrategia de canales, valor que de acuerdo a información suministrada por el SubGerente Financiero y certificación emitida por la Contadora de la ILV, corresponde a los descuentos que otorga el comercializador cuya fuente de financiación es el margen de comercialización; lo anterior evidencia la falta seguimiento y control al plan de mercadeo de la Industria de Licores del Valle, lo cual genera un hallazgo administrativo.

Cuadro No 4



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	Numero de Contrato	Nombre de Contratista	Nombre de Contratista Valor del Contrato		Contraprest ación contractual / cajas 750 cc	Certificación Comercializado r/ cantidad vendida/ cajas
1	20120009	M unicipio de Andalucia	\$	55.000.000,00	4600	6132
2	20120013	M unicipio de Roldanillo	\$	110.000.000,00	3100	4733
3	20120014	M unicipio de Candelaria	\$	44.000.000,00	5300	7697
4	20120055	Municipio de Sevilla	\$	40.700.000,00	3282	9761
5	20120023	Municipio de Argelia	\$	22.000.000,00	1200	3889
6	20120087	M unicipio Versalles	\$	55.000.000,00	1500	1768
7	20120090	M unicipio de Buga	\$	90.000.000,00	14077	22270
8	20120093	Municipio de Ansermanuevo	\$	66.000.000,00	1152	1720
10	20120095	M unicipio de Cartago	\$	143.000.000,00	20437	22162
11	20120096	M unicipio de Caicedonía	\$	44.000.000,00	3350	3533
12	20120097	Municipio de Riofrio	\$	27.500.000,00	739	1172
13	20120098	M unicipio de Palmira	\$	120.000.000,00	41228	44781
14	20120099	Municipio de la Cumbre	\$	29.150.000,00	1925	2160
15	20120100	M unicipio de Bugalagrande	\$	33.000.000.00	1991	2655
16	20120102	M unicipio de Toro	\$	27.500.000,00	493	1117
17	20120103	M unicipio de Calima Darien	\$	66.000.000,00	466	854
18	20120104	M unicipio de Guacari	\$	55.000.000,00	1196	2929
19	20120108	M unicipio de Jamundi	\$	55.000.000.00	1267	1775
20	20120113	M unicipio de Obando	\$	50.000.000,00	800	1440
21	20120118	Municipio de Cerrito	\$	70.000.000,00	3000	3259
22	20120120	M unicipio de Ulloa	\$	25.000.000,00	500	1017
23	20120123	M unicipio de la Union	\$	49.500.000,00	1800	3827
24	20120128	M unicipio de Dovio	\$	54.450.000,00	674	1448
25	20120129	M unicipio de Bolivar	\$	46.750.000.00	500	2222
26	20120131	M unicipio de Dagua	\$	36.850.000,00	206 Factura en cali	El distribuido r de Dagua co mpra a lo s mayo ristas de Cali, este suma a las unidades de M unicipio de cali 500 cajas factura Dagua
27	20120134	M unicipio de Trujillo	\$	35.000.000,00	500	623
28	20120138	M unicipio de Yumbo	\$	77.000.000,00	1385	2833
29	20120139	M unicipio de la Victoria	\$	33.000.000,00	250	918
30	20120157	M unicipio de Yotoco	\$	26.990.000,00	102	102
31	2012151	M unicipio de Cali	\$	1.160.000.000,00	0	1301476
32	20120158	M unicipio de Restrepo	\$	38.500.000,00	241	1826
33	20120089	Municipio de Buenaventura	\$	436.000.000,00	4000	4092
34	20120094	M unicipio de Vijes	\$	25.850.000,00	220	1100 durante el año
35		M unicipio de Alcala		No se realizo Feria		
36		M unicipio de Ginebra	L	J.T Comercializadora		
37		M unicipio de Tulua	ι	J.T Comercializadora		
38		M unicipio de el Aguila	1	No se realizo Feria		
39		Municipio de San Pedro	1	No se realizo Feria		
40		M unicipio el Cairo		No se realizo Feria		
	TOTAL PAT	ROCINIOS FERIAS	\$	3.247.740.000,00		

#### Fuente: mercadeo

#### Hallazgo Administrativo No. 4

Se observa en el Plan de Mercadeo estrategias de eventos y posicionamiento de marca en vinculación a las 42 ferias y festividades de los Municipios; en contraprestación se solicita al contratista una meta de venta, se observa en las carpetas de los contratos un listado de resumen de la venta por cliente más no la facturación como soporte.

No se logró evidenciar realmente si la certificación de las cantidades vendidas por el comercializador por falta de un sistema de control. En la cláusula decima cuarta: Interventoría supervisión y Control dice: "La interventoría, supervisión y control del presente contrato, estará a cargo del SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO de la Industria. Sin perjuicio de las facultades de vigilancia y control que le atribuyen las normas vigentes sobre el tema, a las entidades estatales; LA



INDUSTRIA se reserva la facultad de revisar los libros de contabilidad del CONTRATISTA en todo cuanto se relacione con los planes promocionales y comerciales, venta de productos a que se refiere el presente CONTRATO, e igualmente le asiste el derecho de supervisar tanto la comercialización de sus productos como el servicio a la clientela, que es prexistente a la firma de este contrato.

Cuadro No 5

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE VENTAS VALLE - AÑO: 2012 UNIDADES 750 c.c.								
2.011 2.012								
VENTAS DEL VALLE 2012	11.000.125	10.550.895						
OTROS DEPARTAMENTOS	104.844	958						
IN.BOND NACIONAL	8.635	3.178						
IN.BOND INTERNACIONAL	73.321	138.793						
EXPORTACIONES	<b>EXPORTACIONES</b> 230.410 190.088							
TOTAL	11.417.335	10.883.912						

Fuente: Reporte de Ventas INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

Se evidencia una disminución del -5%, que corresponden a 533.423 Unidades de 750 cc

Cuadro No 6

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	GASTO DE PUBLICIDAD Y PROMOCION
2	2011
PUBLICIDAD	3.426.980.067
PROMOCION	7.912.174.865
TOTAL	11.339.154.932
2	2012
PUBLICIDAD	3.457.948.929
PROMOCION	20.566.708.983
TOTAL	24.024.657.912

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos

Se evidenció un incremento del 112% en el gasto de promoción y publicidad, concluyendo que no tuvo impacto positivo sobre las ventas.

#### Hallazgo Administrativo No. 5



No se evidencia un indicador que permita medir y evaluar el impacto de los diversos ítems que conforman el plan comercial.

## Hallazgo Administrativo No. 6

El presupuesto inicial del rubro de publicidad y promoción para la vigencia 2012 fue de \$16.895 millones, el cual contemplaba ventas de 12.300 unidades; se evidencia que el 14 de junio de 2013 adicionaron \$9.734 millones para un gasto total de \$24.747 millones.

El 9 de octubre de 2012 firmaron un nuevo contrato con la Comercializadora Suprema en el cual se estipulo bajar de 12.300 a 10.500 Unidades, lo cual evidencia en el indicador un decrecimiento en la efectividad de la inversión, afectando el impacto en las ventas.

Cuadro No 7								
	(# UNIDS.VENDIDAS 750							
	CC PRESENTE AÑO - #							
	UNIDS DE 750 CC							
	VENDIDAS AÑO							
	ANTERIOR / # UNIDS DE	CRECIMIENTO DE						
EFECTIVIDAD	750 CC VENDIDAS EN EL	LOS VOLUMENES DE						
(ESTRATEGICO)	AÑO ANTERIOR ) X 100	VENTA VALLE	100%	-4,10%				

Fuente: Plan Estratégico

#### Plan de Comercio Exterior

# | VINIDADES | VENDIDAS | PROFETA | VENDIDAS | VALOR RECAUDADO | PLANEADO | PROGRAMADO | PROGRAMA

Fuente: Comercio exterior

El cuadro anterior evidencia que el recaudo por ventas en el exterior en la vigencia



2012 fue \$1.876 millones correspondiente al 5% del recaudo total, así mismo disminuyeron las ventas en un 6,2% en la vigencia 2012.

Analizando la planeación de las estrategias del Plan de mercadeo del comercio exterior, se evidenció que de lo programado en lo pactado con los países para el cumplimiento de las metas de venta solo cumplieron con los siguientes países España, Ecuador y Estados unidos.

# Hallazgo Administrativo No. 7

El Plan de Comercio Exterior de la vigencia 2012, presenta un proyectado de inversión para el Impulso y Crecimiento del producto de \$383.millones. Se observan órdenes de compra de material POP por valor de \$128 millones, de los cuales entregaron para las exportaciones material por valor de \$25 millones equivalente a 22% de cumplimiento y para degustaciones a España la suma de \$4.millones corresponde al 1.19% del presupuesto inicial.

Se observa que a pesar de existir un plan estratégico internacional, no se ejecutó en su totalidad.

1.2. Objetivo estratégico: Transferir Recursos al Departamento.

#### Metas de Resultado

Transferir 436 mil millones de pesos de recursos al departamento durante el período de gobierno.

#### Análisis de Gestión

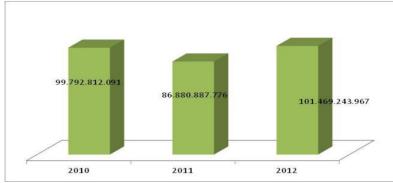
Cuadro No 9
TRANFERENCIA AL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2012

PARTICIPACION LICORES (53% X BOTELLA) TRANSFERIDAS AL DEPARTAMENTO \$97.076.353.666						
TOTAL ESTAMPILLAS TRANSFERIDAS AL DEPARTAMENTO \$4.392.890.301.						
TRANSFERENCIA \$101.469.243.967	en	el	año	2012	fue	de

Fuente: Financiera INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.

Gráfico 3 ANALISIS DE TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL





Fuente: Informe Financiero 2012

Los recursos transferidos al Departamento por participación de licores crecieron en un 30%.

#### - Análisis Financiero

La transferencia de recursos al Departamento para Salud y Educación se convierte en la razón de ser de la Industria de Licores del Valle, ya que de esta forma contribuye a mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

"Misión: Mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando oportunamente a sus distribuidores y mayoristas productos con variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores".

La transferencia al departamento por concepto de participación está estipulado por una tarifa que se ajusta anualmente, para la vigencia 2011 y 2012 se mantuvo la misma participación:

Para licores de más de 20 grados y hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos ochenta y ocho pesos (\$288) por cada grado alcoholimétrico. Para licores de más de 35 grados de contenido alcoholimétrico, cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$446) por cada grado alcohol métrico.

Cuadro No 10



:Una Entidad Viailante, una Comunidad en Acción!

PRODUCTO	GRADOS	CANTIDAD REAL	CANT 750	VR. PARTIC C.N. No 40	VR. PART. POR PRO	IMPUESTO AL CONSUMO LIQUIDADO EN 2012
AGTE BCO DEL VALLE S/A 1500	29	626.898	1.253.796	288	8.352	\$10.471.704.19
AGTE BCO DEL VALLE S/A 375	29	6.962.351	3.481.176	288	8.352	29.074.781.95
AGTE BCO DEL VALLE S/A 375	29	194.616	97.308	288	8.352	812.716.4
AGTE ORIGEN DEL VALLE 750	29	93.427	93.427	288	8.352	780.302.3
AGTE BCO DEL VALLE S/A 750	29	4.279.410	4.279.410	288	8.352	35.741.632.3
AGTE BCO DEL VALLE S/A NAVIDEÑO 750 CC	29	984.465	984.465	288	8.352	8.222.251.6
AGTE BCO DEL VALLE 375 CC	30	31.848	15.924	288	8.640	137.583.3
AGTE BCO DEÑ VALLE 750 CC	30	34.572	34.572	288	8.640	298.702.0
RON MARQUES DEL VALLE 5 AÑOS 375	35	36.864	18.432	288	10.080	185.794.5
RON MARQUES DEL VALLE 5 AÑOS 750	35	168.771	168.771	288	10.080	1.701.211.6
RON MARQUES DEL VALLE 8 AÑOS 750	35	126.820	126.820	288	10.080	1.278.345.6
TOTAL		13.540.042	10.554.101			\$88.705.026.1

Durante la vigencia 2012 se trasladaron al Departamento del Valle del Cauca por concepto de Impuesto al Consumo la suma de \$97.076 millones, que incluye la

última transferencia de la vigencia 2012 por \$16.660 y el saldo por pagar de la

vigencia 2012.

Cuadro No 11

TOTAL IMPUESTO LIQUIDADO 2012 SEGÚN DECLARACIONES	\$ 88.705.027.784
SALDO ANTERIOR 2011	16.660.364.310
CXP DIC 31 2012 TRASLADADO EN 2013	(8.262.756.118)
TOTAL TRANSFERENCAIS	\$ 97.102.635.976

Fuente: Liquidaciones de Impuestos

Siendo así que la variación de incremento del 30% en el 2012 con respecto al 2011 viene determinado por la transferencia de los \$16.660 millones del impuesto de diciembre 2011 trasladado en Enero de 2012, que así mismo afecto la transferencias en el 2011 con respecto al 2010. Sin embargo es preocupante las acciones que la Industria de Licores tiene que tomar con el objetivo de poder cumplir con estas transferencias, tal como sucedió en el cierre de la vigencia 2012 donde se vio abocado a la utilización de los recursos obtenidos por concepto de créditos de liquidez (Descuentos de flujos) con Infivalle y recursos propios, asumiendo el costos financiero de los mismo, más cuando el Consorcio Suprema traslado los recursos totales de Impuesto al Consumo de Diciembre de 2012 entre el 10 de Enero y el 02 de Abril de 2013.

Cuadro No 12

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE



:Una Entidad Viailante, una Comunidad en Acción!

TRASFERENCIAS AL DEPARTAMENTO								
CONCEPTO	2012	% Var (2012/2011)	2011	% Var (2011/2010)	2010			
Participación por licores 65%	57.260.852.416	10%	51.828.238.300	-17%	62.203.763.590			
IVA Salud por Licores 35%	39.815.501.250	76%	22.601.308.390	-29%	31.796.931.410			
Total Participación licores transferida al Dpto	97.076.353.666	30%	74.429.546.690	-21%	94.000.695.000			

Fuente: Información INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

# Hallazgo Administrativo No.8

Durante la Vigencia 2012 la entidad recaudo por concepto de ingresos de las comercializadoras \$144.676 millones (cartera e impuesto al consumo), los cuales se distribuyeron \$61.558 millones para cartera y \$83.118 millones para impuesto al consumo; sin embargo una vez revisadas las declaraciones del impuesto al consumo se determinó que el impuesto realmente transferido y pagado entre el 01 de Enero de 2012 v el 05 de Enero de 2013 fue de \$105.365 millones, arrojando una diferencia de \$22.248 millones (impuesto segunda quincena de diciembre), que se trasladaron con los recursos obtenidos a través de préstamos en Infivalle (Descuento de flujos, sobregiros y compra de facturas), desembolsados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2012 por valor total de \$22.278 millones, esta situación pudo haberse originado ante la necesidad de trasladar el total de los recursos por participación al Departamento del Valle del Cauca pero que va en contravía de la estabilidad económica de la Industria de Licores del Valle, que al no contar con los recursos propios para realizar esta operación, se vio sometida a la utilización de diferentes créditos de tesorería con un costo financiero por concepto de intereses corrientes y de mora de \$179 millones entre Noviembre y Diciembre de 2012, y que no fueron trasladados al Comercializador en la fecha de los descuentos por parte de la entidad financiera, sino que solo los imputo al comercializador en Junio 13 de 2013, según evidencia el recibo de caja 13000186 por \$227 millones según información entregada por la entidad en su derecho a contradicción, recuperando los intereses objeto del hallazgo, pero evidenciando finalmente una debilidad en el seguimiento de los procesos de conciliación bancaria y de pagos de los proveedores.

#### CONTRATO 20120122 DE CONSORCIO SUPREMA:

"OCTAVA. FORMA DE PAGO. El valor del producto, la participación del departamento y demás cargos, debe ser cancelados por EL CONTRATISTA en las cuentas que LA INDUSTRIA designe, en efectivo, transferencia electrónica o con cheque de Gerencia de la siguiente forma:

La PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO, los días cuatro (4) y diecinueve (19) de cada mes a través de Cheque de Gerencia, efectivo, transferencia bancaria y/o consignación a una cuenta de la Industria de Licores del Valle. En caso de ser festivo el día hábil anterior a la fecha de cancelación de la participación a la Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con el Código de Rentas Departamentales. En caso de generarse sanción alguna por causa imputable al CONTRATISTA, este asumirá las sanciones e intereses ocasíonados, los cuales serán cancelados inmediatamente.

Lo correspondiente al precio base del producto el mismo se <u>pagará</u> de <u>contado, teniendo en cuenta lo ofertado por EL CONTRATISTA en la propuesta, que da lugar a este contrato</u> y lo regulado en la invitación respecto de la evaluación de este ítem, so pena de incurrir en intereses a la tas vigente permitida por la ley para operaciones comerciales." (Subrayado es nuestro)



Cuadro No 13

INDUSTRIA DE LICORES DEL	VALLE- REVISIÓN CARTERA	COMERCIALIZADOR	RAS 2013
LIQUIDACION ENTIDAD	UT COMERCIALIZADORA	CONSORCIO SUPREMA	TOTAL TERCEROS
UNIDADES FACT IMPTO CONSUMO	3.130.222,00	7.375.732,00	10.505.954,00
RECAUDOS EN CONTABILIDAD	85.675.361.053,37	59.000.283.170,00	144.675.644.223,37
IMPUESTO AL CONSUMO CONSIGNADO POR LAS ENTIDADES A LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 2012	43.646.090.981,73	39.471.713.924,00	83.117.804.905,73
DISPONIBLE PARA CARTERA	42.029.270.071,64	19.528.569.246,00	61.557.839.317,64
RECAUDOS V.A. EN 2012	33.194.492.058,75	-	33.194.492.058,75
RECAUDOS TESORERIA DE 2012	8.834.778.012,89	19.528.569.246,00	28.363.347.258,89
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE- REVISIÓN CARTERA COMERCIALIZADORAS 2013	42.029.270.071,64	19.528.569.246,00	61.557.839.317,64
IMPUESTO PAGADO 2012	43.267.919.822,00	62.097.472.272,00	105.365.392.094,00
DIFERENCIA CANCELADO DIRECTAMENTE POR LA INDUSTRIA DE	270 474 450 72	(22.625.758.348,00	(22 247 507 400 27)
LICORES DEL VALLE Fuente: Cartera a Diciembre 31 2012, Auxiliar Recaudos Licular Recaudos L	378.171.159,73 or, Auxiliar Ingresos totales, Auxiliar Impue	<b>)</b> esto de Consumo por benefic	(22.247.587.188,27) iario, Declaraciones impuesto

al consumo

Cuadro No 14

créditos desembolsados 2012			Pa	gados diciemb	re 31 2012 y Ab	ril 30 de 2013
	Fecha aprobació n	desembolso total	interés corriente	interés mora	total intereses	acumulado
Descuentos de						
flujos Tasa DTF + 5	20/11/2012	18.500.000.000	94.022.216	12.342.164	106.364.380	106.364.380
crédito de tesorería (sobregiro) tasa DTF + 7	07/11/2012	1.500.000.000	4.580.001	10.430.000	15.010.001	121.374.381
Compra de	01/11/2012	1.300.000.000	4.300.001	10.430.000	13.010.001	121.074.001
facturas tasa DTF + 5	04/12/2012	2.278.614.392		58.111.331	58.111.331	179.485.712
TOTALES	V 11.12.012	22.278.614.392	98.602.217	80.883.495	179.485.712	17 0. 100.7 12

Fuente: Extracto de Infivalle

1.3. Objetivo estratégico: Incrementar volumen de ventas en la empresa.



- Meta de resultado al 2020: volumen de ventas de 17 millones de botellas de 750cc.
- Meta de resultado al 2015: incrementar en 1 millón 500 mil botellas de 750 cc.
- Línea de base 2011: 11.000125 botellas de 750cc.

Meta al 2012:11.299.925

	Gráfico No 4			
INDUST	RIA DE LICORES	DEL VALLE		
	NEORME DE VENT	TAS		
DETALLE	2010	2011	2012	
VENTAS VALLE	11.668.800	11.000.125	10.550.895	-4%
% de crecimiento	2%	-6%	-4%	
OTROS DEPARTAMENTOS	100.764	104.844	948	-99%
IN- BOND NACIONAL	18.306	8.633	3.178	-63%
IN -BOND INTERNACIONAL	126.600	73.321	138.793	89%
EXPORTACIONES	234.781	230.410	190.088	-18%
TOTAL VENTAS PORTAFOLIO	12.149.251	11.417.333	10.883.902	-5%
% de crecimiento	1%	-6%	-5%	
MAQUILA CHOCO	88.572	0	0	0%
MAQUILA META	1.124.083	1.260.376	643.986	-49%
MAQUILA TOLIMA	0 ,,,		0	0%
TOTAL MAQUILAS	1.212.655	1.260.376	643.986	-49%
% de crecimiento	-34%	4%	-49%	0%
TOTAL LICORES COMERCIALIZADOS	13.361.906	12.677.709	11.527.888	-9%
×	-3%	-5%	-9%	50%
ALCOHOL POTABLE (LITROS)	636,515	433.574	723.402	-32%
ALCOHOL INDUSTRIAL	760	6.376	2.000	739%
TOTAL VENTAS ALCOHOLES	637.275	439.950	725.402	-31%

Fuente: Informe Financiero 2012

De acuerdo al cuadro anterior se observa un decrecimiento del -4% en las ventas para la vigencia 2012 comparado con la vigencia 2011.

Cuadro No 15
VENTAS EN UNDS. VIGENCIA 2012 (COMERCIALIZADORA)

		VLIVIAS	LIN CINDS. VIC	DENCIA 2012	COMILITORALIZ	-ADONA)		
UT COMERCIA	LIZADORA	CONSORSIC	SUPREMA	TOTAL UNDS		PAGO DEL IMPUESTO	FACTURADO	RECAUDADO
VALL	E	VAL	.LE		TOTAL			
A GUARDIENTES	4.755.312	AGUARDIENTES	5.481.560	10.236.872	161.530.798.161			
RONES	74.556	RONES	239.467	314.023	7.052.876.950			
TOTALES	4.829.868	TOTALES	5.721.027	10.550.895	168.583.675.111		83.410.000.000	31.692.000.000

uente: Análisis Plan de Mercadeo, financiero

# Cuadro No 16 VENTAS DIRECTAS DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

VENTAS DIRECTAS DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE



	VENTAS A OTROS					
	DPTOS					
	INDUSTRIA					
	DE LICORES	IN BOND	VENTAS AL	IN BOND	TOTAL	VALORES EN \$
	DEL VALLE	NACIONAL	EXTERIOR	INTERNACIONAL	UNDS	DE LA VENTA
AGUARDIENTES	948	3.034	188.888	131.184	324.054	1.843.788.718
RONES		144	1.200	7.608	8.952	93.348.193
TOTALES	948	3.178	190.088	138.792	333.006	1.937.136.911

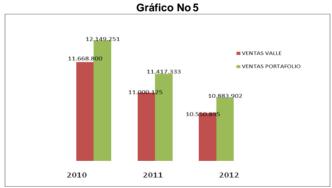
Fuente: Análisis Plan de Mercadeo , financiero

# Hallazgo Administrativo No. 9

El plan estratégico de la entidad se encuentra desactualizado en el Objetivo No 1.3. "Incremento de volúmenes de venta en la empresa", considerando que en el nuevo contrato de distribución suscrito con el Consorcio Suprema se pactó una cantidad menor de unidades a vender, lo que afecta las metas de producto para las vigencias siguientes.

#### Metas de Producto al 2015

Incrementar en un millón quinientas mil botellas de 750 cc los volúmenes de venta en la empresa.



Fuente: Informe Financiero 2012

Se observa que la meta producto no se cumplió para esta vigencia la reducción de las ventas en el Valle del Cauca, entre las causas que alude la entidad se encuentran en la inhabilidad sobreviniente del Comercializador, la contratación de un nuevo comercializador y la acumulación de inventarios del anterior comercializador.

Para el año 2012, se debía incrementar el volumen de ventas en 299.800 botellas de 750cc, tendiendo como línea de base el año 2011 con 11.000.125 botellas de 750.cc.; el volumen de venta alcanzado en el año 2012, fue de 10.550.895 botellas



de 750cc, que afectó directamente el Plan Financiero proyectado de la entidad, el cual se evalúa en el aparte siguiente:

Meta de Producto: incremento de 299.800 unidades respecto al 2011

#### - Análisis Financiero

- Plan Financiero
  - Componentes

El plan financiero que la entidad proyectó hasta la vigencia 2015 presenta un aumento significativo para la vigencia 2013 del 57% en relación con los ingresos ejecutados en la vigencia 2012, que disminuye en la vigencia 2014 en 3% y aumenta nuevamente en 2015 en un 1%, notándose una proyección mínima en el aumento de los ingresos.

Cuadro No 17

	ı	NDUSTRI <i>A</i>	Cuadro DE LIC	ORES DEL	VALLE				
		PLAN F	INANCIE	RO 2012-2	2015				
	PPTO 2012	EJEC 2012	% EJEC	PPTO 2013	% VAR	PPTO 2014	% VAR	PPTO 2015	% VAR
Disponibilidad Inicial	1.688	1.688	100%	6.447	282%	11.682	81%	11.310	-3%
Cuentas por Cobrar V.A.	36.167	34.815	96%	i	-100%	i			
Licores	95.817	31.692	33%	107.313	239%	99.805	-7%	100.910	1%
Licores	92.385	29.991	32%	102.004	240%	96.373	-6%	97.478	1%
Maquila	3.432	1.701	50%	5.309	212%	3.432	-35%	3.432	0%
Alcoholes	2.488	1.910	77%	2.688	41%	2.488	-7%	2.488	0%
Total ingresos causados vigencia	98.305	33.602	34%	110.001	227%	102.293	-7%	103.398	1%
Recursos de capital	5.917	5.678	96%	2.300	-59%	1.580	-31%	2.300	46%
Total Ingresos	142.077	75.783	53%	118.748	57%	115.555	-3%	117.008	1%
Egresos									
Funcionamiento	38.296	32.738	85%	37.429	14%	42.759	14%	43.912	3%
Operación y comercialización	79.578	56.544	71%	69.638	23%	61.486	-12%	63.938	4%
Servicio a la Deuda	1.115	1.023	92%	i	-100%	i		ı	
Cuentas por pagar	22.800	19.366	85%		-100%	i		-	
Ppto de gastos	141.789	109.671	77%	107.067	-2%	104.245	-3%	107.850	3%

Fuente: Plan Financiero ILV

#### Aprobación

El Plan Financiero de la entidad no presenta un documento oficial que lo apruebe.



#### o Ejecución y Análisis

El Plan Financiero para la vigencia 2012 tuvo una ejecución del 53% de recaudo de los ingresos proyectados por la entidad, la ejecución más baja se dio por cuenta de la venta de licores donde sólo se recaudó el 32% de los ingresos proyectados.

#### Hallazgo Administrativo No. 10

Al medir el Plan Financiero desde las unidades producidas para la vigencia 2012 se determinó que la entidad no cumplió con la meta establecida en el plan estratégico que era incrementar en 299.800 unidades las ventas partiendo del año 2011 con una base de 11.000.125 botellas de 750 cc, su venta real en la vigencia 2012 fue de 10.550.895 unidades de 750 cc, originado en la existencia de factores internos y externos que afectaron directamente el crecimiento de las ventas, lo que representa un replanteamiento y ajuste del plan financiero y de las metas de producto para este objetivo estratégico para las vigencias 2013 al 2015, de manera que la entidad pueda cumplir con la meta de resultado planteada y por lo tanto con el plan financiero.

	Met	P a: Increm	nentar en	ANCIERO un millo	O No 18 O EN UNII on 500 mil unidades	botella	ıs de 750	СС			
	Base 2011	Proy 2012	Ejec 2012	% Ejec	2013	% Par	2014	%p ar	2015	% par	TOTAL
botellas 750 cc		299,8	(449)	- 250%	639	43%	49	3%	512	34 %	1.500
acumulado meta incremento		299,8			939		988		1.500		
acumulado meta con real 2012			(449)		190		239		751		751
proyección total acumulada con meta	11.000	11.300			11.939		11.988		12.500		12.500
Base: ventas 2011, real ejecución 2012 y acumulado con proyección con real 2012	11.000		10.551		11.190		11.239		11.751		11.751

# Producción

Actualmente, la planta de envasado de la Industria de Licores del Valle cuenta con tres líneas de producción para atender todas las referencias de los productos de la



Industria de Licores del Valle y los productos de maquilas establecidas mediante contratos. Las tres líneas atienden las siguientes referencias: Línea 1: caneca, botella Línea 2: botella sin azúcar, Ron 5 años, Aguardiente Llanero Línea 3: garrafa, envase pet 375 y 1750 c.c., caneca 350, botella 700, botella 1000, botella 750 llanero. La subgerencia Comercial de Mercadeo elabora el presupuesto ventas, para atender los requerimiento generados por ventas en el Departamento del Valle y otros departamentos, Exportaciones, In Bond Nacional e Internacional y Convenio de Maquila.

Para satisfacer dicho plan de ventas se requiere poner en funcionamiento las tres líneas existentes, sin embargo la Industria de Licores del Valle, cuenta con 7 operarios y 2 trabajadores de planta para la operación de una línea de envasado, con la cual se suple solamente la producción de los primeros meses del año es decir de temporada baja.

Para la operación de cada una de las líneas, según producto, programación de producción y programación de entrega a cliente externo de conformidad con la capacidad instalada, se requiere entonces contar con la disponibilidad del siguiente recurso como por ejemplo: línea operación, encajonado, automático, operación, encajonado manual.

	Cu	adro No 19
	Operación Encajonado	
LINEA	Automatico	Operación Encajonado Manual
		Entre 13 y 18 personas
1	8	dependiendo del producto.
		Entre 13 y 18 personas
2	7	dependiendo del producto.
		Entre 13 y 18 personas
3	7	dependiendo del producto.

Fuente: Informe de Producción

La Subgerencia de Producción para el cumplimiento del plan de ventas hace diferentes análisis entre los cuales se encuentran: análisis de tiempos, capacidad de producción (existen referencias con capacidad de producción de 50.000 unidades diarias de botellas sin azúcar, y referencias como aguardiente llanero 1.750 cc, ron marqués 8 años con capacidad de producción 3.000 unidades día. porque operativamente requieren de mucha manualidad, alimentación de envase manual, empacado manual. Se observó que la planta de producción contó en el segundo semestres con personal extra para trabajo en la segunda y tercera línea, productos de exportación y maquilas.

Se observa que la entidad de acuerdo al presupuesto de ventas (Valle, otros Departamentos, exportaciones, in-bond Nacional e Internacional) elabora un presupuesto de producción por referencias y unidades a producir, teniendo en cuenta el inventario de producto terminado, elaboran órdenes de compra de materia prima y



material de empaque, disponibilidad de almacenamiento, análisis de contingencias, logística de almacenamiento (estibas), disponibilidad de equipos y de mano de obra calificada. Así mismo elaboran programas de producción mensual de acuerdo a las unidades a producir por referencias, para así realizar los pedidos de materiales a los proveedores.

Al analizar la matriz de estadística de producción, se concluyó lo siguiente:

#### Vigencia 2011

La producción ejecutada del periodo Enero a Junio fue: 2.559.325 Uds. de 750 cc que corresponde al 19% de la producción del año y la producción ejecutada del periodo Julio a Diciembre fue: 11.056.765 Uds. de 750 cc que corresponde al 81% de la producción del año.

Para producir las 11.056.765 unidades del segundo semestre, las cuales se elaboran en una sola línea en un promedio de 50.000 unidades diarias, se requieren 221 días de trabajo, pero realmente tendrían 120 días hábiles con una referencia faltante de tiempo en 101 días, los cuales se suplen operando una segunda y tercera línea con el personal temporal. Se observó que en la vigencia 2011 produjeron 105.816 de productos nuevos.

# Vigencia 2012

La producción ejecutada del periodo Enero a Junio fue: 2.742.016 Uds. de 750 cc que corresponde al 23% de la producción del año y lo ejecutado del periodo Julio a Diciembre fue: 9.323.344 Uds. de 750 cc que corresponde al 77% de la producción del año.

Para producir las 9.323.344 unidades del segundo semestre, las cuales se elaboran en una sola línea en un promedio de 50.000 unidades diarias, se requieren 187 días de trabajo, pero realmente tendrían 120 días hábiles con una referencia faltante de tiempo en 67 días, los cuales se suplen operando una segunda y tercera línea con el personal temporal. Se observó que en la vigencia 2012 produjeron 319.694 de productos nuevos.

La producción disminuyó de la vigencia 2011 al 2012 en 7,85%.

#### Hallazgo Administrativo no. 11

No se observa conformidad de la acción correctiva producto de las Auditorías Internas de Calidad, que permitan subsanar las debilidades en la planta de envasado.



A pesar que en el mes de Noviembre de 2012, se realizó análisis de conveniencia oportunidad y riesgo de la contratación, con el objetivo de contrarrestar las debilidades de la planta de envasado y realizar mantenimiento a las máquinas de la planta., no se logró cumplir con las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento. Es importante precisar que este análisis, está fundamentado en la Resolución No.0245 de marzo 05 de 2008 modificada por la Resolución No 905 de Noviembre 13 de 2008 "por el cual se adopta el Manual de Contratación interno de la Industria de Licores del Valle" en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de 1991.

#### 2. Perspectiva de Servicio al Cliente.

#### 2.1. Objetivo estratégico: Aumentar la satisfacción del cliente al 2020.

Se analizó el estudio anual del nivel de satisfacción del Canal de Distribución de los productos elaborados por la Industria de Licores del Valle. Donde evaluaron la comercialización (Aguardiente 100% y ron un 90%) el producto más comercial el aguardiente blanco sin azúcar en botella de 750 cc – entre los dos tipos de ron el más comercial es el Ron marqués 5 años, Presentación del Producto. La mayor demanda de los productos se encuentra en Cali con un 82,1%, Palmira 7,7%, Tuluá 5,1%, Cartago 5,1%.

Para evaluar la calidad de los Productos seleccionados por marca de productos: Aguardiente Blanco sin azuzar, Aguardiente blanco tradicional, Aguardiente ICE, Aguardiente Origen los factores evaluados fueron presentación del envase, (sucio 25%, vacíos 25%, quebrados 25%, etiqueta 25%, rotación 40%, sabor 25%, sin tapa 20%). Según la muestra de la investigación de mercados de 20 entrevistas: envases sucio 50%, envases quebrados 25%, mal sabor 25%, mala rotación 50%, sin etiqueta 25%.

Preferencia del tipo de envase en vidrio un 95%.

Presentó una meta de largo plazo para llegar a un nivel de satisfacción del cliente de un 98% en el año 2020 y una meta de mediano plazo al 2015 de un 95%, los resultados para el años 2012, arrojó un nivel de satisfacción de un 86%, un 9% de la meta al 2015 y un 12% con relación a la meta del 2020.

Se evidenció un programa de Protección al Cliente, la Industria de Licores del Valle



lo viene desarrollando con la empresa figuraziones como programa denominado "protección de la marca" como método de capacitación a organismos de Control como la policía de Carreteras, SIJIN, Secretaria de rentas), Asociación de Establecimientos Nocturnos, tenderos, distribuidor, Trabajadores con el fin de dar a conocer los mecanismos de seguridad con los que cuenta la empresa.

# 2.2. Objetivo estratégico. Atención a quejas y reclamos.

	Cuadro No 20		
ESTADISTICA Q	JEJAS Y RECLAMOS AÑO	2012	
Defectos	Descripcion Defectos	тот	AL
Defectos de sabor o licor contaminado	-Sabor Fuerte -Reclaman Mal sabor -Licor Contaminado	94	4%
Particulas en el licor	-Licor con Particulas en suspension, carton, plastico -Cristalizacion	76	3%
Defectos tetrapack		2	0%
Defectos proveedor tapa	-Tapa Defectuosa, Sin valvula, sin partes internas y Dificil de Destapar	114	4%
Defectos de capsulado	-Tapa pilfer arrugada x capsulado, Suelta/sin tapa, Golpeada/ reventada, Sobretapa reventada o golpeada, Tapa rodada/mal capsulada, Precinto roto o sin precinto, Tapa pilfer filtra x mal capsulado, Filtración x capsulado, Tapa LIZA la bonita filtracion x capsulado		
Defectos de Envase Proveedor	-Envase Defectuoso y Fisurado	252	10%
Defectos de Envase Planta	-Envase Golpeado en el Cuerpo, Quebrado Lateral y Quebrado	690	0% <b>26%</b>
Defectos de Envasado	-Bajo Volumen y Envase Vacio	413	16%
Defectos de etiquetado	-Sin Etiqueta, Arrugada, Rota, Doble, Sin contraetiqueta, Despegada, Etiqueta otra referencia y Defectuosa	773	29%
Defectos de impresión	-Impresión Defectuosa, Borrosa y Sin Impresión	44	2 <b>9</b> /8
Faltantes de producto	-Ausencia de Producto en las Cajas Selladas	122	5%
Pegante en tapa	-Goma en la Tapa por Holograma	9	0%
Defectos de Holograma	-Holograma Roto, Despegado, Suelto y mal posicionado	40	2%
Total		2.640	100%

Fuente: Peticiones, quejas y reclamos.

Se observó que en la vigencia 2012, la entidad recibió quejas y reclamos por la causa del cambio del distribuidor. Así mismo midieron el tiempo de respuesta rápida, oportuna, efectiva y satisfactoria a las quejas y reclamos que hacen los clientes a la empresa, se plantearon una meta de tiempo de respuesta de 7 días para el año 2020 y de 10 días para el año 2015, la medición realizada en el año 2012, presenta un tiempo promedio de respuesta de 12 días.

Cuadro No 21 Variación de los Reclamos por Vigencia

	2010	2011	2012
TOTAL DE UNIDADES RECLAMADAS AÑO	2844	4241	2640
VARIACION CON AÑOS ANTERIORES	81%	49%	-38%

Fuente: Estadística PQR



Según lo observado dentro de los procedimientos de los PQRS varias áreas se encuentran involucradas en el proceso como: mercadeo, control calidad, producto terminado. Se evidencia una disminución en el año 2012 en un 38%, sin embargo faltan acciones correctivas a tomar como la compra de equipos necesarios como básculas (que mide nivel, partículas en el licor y sensores electrónicos) no viéndose gestión y estrategias de mejora para este proceso.

#### Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 12

Se evidenció según orden de Entrega No 001-2013 del 24 de mayo de 2013 que la Industria de Licores del Valle entregó 84.000 unidades de botellas en calidad de reposición a la Comercializadora Suprema, producto de la notificación por concepto de cristalización en el cuello y fondo de botella de 1.361.232 unds, sin que dichos productos hayan reingresado y sido analizados por la entidad en temas de calidad; es importante precisar que según el procedimiento vigente denominado "Quejas y Reclamos" estipula:

- 5.4.1. Siguiendo el orden de recepción del producto o dependiendo de la urgencia, el Analista de Laboratorio recoge el producto reclamado de la bodega de quejas y reclamos y procede a analizar el producto y a clasificarlo de acuerdo a: defectos por procesos de fabricación y manejos internos de la Industria de Licores del Valle y defectos causados por manejos externos a la Industria de Licores del Valle.
- 5.4.2. El Analista de Laboratorio diligencia el registro PRR-053 Tratamiento de Producto No Conforme a Quejas y Reclamos de licor donde indica:
  - Nombre del cliente
  - Descripción del producto
  - Cantidad en unidades
  - El número de lote.
  - Tipo de defecto
  - Indica la acción a tomar: si se repone o no el producto al cliente y/o el tratamiento que se le debe dar al producto defectuoso.

**NOTA 1**: Los productos clasíficados por defectos no causados por la I.L.V. no generan reposición y serán devueltos al Distribuidor por el Responsable de Servicio al Cliente.

**NOTA 2**: A las muestras recibidas cuyo concepto técnico sea por mal uso del cliente, el Analista de Laboratorio les colocará una señal de no reposición del producto y serán devueltos al Distribuidor por el Responsable de Servicio al Cliente.

**NOTA 3**: A las muestras recibidas cuyo concepto técnico indique que el producto reclamado es adulterado no genera reposición y tampoco se

Devuelven al cliente. Se conservarán en el laboratorio de Control Calidad como muestra.

Según resolución 0253 de 2011 del comité de producción, tiene establecido funciones de formular políticas de producción, revisar proyección de ventas y compras, planear producción mensual y las demás de su competencia.

Según el procedimiento estipula que primero se debe realizar el análisis de laboratorio para definir las causas reales de la devolución y posteriormente una vez obtenido el análisis y diligenciado el registro correspondiente, se obtiene la acción a tomar sea de reposición o tratamiento del producto defectuoso, situación que no se cumplió en este caso donde no existió el dictamen de laboratorio antes de la



reposición, contraviniendo dicho procedimiento.

Se analizó el proceso de tratamiento de agua para la producción del aguardiente... el cual contempla las siguientes fases:

1. Aireación, 2. Tanque de almacenamiento (agregan cloro gaseosos), 3. Filtros de arena, 4. Filtro de carbón activado, 5. Resina de intercambio, 6. Membrana de osmosis, 7. Preparación por tubería de acero inoxidable sin almacenamiento, se observó que la Membrana de osmosis fue cambiada en la vigencia 2012.

De acuerdo al análisis del laboratorio externo identificó que los cristales del cuello y de fondo son carbonato de sodio y los floculo que se observan en suspensión están compuestos de hidróxido de aluminio frente a un carbonato con pequeños porcentaje de cloruro de sodio.

Según sugerencias del laboratorio, estipula que debe haber un continuo monitoreo de calidad una vez por semana a la planta de tratamiento de agua. Por lo tanto la presencia de floculo gelatinoso de hidróxido de aluminio en algunas botellas dio mal aspecto al producto y desde el punto de vista de un consumidor es inaceptable.

El análisis de lotes producidos realizado por el área de laboratorio de Control de Calidad en la vigencia 2011, evidencia unos resultados óptimos del producto al momento de ser entregados a su destino final (comercializador). Por lo tanto es un producto almacenado desde la vigencia 2011 sin salir al mercado.

Según el informe de laboratorio Eco química sugiere realizar un reproceso a través de filtración por placas filtrantes ó filtros de cartucho al producto no conforme devuelto por el Comercializador, siendo las causas no contraproducentes para la salud de los consumidores, al igual que se puede ver afectada la marca por la presentación del producto en el mercado.

A continuación se presenta la relación de los lotes de Unidades producidas en la vigencia 2011, que abarco el material particulado:

No. de Lotes - 38.603 cajas de Caneca x 24 (926.712 Uds.).

2321,2331,2351,2431,2511,2521,2611,2621,2731,2751,2821,2831,3021,3031,3041,3 051,3111,3151,3221,3231,3241,3331,3841,4011,4021,4031,4041,4051,4111,4121,41 31,4141,4151,4211,4221,4231,4241,4311,4321,4331,4341,4351,4411,4441,4451,4541,45 51,4611,4621,4631,4641,4721,4741,4821,4831,4841,4851,4861,4921,4931,4951,5011, 5021,5031,5041,5051,5061,5111,5121,5131,5141,5211,5251,5341,5351,

**No. de Lotes -**36.210 Cajas de Botella x 12(434.520 Unds)

2651,2721,2731,2741,3251,3511,3531,3611,3641,3651,3711,3721,3731,3741,3751,3 761,3811,3841,3851,3911,3921,3931,3941,4131,4231,4331,4341,4411,4431,4441,44



51,4511,4531,4711,4831,48414851,4911,4931,4941,4951. Total Unidades =1.361,232.

Cuadro N	0 22
AGUARDIENTE BLANCO	SIN AZUCAR DE 750 C
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR	75
TPA/G LISA AGTE S A/Z	328
B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5	195
MOD	50
CIF	305
TOTAL X UND	953
434.520	414.097.560,00
AGUARDIENTE BLANCO	SIN AZUCAR DE 375 C
AGUARDIENTE BLANCO S CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR	SIN AZUCAR DE 375 C
CAJA ACGTE BCO	l
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR	35
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM	35 326,54
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5	35 326,54 195
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5 MOD	35 326,54 195 80
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5 MOD CIF	35 326,54 195 80 305

Fuente: Producción

Como se puede evidenciar el costo de producción del material devuelto por presentar cristalización, asciende a \$ 1.287 millones; es importante precisar que en este monto no se incluye el líquido del producto, ni el envase, por cuanto la Industria de Licores del Valle le realizara un reproceso.

La situación antes descrita genera un presunto detrimento patrimonial por \$ 1.287 millones, e incumple lo estipulado en la resolución 2115 de 2007 expedida por el ministerio de protección social, relacionada con el monitoreo completo de las plantas de producción, la Ley 734 de 2002, artículo 34 Numeral 3

#### 3. Perspectiva Procesos Internos.

3.1. Objetivo Estratégico: Fortalecer y promover en la Industria, la capacidad gerencial, administrativa, financiera y el desempeño institucional.

Muestra de Infraestructura \$4.165.899.566.

#### Análisis de Gestión

En gestión se observa que a la fecha los objetivos no se han cumplido en un 100% dado que los contratos se encuentran aún en ejecución y con retraso.



#### Análisis a través de Infraestructura

El desarrollo de este objetivo se evalúa desde la línea de infraestructura.

## Concepto sobre el análisis efectuado

En cumplimiento de lo consignado en el memorando de encargo:

- Identificar y evaluar el cumplimiento de las funciones y obligaciones ambientales directas e indirectas, así como el desarrollo de acciones de prevención, mitigación y manejo de los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Evidenciar y analizar si cada uno de los contratos a evaluar (muestra seleccionada) obedece a criterios de planeación en el marco del Plan estratégico.

Se analiza, revisa y evalúa las obras contenidas en la muestra seleccionada en la fase de planeación de la presente auditoría, verificando la gestión técnica y los resultados de las mismas, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia, para tal fin se adelantó la revision documental y fisica de la relacion de contratos, las visitas fueron acompañadas por el SubGerente de Producción de la Industria de Licores del Valle y por los representantes de la Interventoria y contratista de obra, para cada uno de los sectores intervenidos con las obras se efectuaron mediciones directas y se tomaron registros fotograficos detallados, efectuando una valoracion del impacto y funcionalidad de lo invertido a la fecha.

En terminos generales se verifica que las obras principales contenidas en la revision y que corresponden a los contratos de mantenimiento de edificaciónes y el sistema de proteccion contra incendio, se encuentran en ejecución con retrasos considerables respecto a las fechas inicialmente previstas para su terminación debido basícamente a ajustes en los diseños y priorizacion de intervenciones inicialmente contempladas en cada objeto contractual, situación que ya ha sido advertida por este órgano de control en pasada auditoría, donde por deficiencias en la debida planeación de las obras y estudios previos detallados impidieron contar al momento de la ejecución con la claridad frente al tipo de intervenciones realmente necesarias, obligando a efectuar ajustes en el alcance esperado descartando de la ejecución obras por carencia de diseños actualizados o que realmente no corresponden a las reales necesidades de la planta fisica de la Licorera.

Se presenta en el Cuadro 23 el detalle de la contratación contenida en la muestra:



¿Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

C	ıa	ч	r۸	N	n	23

Contrato	Objeto	Clase Contrato	Valor	Contratista	Fecha de Suscripcion
12000572OS	Mantenimiento Terrenos y edficios	Prestacion de servicios	\$ 4,199,200	aluminios Zaralum CIA LTDA	28/08/2012
12000604OS	Honorarios area de mantenimiento	Prestacion de servicios	\$ 11,321,600	MOL LABS LTDA	10/09/2012
20120056SO	El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del valle a precios unitarios (fijos sin reajustes) bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato todas las actividades y trabajos necesarios para las obras necesarias de mantenimiento de edificios tales como cambio de canaletas para las bodegas de producto terminado, almacen general, bodega de rones, oficinas area administracion laboratorio; mantenimiento extructura exterior (Fachada); adecuacion de laboratorio de licores, cromatografía y analisis sensorial, mantenimiento y reparacion de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domesticas.		\$ 1,288,514,337	Consorcio PAVICON rep legal edwin ricardo hurtado lozano c.c. 14.897.472 buga	25/04/2012
20120079	El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del valle a precios unitarios (fijos sin reajuste), bajo la scondiciones estipuladas en el presente contrato todas las actividades y trabajos necesarios para relativa contratar el diseño del sistema de proteccion contra incendio y la construccion y el montaje de la primera etapa del mismo en las areas de almacen, salon de envasado y bodega de producto terminado; el montaje y puesta en marcha del sistema de aireacion en el salon de envasado y el suministro e instalacion del sistema de proteccion externa contra descarga tipo rayo.	Obra Publica	\$ 2,161,334,663	Consorcio PAVICON	24/05/2012
20120082OC	Realizar la interventoria Tecnica Administrativa y financiera de las obras necesarias de mantenimiento de edificios tales como cambio de canaletas para las bodegas de producto terminado, almacen general, bodega de rones, oficinas administracion laboratorio; mantenimiento de estructura exterior (fachada); adecuacion de laboratorio de licores, cromatografia y analisis sensorial, mantenimiento y reparacion de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domesticas.	Interventoria	\$ 90,118,080	OlgaLucia David Hernandez	01/06/2012
20120083OC	Realizar la interventoria Tecnica Administrativa y financiera para el diseño del sistema de proteccion contra el incendio y la construccion y el montaje de la primera etapa del mismo en las areas de almacen, salon de envasado y bodega de producto terminado; el montaje y puesta en marcha del sistema de aireacion en el salon de envasado y el suministro e instalacion del sistema de proteccion externa contra descarga tipo rayo		\$ 138,504,000	OlgaLucia David Hernandez	01/06/2012
			\$ 3,693,991,880		

Fuente: Informe de Contratación

En el proceso de revision documental y fisica de las obras se comunicaron al sujeto de control varias observaciónes, las cuales fueron contestadas mediante oficio 100/24.0193 fechado 31 de mayo de 2013.

#### Hallazgo Administrativo No. 13

Contrato No: 20120056

**Objeto**: El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del Valle a precios unitarios (fijos sin reajustes) bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato todas las actividades y trabajos necesarios para las obras de mantenimiento de edificios tales como cambio de canaletas para las bodegas de producto terminado, almacén general, bodega de rones, oficinas área administración laboratorio; mantenimiento estructura exterior (Fachada); adecuación de laboratorio de licores, cromatografía y análisis sensorial, mantenimiento y reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domésticas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

 Valor inicial:
 \$1.288.514.337

 Valor ajustado:
 \$942.718.586

 Fecha de Suscripción:
 25/04/2012

 Fecha de Inicio:
 19/06/2012

Contratista: Consorcio PAVICON Rep Legal Edwin Ricardo Hurtado

Lozano c.c. 14.897.472 Buga

Interventoría: Olga Lucia David Hernández Fecha ultima de terminación: 30 de Junio de 2013

El contrato se encuentra en ejecución con actividades de reposición de canales en suministro e instalación de canal en lamina hot rolled 3 mm con protección de barrera y esmalte epóxido, y lamina canal lamina galvanizada cal 18, en áreas de Administración, Auditorio, enfermería y áreas de bodega y producto terminado, reposición de guarda escobas y reparación de muro perimetral y concertina para seguridad perimetral limpieza con hidro lavado de fachada de bodegas, producto de las observaciónes efectuada por la Contraloría Departamental en la auditoría realizada a la entidad en la vigencia anterior, se efectúa un ajuste al valor final contrato debido principalmente a la imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades inicialmente programadas por carencia de permisos ante autoridad competente ó deficientes diseños como aconteció para el caso de las intervenciones previstas en la Planta de tratamiento y adecuación del laboratorio de licores, igual situación en lo que se programa para la intervención de fechadas, de allí el ajuste al presupuesto finalmente destinado para el mantenimiento.

Según lo presentado por la entidad en su respuesta a observaciones se han efectuado los siguientes movimientos presupuestales y de recibo de obra para dicho contrato:

Cuadro No 24

DATOS GENERALES (	CONTRATO 20120056	PAGOS REA	PAGOS REALIZADOS			
Concepto	Valor	Concepto	Valor			
Valor inicial contrato	\$ 1.288.514.337	Anticipo / amortización	\$ 387.384.753			
Valor modificado contrato	\$ 942.718.586	Avance de obra No 2	\$ 202.249.293			
Valor avance obra No 1	\$ 387.384.753	TOTAL PAGADO	\$ 589.634.046			
Valor avance obra No 2	\$ 202.249.293					
Saldo por ejecutar	\$ 353.084.540					

Fuente: Carpeta Contractual

El presunto hallazgo se fundamenta según lo observado en el cuadro 24, el contrato sufre un ajuste presupuestal del 26.8% del valor inicialmente previsto, la observación no se da frente a la disminución en el valor finalmente previsto para la ejecución, sino frente a las condiciones que obligaron a efectuar dicho ajuste y que partió por falta de unos adecuados estudios previos y programa de intervención se debió prescindir de actividades fundamentales requeridas por la fábrica para su ajuste a la normatividad



en cumplimiento al Decreto 3192 de 1983 y Decreto 3075 de 1997 en su artículo 9, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a fábricas de alcohol y bebidas alcohólicas, elaboración, hidratación, envase, distribución, exportación, importación y venta de estos productos y se establecen mecanismos de control en el territorio nacional", como la intervención adecuación de laboratorio de licores, cromatografía y análisis sensorial, mantenimiento y reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domésticas, actividades que son requeridas de manera prioritaria y que seguramente deberán ser contratadas a futuro a unos costos mayores a los que se tendrían con la presente intervención a mas de las demoras y retrasos que ello implica, generando una ineficiencia en el proceso contractual que sigue la entidad.

Respecto a la Interventoría contratada para el seguimiento físico financiero y técnico de las obras con la Ingeniera Olga Lucia David Hernández según contrato 20120082. se evidenciaron debilidades en las labores asignadas según lo reportado en varios comunicados de la subgerencia de producción, solicitando prontitud en el proceso de ejecución de las obras, ajuste a las especificaciones, cumplimiento del cronograma de obra etc. v confirmadas al momento de la visita a obra donde se evidencia que hasta ahora se está iniciando la intervención principal correspondiente a las reparaciones en cubierta y canales de la bodega de producto terminado prioritaria ante la presencia de filtraciones de agua lluvias que ponen en riesgo el producto final, y que según lo manifiesta el constructor se han presentado dificultades por las condiciones de la estructura que soporta las canales en el área de bodega que retrasan aún más esta ejecución teniendo como limitante la fecha ultima de terminación prevista para el 30 de junio de los corrientes, se hace la observación adicional con respecto a la deficiente sección que presentan estas canales a reemplazar y que son insuficientes para la rápida y efectiva evacuación de las áreas aferentes de cubiertas y que son obligadas por la geometría de la estructura existente, por tanto se deben tomar mediadas constructivas complementarias como aliviaderos o cambios de pendiente para redistribución de flujos con el fin de evitar que la intervención sea ineficiente y las aguas sigan generando afectación por rebose de las canales. Se determina ineficiencia en el direccionamiento de la ejecución de las intervenciones y que son responsabilidad de la Interventoría, no se evidencian pronunciamientos por parte de la Interventoría respecto de los ajustes de lo hasta ahora ejecutado donde se presentan algunas filtraciones en canales instaladas, necesidad de corrección de recubrimientos epóxidos a las canales en proceso de montaje e información a la entidad sobre la necesidad de efectuar podas de control a los árboles en el perímetro de las instalaciones y limpieza de canales por colmatación con material vegetal.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!







Canales para el área de bodega

Montaje Canales

Estado IIII

## Hallazgo Administrativo No 14

Contrato No: 20120079

**Objeto**: El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del Valle a precios unitarios (fijos sin reajuste), bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato todas las actividades y trabajos necesarios para relativa contratar el diseño del sistema de protección contra incendio y la construcción y el montaje de la primera etapa del mismo en las áreas de almacén, salón de envasado y bodega de producto terminado; el montaje y puesta en marcha del sistema de aireación en el salón de envasado y el suministro e instalación del sistema de protección externa contra descarga tipo rayo.

 Valor inicial:
 \$2.161.334.663

 Valor ajustado:
 \$1.998.658.017

 Fecha de Suscripción:
 24/05/2012

 Fecha de Inicio:
 04/06/2012

Contratista: Consorcio PAVICON Rep Legal Edwin Ricardo Hurtado

Lozano c.c. 14.897.472 Buga

Interventoría: Olga Lucia David Hernández Fecha ultima de terminación: 29 de Junio de 2013

A la fecha se adelantan obras correspondientes al sistema de protección externa tipo rayo, y se tiene aprobados los planos correspondientes a la red contra incendios por parte del cuerpo de Bomberos de Yumbo desde el mes de Octubre de 2012.

Según lo presentado por la entidad en su respuesta a observaciones se han efectuado los siguientes movimientos presupuestales y de recibo de obra para dicho contrato:

Cuadro No 24						
DATOS GENERALES CONTRATO 20120079	PAGOS REALIZADOS					



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Valor inicial contrato	\$ 2.161.334.663		
Valor modificado contrato	\$ 1.998.658.017	Pago anticipo (Junio 22 de 2012)	\$ 181.203.706
Anticipo 50 % después de aprobados los diseños.	\$ 734.316.404	Pago parcial Anticipo aprobado el diseño	\$ 317.357.655
		Total pagado	\$ 498.561.361
Saldo Anticipo	\$ 416.958.749		
Saldo contrato	\$ 1.500.096.656		

Fuente: Carpeta Contractual

El presunto hallazgo igual que en el caso anterior se fundamenta en la inadecuada planeación y estudios previos en la fase precontractual y que conllevaron a suprimir algunas actividades de prioritaria necesidad para la Licorera como el montaje y puesta en marcha del sistema de aireación en el salón de envasado y que se informa de su no ejecución por cambios de especificaciones en la fase contractual situación que bien pudo haberse ajustado en su momento permitiendo llevarla a cabo, consecuencia de ello la necesidad de ajustar diseños y posterior contratación del sistema a unos costos y tiempos mayores.

Lo construido a la proteccion externa contra descargas tipo rayo en área de bodega y zona de tanques de depósito ejecutados de manera parcial presenta observaciónes por parte del personal de mantenimiento de la entidad sobre la ubicación de la línea de conducción de descargas por la parte externa de la edificación situación que debe aclarar el constructor y la interventoria de las obras quienes no se han pronunciado al respecto, generando deficiencia en el seguimiento y oportuno soporte tecnico de las intervenciones realizadas hasta el momento.

Se presenta así mismo una inquietud por parte del personal encargado del área de salud ocupacional y riesgos de la entidad en lo que respecta al alcance de los diseños aprobados para cobertura con el sistema para control de incendios del área de sistemas el cual por su condición de equipos electrónicos debe tratarse de un sistema especial que no afecte los equipos, tal situación debe tambien ser aclarada por la interventoria y supervision de las obras socializando de manera oportuna tal información a los funcionarios en general.

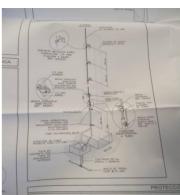
Por el avance, hasta ahora alcanzado en desarrollo del presente contrato y el plazo final previsto para la terminación de las obras es remotamente posible el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo restante para la terminación lo que se advierte como un posible incumplimiento en el cronograma de ejecución de actividades. Revisado el estado de pagos al contrato se verifica que aun se tienen saldos pendientes por desembolso de anticipo lo que se presenta como una observación que debe ser corregida ya que es claro que para este tipo de contrato los items principales corresponden al suministro de los equipos de bombeo y tuberias



para redes de conducción, razón por lo cual debe tenerse el suficiente flujo de caja para la adquisición, compra y solicitud de producción de los mismos por parte del contratista y como tal la programación debe presentarse por la totalidad del valor asígnado o de no hacerse modificar la clausula correspondiente a dicho pago, en esta parte es fundamental que la interventoria del proyecto se pronuncie al respecto ya que se requiere de la aprobación del interventor de los diseños del sistema para autorizar el desembolso correspondiente, según la clausula septima FORMA DE PAGO del citado contrato, lo anterior con el fin de evitar posibles reclamaciones que se generen por incumplimientos en las clausulas del contrato y que son de obligatorio cumplimiento para las partes.







Sistema de proteccion externa contra descarga tipo rayo

Se hace la observación como en el caso anterior frente a la falta de actuaciones por parte de la interventoria contratada con la Ingeniera Olga Lucia David Hernández mediante contrato No 20120083, en el apoyo a la entidad con el fin de evidenciar, advertir y salvaguardar los intereses de la Licorera evitando situación es de tipo contractual que le puedan generar afectación.

#### • Impacto de la contratación revisada en Infraestructura

Dado que los contratos principales contenidos en la muestra se encuentran en ejecución, la evaluación de la contratación no es posible establecerla en su estado integral, el impacto se evaluara a la finalización de las intervenciones no obstante frente a lo ejecutado se puede determinar que la reposición de canales que se adelanta obedece efectivamente a una necesidad de mantenimiento de la edificación, igual acontece con el mejoramiento y seguridad del muro perimetral, pinturas y lavados de fachadas, como lo es también la instalación del sistema de protección para descargas tipo rayo y lo programado para la construcción de la primera fase del sistema de red contra incendio, como ajuste de las instalaciones a los requerimientos que la normatividad establece para empresas con esta actividad económica.

Es claro que las metas proyectadas inicialmente con las intervenciones no sería



posible alcanzarlas debido a los ajustes efectuados a los contratos por deficiente planeación situación que se advierte a la entidad, de otra parte se hace la observación frente a la terminación de los plazos contractuales y las obras faltantes para cada contrato, indicando que es poco probable la terminación de las mismas en el plazo finalmente concertado con especial incidencia para el sistema de redes contra incendios donde los equipos de bombeo deben solicitarse por pedido y ello implica unos tiempos para la producción, importación y montaje de los mismos.

3.2. Objetivo Estratégico Gestionar estudio de diagnóstico y alternativas para la planta de destilación de alcohol.

Se observó un diagnóstico para adelantar gestiones en busca de la viabilidad de colocar en marcha la destilería de San Martin. Ejecutaron las siguientes acciones: 1. Analizar la viabilidad jurídica, financiera y técnica del proyecto 2. Formalizar acuerdos de confidencialidad con uno o dos oferentes. 3. realizar la invitación a participar en el proyecto según los resultados y los estudios pro factibilidad dentro de la confidencialidad. A la fecha está en discusión el acuerdo de confidencialidad de los inversionistas, dándose a conocer el estado actual de la Planta, monto de la inversión necesaria para su funcionamiento, estructurar el negocio en cuanto a la participación entre las entidades, actividad de la producción de los 20 millones de litros de alcohol Potable neutro, no de 300 millones de litros de alcohol carburante.

Nota: Existe reserva legal sobre la información detallada de todos los ámbitos de este diagnóstico,

3.3. Objetivo estratégico. Continuar con la apropiación de recursos para contingencias (futuro pensional y demandas).

Se observó que la entidad no cumplió con este objetivo en la vigencia 2012 donde no provisionaron los recursos en los fondos respectivos ante la ausencia de liquidez.

Se precisa la importancia que para la entidad tiene mantener la apropiación constante en estos fondos que tiene constituidos en INFIVALLE, si se considera la carga pensional y las contingencias tan elevadas que en este momento la entidad tiene vigentes.

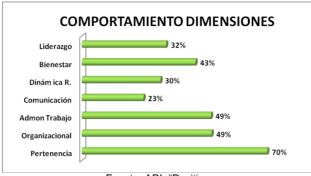
4. Perspectiva de crecimiento y aprendizaje

Muestra de Inversión: \$81.035.026.000.

4.1. Objetivo Estratégico. Mejorar el nivel de competencia del personal a través del plan de capacitación y bienestar.

Cuadro No 25
FACTORES O DIMENSIONES EVALUADOS





Fuente: ARL "Positiva

Se observaron los resultados del Estudio de clima Organización realizado por la ARL positiva. Con los siguientes resultados evidenciando que la entidad tiene una gran debilidad en la falta de buena comunicación entre los funcionarios.

- Sentido de Pertenencia 70%
- Administración del Trabajo 49%
- Dinámicas relacionales 30%
- Liderazgo 32%
- Filosofía Organizacional 49%
- Comunicación 23%
- Bienestar y Posibilidad de Desarrollo 43%

Se observó la dotación del personal con la técnica de Bonos. Cumpliendo con lo establecido en la Plan de Bienestar de la Entidad y los derechos Convencionales 50% en especie y 50% en Bonos a los Funcionarios de Planta, funcionarios de Libre nombramiento y remoción 50%.

## Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

Según Resolución No. 0195 expedida por la Gerencia "por el cual aprueban la estructura orgánica, se incorpora al estatuto de la Industria de Licores del Valle la planta de cargos, adoptan el manual específico de funciones y competencias laborales del personal de servicios públicos".

Mediante acuerdo de Junta Directiva No.004 del 31 de enero de 2012 facultaron al Gerente de la Industria de Licores del Valle para crear, reclasificar, nivelar, y/o suprimir. Cargos de la estructura de la planta de personal hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Industria de Licores del Valle cuenta con 90 trabajadores oficiales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 del decreto 1221 de 1986 y 13 empleados públicos en calidad de Empleados de Libre Nombramiento y Remoción. Para la vigencia 2012.

Cuadro No 26



CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIO. EN LA VIGENCIA 2011

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO 2011							
PRESTACIÓN DE SERVICIO (4)	124.000.000,00						
TEMPORALES MERCADEO (3) EXTRAS	219.700.000,00						
TEMPORALES ASEO HUMAN STAFF(14)	160.966.646,00						
TEMPORALES ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO (6)	98.367.600,00						
TEMPORALES PRODUCCIÓN (HUMAN STAFF (19)	216.300.000,00						
46	819.334.246,00						

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

#### Cuadro No 27

Oddaro 110 27						
CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIO. EN LA V	/IGENCIA 2011					
PRESTACIÓN DE SERVICIO (12)	\$791.374.666,00					
TEMPORALES MERCADEO (5) TRATEN	237.705.215,00					
TEMPORALES ASEO (SERVIESPECIALES) (14)	179.536.282,00					
TEMPORALES ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO (TRATEN) (3)	66.880.241,00					
TEMPORALES PRODUCCIÓN (SERVICIOS Y ASESORÍAS) (19)	216.000.000,00					
ORDENES DE GASTO (SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN)	11.250.000,00					
ORDENES DE GASTO (SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA)	11.300.000,00					
55 PERSONAS	\$1.514.046.404,00					

Se observa que la contratación por prestación de servicios se incrementó en un 84,7 %, centrada en la contratación de honorarios. Para personal del área de jurídica que sirvió de apoyo a los diferentes procesos que en materia de responsabilidad fiscal que adelantó la entidad sobre el contrato con la Comercializadora UT.

Cuadro No 28

PLANTA DE CARGOS DE LA ENTIDAD



:Una Entidad Viailante, una Comunidad en Acción!

Cargo	COSTO 2012	CARGO	COSTO 2011
NIVEL DIRECTIVO (7)		NIVEL DIRECTIVO (7)	
TOTAL	732.771.689,00	TOTAL	545.640.834,00
NIVEL EJECUTIVO (6)		NIVEL EJECUTIVO (6)	
TOTAL	311.179.714,00	TOTAL	274.050.848,00
NIVEL ASESOR (2)		NIVEL ASESOR (2)	
TOTAL	183.800.768,00	TOTAL	152.151.833,00
NIVEL PROFESIONAL (26)		NIVEL PROFESIONAL (26)	
TOTAL	1.748.078.003,00	TOTAL	1.669.787.033,00
NIVEL TECNICO (51)		NIVEL TECNICO (51)	
TOTAL	2.458.246.493,00	TOTAL	2.413.662.737,00
NIVEL ADMINISTRATIVO (2)		NIVEL ADMINISTRATIVO (2)	
TOTAL	63.007.111,00	TOTAL	63.440.737,00
NIVEL OPERATIVO (9)		NIVEL OPERATIVO (9)	
TOTAL	374.462.823,00	TOTAL	333.927.345,00
103	5.871.546.601,00	101	5.452.661.367,00

Fuente: Subgerencia Administrativa

Se observó que el incremento salarial para la vigencia 2012 fue del 6,46 desagregado así 3,46 IPC más el 2,5% Convencional, para los empleados públicos el incremento adoptado por la Industria de Licores del Valle según ACUERDO 009 DEL 07 DE JUNIO DE 2012 por decisión de la Gobernación fue del 4%. El Incremento del Costo de la Nómina fue del 8% entre la vigencia 2011-2012.

Revisada la información del Calculo Actuarial y el valor de sus pasivos pensionales, se observó que contablemente han registrado las amortizaciones como lo dice la norma. Sin embargo no se encontró la actualización de la Base de Datos de la Industria de Licores del Valle que debe ser reportada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad descentralizada con patrimonio autónomo de la Gobernación ante el FONPET.

## Hallazgo Administrativo y Disciplinario No. 15

La entidad no se ha registrado en la Base de Datos Pasívocol 3 y 4, lo cual es de obligatorio cumplimiento como lo estipula la Ley 549 de 1999 art. **9o**. Cálculos actuariales. Para el cumplimiento de la presente Ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos. Este programa deberá comprender el levantamiento de historias laborales y el cálculo del pasivo y podrá contar con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios....

No obstante se contrató con la firma Asesorías Actuariales Ltda. la realización del cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2012 por vr. de \$ 8.126.000, donde la entidad tiene calculado un estimado del pasivo pensional de la entidad por vr. de \$101.279 millones, los cuales no están validados por el FONPET.



Es importante precisar que por ser la Industria de Licores del Valle una entidad descentralizada el pasivo pensional debe estar registrado en la base de datos del ente territorial; según certificación emitida por la Gobernación del Valle del Cauca en el mes de Junio de 2013, la Industria de Licores del Valle no se ha registrado en esta base de datos, por tal razón no ha cumplido con la actualización anual que determina la ley, situación que genera un presunto hallazgo administrativo y disciplinario por incumplimiento de la Ley 549 de 1999, Ley 734 de 2002, artículo 34 Numeral 3.

#### Análisis de los sistemas de información

La Industria de Licores del Valle maneja sus sistemas de información con una base de datos bajo la versión jdedwards Enterprise one 8.12 (Oracle). Con los módulos de Financiera (cuentas por pagar, tesorería, cuentas por cobrar); Comercial; Abastecimiento (Almacén, compras); Manufactura (costos), Presupuesto. Se observó que el módulo de nómina EDP (Wordl Soft) aplicativo lo integran bajo un archivo plano en la actualidad están realizando la gestión de contratación para efectuar integralidad con este aplicativo.

La empresa cuenta con 3 servidores del jdedwards y el AS- 400(BD) web, donde publican en plan anticorrupción 2013, plan estratégico, el PQR así mismo cuenta con dos procesadores, capacidad de 8GB cada uno.

## Hallazgo Administrativo No. 16

No se evidencia el desarrollo de un plan de contingencia que defina los procedimientos y acciones a ejecutar en caso de fallas donde se defina al detalle las actividades a realizar en caso de un evento como la eliminación de información, daños en los discos duro, en caso de desastres naturales; situación que evidencia la ausencia de controles preventivos en dicho proceso, que podría llegar a generar un alto riesgo de pérdida de información de la entidad.

## Hallazgo Administrativo No. 17

La entidad no cuenta con un sistema de almacenamiento externo de la información, se observó además que el sitio de almacenamiento de los backups internos no es óptima para los mismos, evidenciándose la ausencia de procedimientos claros y confiables para salvaguardar la información, que puede llegar a repercutir en pérdidas de la misma que inciden totalmente en el desarrollo de la entidad.



#### Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Industria de Licores del Valle, está documentado y adoptado desde el año 2005, el cual cuenta con el desarrollo de los 29 elementos que contienen los tres subsistemas, permitiendo el logro de los Objetivos de la administración de forma razonable.

Se observó que de acuerdo al Decreto 1129 de octubre de 2005, la Industria de Licores del Valle, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y de acuerdo a la calificación del resultado del encuesta de la Departamento Administrativo de la Función Pública presentada por la entidad en la vigencia 2012, el avance según el Programa General de Auditoría de la entidad la calificación arrojada fue del 80%; en este proceso auditor se evidenció que el resultado es coherente con la realidad.

En lo relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno se observa que la Industria de Licores del Valle, realiza informe de seguimiento al 31 de Diciembre del 2012, de los 29 elementos de control que están documentados; se evidencia que en el subsistema de Control Estratégico hay dos debilidades relacionadas con el componente de archivo de las historias laborales y los sistemas de información, sin embargo la encuesta de la Departamento Administrativo de la Función Pública arrojó una calificación en el año 2012 del 99,69%, la cual es coherente con la realidad de la entidad.

Resultados del año 2011: total puntaje Modelo Estándar de Control Interno 97.55 %.

Resultados del año 2012:

Subsistemas:

Control Estratégico Control de Gestión Control de evaluación

100 99 100

Total puntaje Modelo Estándar de Control Interno: 99,63%.

#### Subsistema de Control Estratégico

Se observó que la entidad cuenta con una Planeación Estratégica Institucional, permitiendo una orientación a los procesos direccionados organizacionalmente, de tal forma buscando garantizar el logro de los lineamientos estratégicos con base a una gestión.

#### Subsistema de Control de Gestión

Se observó que la entidad se orienta a la consecución de unos resultados como producto necesario al cumplimiento de su misión, sin embargo se evidenció en el componente de comunicación pública del archivo de gestión una debilidad en las historias laborales.



## Hallazgo Administrativo y Disciplinario No. 18

Se evidenció que no se está cumpliendo lo estipulado en la circular 004 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública - Archivo General de la Nación relacionada con: La organización de las Historias Laborales.

Se evidenció que el archivo de Gestión de las historias laborales del personal activo de la entidad, no presenta anexo la hoja de control tal como lo estipula el instructivo, herramienta que permite controlar y evitar la pérdida ò ingreso indebido de documentos; lo anterior incumple lo estipulado en la circular 004 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública - Archivo General de la Nación.

#### Subsistema Control de Evaluación

Se observó que realizaron diez y siete (17) auditorías de calidad a nivel interno, para la preparación de las auditoría de ICONTEC que se llevaron a cabo del 10 al 13 de Septiembre de 2012 como también renovar la certificación de calidad ISO 9001, sello de producto y NTCGP 1000, cumpliendo con la normatividad.

Ejecutaron 16 auditorías correspondientes al plan anual de trabajo de la vigencia 2012, con sus respectivos planes de mejoramiento y seguimientos.

Los procesos auditados por el área de Control Interno fueron: Subgerencia de Producción, Subgerencia de Mercadeo, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Financiera, Gestión Jurídica y Contratación.

#### 3.1.2. Prestación de Servicios

## Cumplimiento de su actividad misional.

Se observó que la Industria de Licores del Valle en la vigencia 2012, realizó las transferencias al departamento cumpliendo con la meta resultado, generando los máximos recursos al departamento, permitiendo el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando de manera oportuna a sus distribuidores y mayoristas los productos.

#### Actuaciones de la Junta Directiva

Los órganos de Dirección y Administración de la entidad, están conformados por la Junta Directiva y el Gerente.

La Junta Directiva está constituida por 6 miembros, así:



- El Gobernador del Departamento o su representante.
- El Secretario de Hacienda o su delegado.
- El Secretario de Planeación Departamental o su delegado.
- Tres representantes personales del Gobernador, con sus respectivos suplentes.

El quórum para decidir de conformidad con los estatutos se forma con la mitad más uno de los presentes y las decisiones se tomaran con la mayoría de los votos de los asistentes.

En la vigencia 2012 se efectuaron 14 reuniones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 2 extraordinarias.

En líneas generales, la Junta Directiva cumple con las funciones asignadas en los estatutos internos de la entidad, se destacan en la participación, discusión y aprobación de temas como: Aprobaciones de la refrendación de la desagregación del presupuesto,

Facultar al Gerente general para hacer traslados dentro de los grupos de funcionamiento, de la operación industrial y comercial, de deuda pública e inversión. Sin modificar el valor de cada grupo; Aprobación del Pla promocional vigencia 2012; autorización del Gerente para crear, reclasificar, suprimir y nivelar salarialmente la planta de cargos, modificar el acuerdo de aprobación del plan promocional; autorizar el contrato de comercialización No. 20080035; Autorizar al Gerente para adquirir créditos de corto plazo o liquidez transitoria; Incremento salarial de los empleados públicos de Industria de Licores del Valle; aprobar el plan estratégico Institucional; aprobar presupuesto de ingresos y gasto; autorizar el trámite de vigencias futuras.

#### 3.2. FINANCIAMIENTO

#### 3.2.1. Estados Contables

Los Estados Contables al Industria de Licores del Valle - han sido auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría de General Aceptación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Decreto 2649 de 1993, por el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 222 de 2006 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública y los Principios Fundamentales de la Contabilidad Pública, los cuales son: Gestión Continuada, Registro, Devengo ó Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período Contable, Revelación, No compensación, Hechos posteriores al cierre, a la vez encierran características cualitativas como son: la Confiabilidad, Relevancia y la Comprensibilidad, que derivan en normas técnicas de contabilidad pública, este conjunto de elementos se



articulan para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental para las entidades públicas que utilizan y gestionan recursos públicos<sup>1</sup>.

De esta forma se consolida a la contabilidad pública como medio de prueba, al considerar que ella debe ser verificable, es decir "ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la <u>aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades pública"<sup>2</sup>(la negrilla y el subrayado es nuestro).</u>

La Industria de Licores del Valle presenta en sus Estados Financieros a Diciembre 31 de 2012, comparados con la vigencia inmediatamente anterior la siguiente información:

Cuadro No 28

	Cuadro No 28								
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE									
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31									
			VAR	VAR				VAR	
	2012	2011	ABS	%		2012	2011	ABS	VAR %
ACTIVOS					PASÍVOS				
Activos Corrientes					Pasívos Corrientes				
					Obligaciones				
					financieras y				
Disponible	1.007	2.072	(1.065)	-51%	bancarias	-	989	(989)	-100%
Inversiones				-	Descuento de flujos				
Temporales	2	764	(762)	100%	futuros	16.500	-	16.500	100%
Deudores	76.193	53.116	23.077	43%	Cuentas por pagar	42.140	41.473	667	2%
					Obligaciones				
Inventarios	8.487	10.724	(2.237)	-21%	laborales	1.208	1.376	(168)	-12%
Otras Cuentas por			,		Otros pasívos y				
cobrar	1.889	770	1.119	145%	provisiones	1.465	1.682	(217)	-13%
					total Pasívo				
Activos Corrientes	87.578	67.446	20.132	30%	Corriente	61.313	45.520	15.793	35%
Activo no									
corriente					Pasívos no corrientes				
					Obligaciones				
Inversiones	409	409	-	0%		77.245	72.976	4.269	6%
Valorización					Total Pasívos no				
inversiones	1.981	1.981	-	0%	corrientes	77.245	72.976	4.269	6%
Pagare									
Gobernación+	22.457	04 004	1 226	6%	TOTAL PASÍVOS	138.558	118.496	20.062	17%
reserva Financiera	22.437	21.221	1.236	0%	TOTAL PASIVOS	136.336	116.496	20.062	1770
Fondo de Vivienda	2.560	2.487	73	3%	PATRIMONIO				
Otras cuentas por									
cobrar	5.888	6.847	(959)	-14%	Capital Social	1.899	1.747	152	9%
Propiedad, planta y					Superávit por				
equipo	21.499	22.402	(903)	-4%	participación	-	38	(38)	-100%

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Plan General de Contabilidad Pública, párrafo 31

-

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>Textos de Contabilidad Pública. La Contabilidad y el Control Públicos. Contaduría General de la Nación



; Una Entidad Vigilante, una Comunidad
--

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31									
	2012	2011	VAR ABS	VAR %	RAL A DICIEMBRE 31	2012	2011	VAR ABS	VAR %
Valorización propiedad, planta y equipo	26.761	26.761	-	0%	Superávit por valorización	28.742	28.742	-	0%
Otros Activos	536	476	60	13%	Resultado del Ejercicio	470	1007	(537)	0%
Total Activos no corrientes	82.091	82.584	(493)	-1%	TOTAL PATRIMONIO	31.111	31.534	(423)	-1%
TOTAL ACTIVOS	169.669	150.030	19.639	13%	TOTAL PASÍVO Y PATRIMONIO	169.669	150.030	19.639	13%
CUENTAS DE ORDEN	15.756	18.351	(2.595)	-14%	CUENTAS DE ORDEN	121.010	93.360	27.650	30%
CUENTAS DE ORDEN POR EL	121 010	03 360	27 650	20%	CUENTAS DE ORDEN POR EL	15 756	19 251	(2.505)	1.40/
	CONTRA         121.010         93.360         27.650         30%         CONTRA         15.756         18.351         (2.595)         -14%           Fuente: Estados Financieros								

#### **Activos**

## - Disponible

La entidad presenta a Diciembre 31 de 2012 un saldo disponible de \$1.007 millones de pesos, constituido por el saldo en caja principal, y saldos bancarios en las cuentas de corrientes de Infivalle, Occidente, Bancolombia y AV Villas, en las cuentas de ahorro de Infivalle y un depósito en banco Agrario.

Las cuentas bancarias se utilizan en su gran mayoría para las siguientes transacciones:

- -La Cuenta de Ahorro de Infivalle se utiliza para el pago de proveedores, impuestos y depósitos de los pagos de la comercializadora
- -La Cuenta Corriente de Bancolombia se utiliza para el pago de gastos de seguridad social y pensionados, depósitos por ventas exterior
- -La cuenta corriente de AV Villas se utiliza para el pago de nómina de activos
- -La cuenta de Banco de Occidente se utiliza para el pago de participación al departamento.

## Hallazgo Administrativo No 19



No registra dentro del mes las transacciones bancarias de algunas operaciones de traslados interbancarios, tal como se puede evidenciar en el traslado a Infivalle girado desde el Bancolombia por \$600 millones en el mes de Enero y registrado en el mes de Mayo para ambos libros de bancos, igualmente se evidencia en algunos meses que los gastos bancarios no se causan en el mes siguiente, tal como se evidencia en los gastos bancarios de Bancolombia de los meses de Enero a Abril registrados en Junio y de agosto registrado en octubre, presentándose deficiencias en la aplicación de los procedimientos de registro contable, que repercuten en el registro de las operaciones e inexactitud de la información contable.

### Embargos

A Diciembre 31 de 2012 la entidad no presenta embargo en ninguna de sus cuentas bancarias, el día 14 de Junio el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, dictó auto dentro del proceso de embargo y retención a favor de Liliana Amparo Salcedo Umaña y María Fernanda Romero por valor de \$48.200.000, quienes reclaman derechos de prestaciones sociales amparadas en el decreto 1919 de 2002, sin embargo a esta fecha la Industria de Licores del Valle no había sido notificada de sentencia en firme, y sigue pendiente el proceso de casación.

El embargo fue solucionado con el Banco de Occidente donde se retuvieron los dineros y notificado los demás bancos para que no trasladen los recursos al Banco Agrario.

Es de anotar que la Industria de Licores del Valle presenta procesos judiciales en contra vigentes, que pueden ser fallados en cualquier momento.

#### -Inversiones

La entidad posee inversiones en diferentes entidades públicas y privadas que se relacionan a continuación:

Cuadra	N - 20
Cuadro	) NO 29

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE INVERSIONES VIGENTES								
No VR. VR. TOTAL VR. ENTIDAD ACCIONES NOMINAL NOMINAL CONTABLE DIFERENCIA VALORIZACION								
Centro de Eventos Valle del Pacifico	5.000	10.000	50.000.000	50.000.000	-	5.498.700		
FIDUTOTAL	951	10.000	9.510.000	-	9.510.000	_		
INFIVALLE	5.000	10.000	50.000.000	-	50.000.000	-		
CLUB DE EJECUTIVOS				321.691	(321.691)	31.301.992		



INVERSIONES VIGENTES									
No VR. VR. TOTAL VR. CONTABLE DIFERENCIA VALORIZACION									
ACACED	213	1.000	213.000	881.103	(668.103)	-			
E.R.T.	6.291	10.000	62.910.000	192.033.153	(129.123.153)	43.062.828			
CAVASA	586.605	100	58.660.500	58.660.500	-	1.902.051.239			
CERT	-	-	-	2.300.134	(2.300.134)				
Kimel de Colombia	59.236	11.060	655.148.975	923.633.229	(268.484.254)				
TOTAL			886.442.475	1.227.829.810	(341.387.335)	1.981.914.759			
PROVISION PARA INVERSIONES				(818.118.557)					
NETO				409.711.253					

## Hallazgo Administrativo No 20

La entidad no tiene actualizada la valorización de sus inversiones, no ha depurado el estado actual de alguna de ellas, conociéndose si se encuentran vigentes como es el caso de la Fidutotal, Infivalle, club de ejecutivos, entre otras, evidenciándose ausencia efectiva en el control de las inversiones y generando incertidumbre en cuanto al valor que reflejan los estados financieros.

#### -Deudores

La entidad a Diciembre 31 de 2012 presenta una cartera corriente y recuperable discriminada por beneficiario y antigüedad de la siguiente forma:

Cuadro No 30

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE								
	ESTADO DE CA	ARTERA A DICIEMI	BRE 31 DE 2012					
			DIA	S				
CARTERA TOTAL Corriente 1 a 60 días 61-120 más								
Comercializadora Logística Integral	269.418.741	_	-	26.636.536	242.782.205			
Consorcio Suprema	59.150.380.933	36.539.000.217	22.611.380.716	-				
Otros	24.508.196	(9.063.350)	7.916.106	14.050.485	11.604.956			
De Castro González Fernando	59.298.240		59.298.240	-				
Iber Europe Food and services import-exp	49.840.110		-	48.833.428	1.006.682			
Kimel de Colombia S.A.				17.818.304				



:Una Entidad Viailante, una Comunidad en Acción!

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE								
	ESTADO DE CA	ARTERA A DICIEMI	BRE 31 DE 2012					
DIAS								
CARTERA	TOTAL	Corriente	1 a 60 días	61-120	más 500			
	46.678.113		1.940.458		26.919.351			
Liquido Carbónico Colombiana S.A	40.649.848	(86.168)	2.772.055	29.208.605	8.755.356			
López José Ananías	121.104.706		-	-	121.104.706			
Secretaria de Hacienda -DOTI Choco	1.540.900.219		-	-	1.540.900.219			
Secretaria de Hacienda Departamental	202.692.572	(10.039.680)	-	-	212.732.252			
Servicio a Industrias Servindinsa S.A	44.386.812		44.386.812	-				
UT Comercializadora Integral S.A.S	15.360.523.107	(4.528.517.018)	-	19.889.040.125				
TOTAL CARTERA	76.910.381.598	31.991.294.000	22.727.694.388	20.025.587.483	2.165.805.726			

Fuente: Listado de Cuentas por Cobrar de la entidad

La cartera del Consorcio Suprema representa el 77% de la cartera, y la de la UT Comercializadora Integral S.A.S el 20%.

La condiciones de venta consignadas en el contrato 20120122 firmado con el Consorcio Suprema estipulan que la forma de pago para la Industria de Licores del Valle sería de contado, sin embargo se evidenció que esta cláusula no se está cumpliendo a cabalidad, pues a Diciembre 31 de 2012 presentaba una cartera entre 1 y 30 días de \$22.611 millones de pesos incluido el Impuesto al Consumo y facturación para la Industria de Licores del Valle

#### Contrato 20120122 de Consorcio Suprema:

"OCTAVA. FORMA DE PAGO. El valor del producto, la participación del departamento y demás cargos, debe ser cancelados por EL CONTRATISTA en las cuentas que LA INDUSTRIA designe, en efectivo, transferencia electrónica o con cheque de Gerencia de la siguiente forma:

La PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO, los días cuatro (4) y diecinueve (19) de cada mes a través de Cheque de Gerencia, efectivo, transferencia bancaria y/o consignación a una cuenta de la Industria de Licores del Valle. En caso de ser festivo el día hábil anterior a la fecha de cancelación de la participación a la Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con el Código de Rentas Departamentales. En caso de generarse sanción alguna por causa imputable al CONTRATISTA, este asumirá las sanciones e intereses ocasionados, los cuales serán cancelados inmediatamente.

Lo correspondiente al precio base del producto el mismo se pagará que da lugar a este contrato y lo regulado en la invitación respecto de la evaluación de este ítem, so pena de incurrir en intereses a la tas vigente permitida por la ley para operaciones comerciales."

Con la liquidación del Contrato 20080035 DE 2008 con la UT Comercializadora Integral S.A.S en Liquidación se firmó Acuerdo de Pago el día 10 de Abril de 2013 por valor de \$15.232 millones, que serían pagados con doce cuotas mensuales



incluidos el valor de los intereses de mora. Sin embargo en la revisión y seguimiento del acuerdo de pago se encontraron las siguientes diferencias:

# OTRO SI No 07 CONTRATO 20080035 DE 2008 CON UT COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A.S en Liquidación

Modificar la cláusula Octava del Contrato No 20080035 de 2008, la cual quedará así:

OCTAVA: FORMA DE PAGO: El valor de la PARTICIPACIÓN (Tributo) al Departamental del Valle, se cancelara por parte del Contratista a la INDUSTRIA, los días cuatro (4) y diecinueve (19) de cada mes, o, en caso de ser festivo, el día hábil anterior a la fecha de cancelación del Impuesto a la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional. En caso de generarse sanción alguna por causal imputable al CONTRATISTA, este asumirá las sanciones e intereses ocasionados, los cuales serán cancelados inmediatamente.

Los ingresos propios de la INDUSTRIA, se cancelarán dentro de los 30 días calendario fecha factura, en las cuentas que la empresa estatal designe, en efectivo, transferencia electrónica o con cheque de gerencia, previo a la facturación en el pedido presentado a LA INDUSTRIA, en el evento de mora o retraso en el pago por parte del CONTRATISTA este reconocerá y pagará intereses a la tasa moratoria máxima permitida para las operaciones comerciales y los pagos realizados con posterioridad a la mora se imputarán en pleno derecho en primer lugar a los intereses causados hasta la fecha del pago correspondiente y en segundo lugar a capital

## Hallazgo Administrativo y Fiscal No 21

La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE firmó acuerdo de pago con la UT Comercializadora Integral por valor de \$14.753 millones, a los cuales se les sumo unos intereses de mora del 6% anual quedando un saldo de \$15.233 millones, generando doce (12) pagos mensuales pactados de \$1.269 millones.

Al revisar la liquidación de los intereses se encontró una diferencia de \$4 millones, que arroja una cartera total de \$15.237 millones y doce (12) cuotas mensuales de \$1.270 millones, lo cual afecta directamente el valor del dinero en el tiempo y que tiene efecto directo en la liquidez de la Industria de Licores del Valle, que se puede constituir en un presunto detrimento patrimonial por \$4 millones dejados de liquidar y pactar.

#### Cuadro No 31

Comercializadora UT		intereses	total cuenta por	12 cuotas
Comercializadora o i	capital	liquidados 6%	cobrar	mensuales
Liquidación Acuerdo de				
pago de Abril 10 2013	14.753.149.831		15.232.627.201,7	
suscrito	,76	479.477.370,00	6	1.269.385.600,15
Liquidación según	14.753.149.831		15.237.011.196,0	
condiciones del acta	,76	483.861.364,00	0	1.269.750.933,00
diferencia sin incluir en				
la liquidación		4.383.994	4.383.994	365.332

Fuente: Acuerdo de Pago suscrito con UT Comercializadora S.A.S. en Liquidación



## **Hallazgo Administrativo 22**

La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE firmó acuerdo de pago con la UT Comercializadora Integral por valor de \$14.753 millones, a los cuales se les sumo unos intereses de mora del 6% anual quedando un saldo de \$15.233 millones, generando doce (12) pagos mensuales pactados de \$1.269 millones, sin embargo el 30 de Mayo de 2013, la entidad realizó consignación de recursos por solo \$900 millones, dando incumplimiento a lo estipulado en el acuerdo de pago, dejando de percibir la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE la suma de \$369 millones agravando la situación de liquidez de la Industria, considerando además que esta cartera corresponde a un saldo de más de 180 días, pero en el derecho a la contradicción la entidad anexa el RC 13000198 por valor de \$369 millones con fecha 25 de Junio de 2013 donde se evidencia el ingreso del valor faltante de la cuota correspondiente al mes de mayo de 2013, lográndose la recuperación del valor faltante, pero que evidencia debilidades en el seguimiento al acuerdo de pagos.

Por otro lado, el incumplimiento del Comercializador actual (Consorcio Suprema) para el pago de contado podría evidenciar una insuficiencia financiera para cumplir con las condiciones pactadas, igualmente se evidenció que el 04 de Abril de 2013 el Gerente del Consorcio Suprema solicita la cesión del contrato No 20120122 a una nueva sociedad conformada por los mismos socios pero con tipo de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) de manera que esta entidad pueda ser más sólida para las transacciones ante entidades financieras, y por ende poder cumplir con los compromisos adquiridos con la Industria de Licores.

- Otras cuentas por cobrar La entidad posee recursos para Infivalle para el fondo de contingencias y el fondo de pensiones así
- Fondo de contingencias: saldo a diciembre 31 de 2012 de \$1,524 millones, durante la vigencia 2012 no se realizó el traslado de los recursos al fondo constituido en Infivalle, las pretensiones por este concepto tienen un valor estimado actual de \$90.000 millones
- Fondo de pensiones: saldo a Diciembre 31 de 2012 \$17.777 millones, durante la vigencia 2012 no se realizó el traslado de los recursos al fondo constituido en Infivalle, el valor futuro asciende a \$280.000 millones

#### Deudas de difícil cobro

- Secretaria de Hacienda del Choco: pendiente suscribir acuerdo de pago, la entidad se encuentra en Ley 550 – proceso de reestructuración de activos.



- Comercializadora Logística Integral S.A: suscribió acuerdo de pago por cuotas y a la fecha quedan pendientes las últimas cuotas
- Para los demás clientes que presentan una cartera con una gran representación se vienen adelantando los procesos judiciales correspondientes, que se pueden evidenciar dentro de la línea de Legalidad

## -Anticipos

## Hallazgo Administrativo y Disciplinario No 23

La entidad presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo en la cuenta 1420 "Anticipo a Contratistas" por valor de \$181 millones que no fue legalizado a Diciembre 31 de 2012, correspondiente al Consorcio Pavicon, pudiéndose obedecer a falta de conciliación de la cuenta o a la ausencia de cumplimiento de obligaciones contractuales, considerando además que la cuenta por pagar se contabilizó como una vigencia expirada que inciden en el manejo de los recursos de la entidad y que incumple lo estipulado en Manual de Procesos y Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública Resoluciones 355, 356 y 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, norma relativas a los Activos.

#### -Inventarios

El alcohol que se utiliza como materia prima para la producción del licor se importa de Ecuador, lo que hace que su valor fluctué de acuerdo a la tasa de cambio del dólar representativa en el mercado.

A diciembre 31 de 2012 la entidad presenta los siguientes inventarios:

Cuadro No 32

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE					
SALDO DE INVENTARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2012					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNID			
Materia Prima	98.993	It			
Esencias	229.082	gramos			
Producto Terminado	200.682	750 cc			
Envases	729.945	750 cc			
Cajas	129.622	UNID			
Тара	1.912.845	UNID			
Etiqueta	1.432.428	UNID			
sellos holográficos	3.528.485	UNID			
Fuente: Inventarios	·				



Cuadro No 33

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
SALDO DE INVENTARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2012				
CONCEPTO CANTIDAD				
Materia Prima	755.516.291			
Producto Terminado	2.516.484.335			
Envases y Empaques	4.205.562.831			
Materiales y repuestos	1.820.904.640			
TOTAL INVENTARIOS 9.298.468.097				
Fuente: Balance de Comprobación				

## - Análisis de liquidez

La liquidez negativa de la entidad viene marcada principalmente por la dificultad sobreviniente de que el comercializador actual Consorcio Suprema no realice sus pagos de contado, y que el comercializador anterior UT Consorcio Integral S.A.S en liquidación tenga una cartera en mora sobre la cual se suscribió un acuerdo de pago que presenta diferencias en la liquidación de sus intereses y cuyo primer desembolso (Mayo 2013) no correspondió a lo acordado en el acuerdo, agravando esta situación e impidiéndole a la Industria de Licores del Valle cumplir con el pago puntual a sus acreedores y sus proveedores, viéndose obligada a recurrir a créditos constantes de liquidez (sobregiros, créditos de tesorería, operaciones de factoring, descuentos de flujos, compra de facturas) que generan un costo financiero que la Industria de Licores del Valle asume directamente, y en algunas ocasiones no traslada al comercializador en el tiempo efectivo considerando el valor del dinero.

Los factores más relevantes que agravan el flujo de efectivo constante en la Industria son los siguientes:

-La Industria de Licores del Valle asume compromisos con el objetivo de cumplir con el desarrollo de su objeto social (compra de materias primas, sueldos y salarios, pago de participación departamental, pago de estampillas, gastos de funcionamiento, gastos de comercialización, etc.), que apalanca con los recursos obtenidos en el 90% por ventas realizadas a través de su distribuidor exclusivo, que en últimas no cancela de acuerdo a lo estipulado en los contratos de comercialización

-El comportamiento no corriente de las ventas de forma continua durante el año, considerando que en los tres primeros meses del año 2011 y 2012 no se facturo, principalmente por la acumulación de inventarios del comercializador, que empezó a facturar en volúmenes considerables en el segundo semestre de las vigencias, llevando a la Industria de Licores del Valle a funcionar con los recursos de vigencias anteriores (Cuentas por cobrar de años anteriores) y con créditos de liquidez.



Cuadro No 34

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
Acumulación de Inventario del Comercializador						
%   %						
	2010 2011 var 2012 var					
Inventarios 1.144.748 2.553.129 123% 3.129.088 23%						
Fuente: inforn	nación entidad					

-Durante la vigencia 2012 la Industria de Licores del Valle recurrió a créditos de liquidez por valor total de \$32.279 millones, y recaudo en efectivo durante la vigencia \$75.207 millones de pesos, para un total de recursos de caja de \$107.485 millones, realizó pagos en efectivo por valor de \$110.663, generando un estado de iliquidez de \$3.178 millones, cubierto probablemente con recursos de participación o estampillas que se trasladaron en Enero de 2013 con el desembolso de nuevos recursos de créditos de descuentos de flujos.

Cuadro No 35

Oddul 0 140 55							
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE -CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2012							
créditos (	s 2012	Pagados diciembre 31 2012 y Abril 30 de 2013					
intereses pagados 2012	Fecha aprobación	desembolso total	interés corrientes	interés mora	total intereses	acumulado	
créditos de tesorería	05/06/2012	10.000.000.000	223.342.197	67.345.999	290.688.196	290.688.196	
Descuentos de flujos	20/11/2012	18.500.000.000	94.022.216	12.342.164	106.364.380	397.052.576	
crédito de tesorería (sobregiro)	07/11/2012	1.500.000.000	4.580.001	10.430.000	15.010.001	412.062.577	
Compra de facturas	04/12/2012	2.278.614.392		58.111.331	58.111.331	470.173.908	
TOTALES		32.278.614.392	321.944.414	148.229.494	470.173.908		
Fuente: Extracto de Inf	ivalle con corte a	a Mayo 20 de 2013					

Cuadro No 36

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE					
ESTADO DE LIQUIDEZ DE LA VIGENCIA 2012					
Recaudos en efectivo	2012				
Recaudos en efectivo de la vigencia (incluye recaudos Vigencias Anteriores)	75.207.075.838				
Créditos de liquidez desembolsados en 2012	32.278.614.392				
Total efectivo de la vigencia	107.485.690.230				
Egresos pagados efectivamente					
Pagos en efectivo durante la vigencia	74.916.183.824				
Pago de impuesto al consumo con recursos de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	22.247.587.188				
pago créditos de tesorería	13.500.000.000				
Total pagos en efectivo vigencia	110.663.771.012				
ILIQUIDEZ REAL DE LA VIGENCIA	(3.178.080.782)				

Fuente: Balance de Comprobación, Ejecución Presupuestal



Esta iliquidez se agudiza cuando la venta de los productos no se realiza de acuerdo a lo estipulado en los contratos con el comercializador, que siguen llevando a la Industria a recurrir a la adquisición de créditos de liquidez, como el que actualmente (vigencia 2013) tiene con INFIVALLE con el descuento de flujo con un cupo de \$30.000 millones, de los cuales el Consorcio asume el pago de intereses corrientes y de mora, que muestran la falta de capacidad de pago del Consorcio para asumir el pago en efectivo de los productos, y los sobregiros a los que se ha accedido durante esta vigencia.

## - Propiedad, planta y equipo

Dentro de los bienes que posee la entidad, se encuentra la Destilería San Martin, ubicada el Km 2 Vía a Rozo. La entidad suscribió un contrato de prestación de servicios en septiembre de 2012 con el fin de adelantar el avaluó de los bienes muebles e inmuebles tal como lo estipula las directrices de la Contaduría General de la Nación, esta observación ya había sido levantada en la Auditoría Regular de la vigencia 2011, sin embargo a pesar de que a la fecha ya existe el avalúo cuyos valores finales se presentan a continuación, la entidad aún no ha incorporado dicho valor a sus registros contables, por lo tanto el valor que reflejan sus estados financieros no están ajustados a este último procesos.

La entidad deprecia por el método de línea recta.

Cuadro No 37				
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS				
AVALUÓ DE CONSTRUCCIONES SUPERIOR LTDA.				
CONCEPTO AVALUÓ				
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	17.607.579.850			
MAQUINAS MUEBLES Y ENSERES	3.645.559.809			
AVALUÓ DE TERRENOS	18.507.330.777			
BODEGA V.I.P. ZONA INDUSTRIAL				
ACOPI	1.147.464.000			
TOTAL 40.907.934.436				
Fuente: informe final presentado por el conti	ratista			

#### -Pasívos

### -Obligaciones financieras y bancarias

A Diciembre 31 de 2012 la entidad poseía un crédito con Infivalle por la Línea de Descuento de Flujos, y otro con la modalidad de Compra de facturas por valor total de \$16,779 millones.



Durante la vigencia 2012 la entidad termino de cancelar el crédito de fomento vigente con INFIVALLE.

## - Cuentas por pagar

A diciembre 31 de 2012, la entidad presenta las siguientes cuentas por pagar por edades:

Cuadro No 38

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE								
CUENTAS POR PAGAR POR EDADES								
Total Corriente 31-90 días 91 a 120 días mayor a 121 días								
Cuentas por pagar	41.861.266.365	34.294.860.971	3.957.547.075	1.434.291.894	2.174.566.426			
Fuente: información	Fuente: información módulo de cuentas por pagar							

Las cuentas por pagar incorporadas dentro del cierre fiscal a Diciembre 31 de 2012 fueron de \$34.757 millones.

Las cuentas por pagar por conceptos presenta el siguiente comportamiento:

Cuadro No 39

Cuauro N	0 39				
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 COMPARATIVO					
Concepto	2012	2011			
Adquisición de bienes y servicios	23.207.204.371	17.308.951.119			
Servicios	10.399.916.914	7.467.329.507			
Bienes	12.807.287.457	9.841.621.612			
Transferencias por pagar	1.469.678.400	3.244.040.000			
Acreedores (Honorarios, excedentes financieros Departamento del Valle, aportes a seguridad social, pensiones, servicios públicos,	4 070 045 054	4 0 4 0 4 5 7 0 4 0			
etc	4.279.015.954	1.810.455.819			
Retención en la Fuente	736.732.081	661.298.498			
Contribuciones	1.361.173.130	1.032.248.529			
Impuesto al Consumo	8.262.757.734	16.660.364.310			
Impuesto a las ventas	261.245.000	281.397.900			
Anticipos y avances recibidos	615.765.343	1.071.189.038			
Total Cuentas por pagar corrientes	40.243.788.373	42.069.945.213			
Fuente: Balance de Comprobación					

- Por adquisición de bienes y servicios, la entidad presenta cuentas por pagar relacionadas con la adquisición de servicios en el 60% relacionadas con las actividades de promoción, y por bienes (adquisición de materias primas y empaques, entre otros), de los cuales se adeuda por concepto de empaques el 84% del rubro a Cristalería Peldar, Cartones de América y Guala Closures de Colombia entre los más representativos.



- Las transferencias por pagar corresponden a la provisión de recursos que se realiza en cuentas de Infivalle para Provisión del Fondo de Contingencias y el Fondo de Pasivo Pensional. La Industria provisiona \$288 por cada botella vendida para el pasivo pensional de la entidad, durante la vigencia 2012 se dio de baja a través de acta de saneamiento contable la suma de \$3.244 millones por no existir la liquidez necesaria para el traslado, afectando la provisión de recursos que se requiere para estas contingencias.
- -Los acreedores corresponden a cuentas pendientes de pago por concepto de honorarios, servicios, aportes a seguridad social (mes de diciembre), servicios públicos y arrendamientos.
- -Los conceptos de Retención en la Fuente, Impuesto a las ventas corresponden al mes de diciembre y el bimestre para este último impuesto.
- -El impuesto al consumo corresponde al saldo pendiente de trasladar del impuesto causado durante la segunda quincena de diciembre.
- -Los anticipos y avances recibidos corresponden a recursos entregados por los clientes en depósitos en ventas, principalmente en comercio exterior

## Hallazgo Administrativo No 24

La entidad constituyó al cierre de la vigencia 2012 cuentas por pagar por valor de \$34.757 millones, la depuración de las cuentas por pagar vigentes en el sistema financiero de la entidad y el Balance de Comprobación muestra unas cuentas por pagar por valor de \$34.589, una vez descontado el Impuesto al Consumo y los excedentes financieros, arrojando una diferencia de \$167 millones por debajo de las constituidas en la Resolución de Gerencia 001 de Enero 01 de 2013, originadas probablemente en la depuración de cuentas, que afectan el resultado fiscal de la entidad.

#### - Obligaciones Laborales

Cuadro No 40

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 COMPARATIVO				
Obligaciones laborales	2012			
Nomina (deducciones por transferir)	392.361.077			
Prestaciones Sociales 1.404.656.754				
Total Obligaciones Laborales 1.797.017.831				
Fuente: Balance de Comprobación				



Las obligaciones laborales corresponden a descuentos de nóminas pendientes por transferir y a prestaciones sociales.

## -Obligaciones laborales de largo plazo

Cuadro No 41

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 COMPARATIVO						
Obligaciones laborales de largo plazo	2012	2011				
Calculo Actuarial	101.403.320.134	101.218.330.159				
Futuras pensiones calculo actuarial	(24.033.515.132)	(28.241.786.572)				
Total Obligaciones laborales de largo plazo 77.369.805.002 72.976.543.587						
Fuente: Balance de Comprobación						

Las obligaciones laborales de largo plazo corresponden al cálculo actuarial de la entidad, que actualmente tiene 457 pensionados, la mesada mensual de pensiones es de \$850 millones a un valor anual de \$10.200 millones aproximadamente, el saldo en el fondo de contingencias de INFIVALLE, tiene a Diciembre 31 de 2012 es de \$17.777 millones, en el año 2012 no se trasladaron los recursos provisionados por \$3.244 millones al fondo de contingencias del pasívo pensional, agravando aún más el déficit actual que presenta este tema dentro de la estabilidad financiera de la Industria de Licores del Valle

#### **Patrimonio**

El patrimonio de Infivalle a Diciembre 31 de 2012, está constituido por el capital social por \$1.899 millones, superávit por valorización por \$28.742 y los Resultados del Ejercicio por \$470 millones.

El Diciembre de 2010 se decretaron excedentes financieros por valor de \$805 millones para el Departamento del Valle del Cauca y \$201 millones para la Industria de Licores del Valle.

#### Estado de Resultados

El Estado de Resultados al Diciembre 31 comparado muestra la siguiente información:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

#### Cuadro No 42

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE							
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS							
			_		%		
INGRESOS OPERACIONALES	2012	% Part	% Var	2011	Part		
Facturación licores	81.709	96%	4%	78.375	94%		
Facturación maquila	1.701	2%	-56%	3.823	5%		
Facturación alcoholes	1.895	2%	60%	1.181	1%		
Ingresos operaciones	85.305	100%	2%	83.379	100%		
COSTO DE VENTAS							
Licores	34.145	40%	-3%	35.209	42%		
Maquila Licores	1.166	1%	-49%	2.284	3%		
Alcoholes	1.375	2%	58%	868	1%		
Costo de ventas	36.686	43%	-4%	38.361	46%		
UTILIDAD BRUTA POR LÍNEA							
Licores	47.564	58%	10%	43.166	55%		
Maquila Licores	535	31%	-65%	1.539	40%		
Alcoholes	520	27%	66%	313	27%		
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	48.619	57%	8%	45.018	54%		
Margen bruto en ventas	57%			54%			
GASTOS OPERACIONALES							
-	·						
De personal Activo	7.505	9%	14%	6.572	8%		
De promoción y publicidad	7.505 21.120	9% 25%	14% 110%	6.572 10.040	8% 12%		
De promoción y publicidad Generales							
De promoción y publicidad  Generales  Provisiones, Amortizaciones y	21.120 6.656	25% 8%	110% 6%	10.040 6.297	12% 8%		
De promoción y publicidad  Generales  Provisiones, Amortizaciones y  Depreciaciones	21.120 6.656 2.682	25% 8% 3,1%	110% 6% -38%	10.040 6.297 4.304	12% 8% 5%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones Gastos Operacionales	21.120 6.656 2.682 37.963	25% 8% 3,1% 45%	110% 6% -38% 40%	10.040 6.297 4.304 27.213	12% 8% 5% 33%		
De promoción y publicidad  Generales  Provisiones, Amortizaciones y  Depreciaciones	21.120 6.656 2.682	25% 8% 3,1%	110% 6% -38%	10.040 6.297 4.304	12% 8% 5%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones Gastos Operacionales	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656 12%	25% 8% 3,1% 45%	110% 6% -38% 40%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805 21%	12% 8% 5% 33%		
De promoción y publicidad  Generales  Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones  Gastos Operacionales  UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656	25% 8% 3,1% 45%	110% 6% -38% 40%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805	12% 8% 5% 33%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones  Gastos Operacionales  UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL  Margen bruta operacional	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656 12%	25% 8% 3,1% 45% 12%	110% 6% -38% 40% -40%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805 21%	12% 8% 5% 33% 21%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones  Gastos Operacionales  UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL  Margen bruta operacional Otros Ingresos	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656 12% 6.332	25% 8% 3,1% 45% 12%	110% 6% -38% 40% -40%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805 21% 3.118	12% 8% 5% 33% 21%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones  Gastos Operacionales  UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL  Margen bruta operacional Otros Ingresos	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656 12% 6.332	25% 8% 3,1% 45% 12%	110% 6% -38% 40% -40%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805 21% 3.118	12% 8% 5% 33% 21%		
De promoción y publicidad  Generales Provisiones, Amortizaciones y Depreciaciones  Gastos Operacionales  UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL  Margen bruta operacional  Otros Ingresos Otros Egresos	21.120 6.656 2.682 37.963 10.656 12% 6.332 16.623	25% 8% 3,1% 45% 12% 7% 19%	110% 6% -38% 40% -40% 103% -17%	10.040 6.297 4.304 27.213 17.805 21% 3.118 19.916	12% 8% 5% 33% 21% 4% 24%		

# -Ingresos

# - Operacionales

Los ingresos operaciones de la entidad vienen representados en por la facturación de licores en el 96% y el 4% por otros ingresos como son la (maquila con aguardiente llanero y la venta de alcohol).



## - No operacionales

Los ingresos no operacionales corresponden a ingresos por

- -Indemnización de Aseguradora el Cóndor por \$3.629 millones
- -Intereses ganados en las cuentas de ahorro por \$530 millones
- -Descuentos comerciales condicionados, diferencia en cambio por \$256 millones
- -Cuotas partes pensiónales \$587 millones
- -Y otros ingresos (arrendamientos casinos, recuperaciones, etc)

## -Análisis de Ventas primer trimestre 2013

La Industria de Licores del Valle desde la vigencia 2010 viene presentando una acumulación de inventarios que ha crecido gradualmente y que viene afectando el comportamiento de las ventas, según información de la entidad las ventas en el primer trimestre presentan un comportamiento a la baja, sin embargo en las últimas vigencias se ha venido presentando el fenómeno de la acumulación de ventas para el segundo trimestre, que repercute en la acumulación de inventarios para la siguiente vigencia, lo que denota además la facturación de mercancía en miras de cumplir con unas metas de ventas que en última instancia favorece solo al comercializador, a quien no se le presiona para el pago de la cartera facturada que no ha salido al mercado, y además se le premia con el incentivo por cumplimiento de la meta, mientras la Industria de Licores del Valle asume costos financieros para solventar la iliquidez y afecta las transferencias regulares por participación al departamento que durante las últimas vigencias ha recaudado el 40% de las transferencias en el mes de Diciembre al Departamento, disminuyendo su capacidad de inversión.

Cuadro No 43

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE							
Acumulación de Inventario del Comercializador							
		% %					
	2010 2011 var 2012 var						
Inventarios 1.144.748 2.553.129 123% 3.129.088 23%							
Fuente: inforn	nación entidad	_					

Haciendo seguimiento al cuadro anterior se puede evidenciar como de la mercancía facturada a la Comercializadora Suprema en Diciembre de 2012, quedo en inventarios 3 millones de botellas, que afecta directamente la facturación de la vigencia 2013, si consideramos que a Abril 30 de 2013 todavía existe un remanente de este inventario de 280 mil unidades y que como fenómeno posterior ha afectado el cumplimiento del plan de compras por parte del comercializador.



Cuadro No 44

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
RECAUDOS DE LA VIGENCIA COMPARATIVOS ENERO A MARZO						
CONCEPTO	Recaudo 2013	Recaudo 2012	var			
ALCOHOL	27.031.984	5.253.184	415%			
LICOR	223.728.504	49.864.280	349%			
VIGENCIAS ANTERIORES	22.516.847.552	17.312.550.441	30%			
TOTAL	\$ 22.767.608.040	\$ 17.367.667.905	31%			
Fuente: tesorería						

El cuadro anterior muestra un incremento en recaudos de ventas para el primer trimestre de cada vigencia, sin embargo en los recaudos de la vigencia no se evidenció participación por parte de la Comercializadora Suprema, los recaudos corresponden a ventas exterior e In Bond Nacional.

#### - Costos de Ventas

Los costos de ventas para la producción de 12.065.362 unidades en 750 cc, fueron en promedio en \$3.102 pesos, el precio de venta en fabrica sin incluir participación para la vigencia 2012 estuvo en promedio en \$7.151, trabajando con un margen aproximado de utilidad (incluye margen de error del 10% por evaluarse como costo promedio sin considerar condiciones específicas para cada producto) del 57%.

La materia prima es comprada en el extranjero, siendo este un costo que oscila de acuerdo con el precio del dólar del mercado y no por la cantidad que se utiliza que ya se encuentra previamente establecida.

Los niveles de evaporación del alcohol son mínimos, aunque la entidad no tiene estadísticas consolidadas, se ve afectado por el clima y el almacenamiento.

#### - Análisis por costo de ventas unitarios

El costo de ventas unitario del Aguardiente Blanco del Valle son Azúcar de 750 cc solo asciende al 21% del precio de venta en fábrica, generando un margen de utilidad bruta de 79%., producto que no requiere posicionamiento, pues su estabilidad en el mercado tiene un good will ya reconocido.



Cuadro No 45

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
COSTO UNITARIO DEL AGUARDIENTE BLANCO DEL VALLE						
Cantidad und costo/promed						
Aguardiente 750 ml		med		% partip		
Envases	1	CU	920	34%		
Caja	1	CU	75	3%		
Tapa lisa	1	CU	328	12%		
Aguardiente Blanco S/A	750	MI	845	31%		
b/seg term metalizado			195	7%		
MOD			50	2%		
CIF			305	11%		
Total costo Aguardiente en Botella 750 cc 2.718 21%						
Precio de venta en fabrica 12.696						
Utilidad bruta en ventas	9.978	79%				
Fuente: Estado de Costos entida	ad					

El costo de ventas unitario del Aguardiente Blanco del Valle son Azúcar de 375 cc solo asciende al 30% del precio de venta en fábrica, generando un margen de utilidad bruta de 70%., producto que no requiere posicionamiento, pues su estabilidad en el mercado tiene un Good Will ya reconocido.

Cuadro No 46

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE									
COSTO UNITARIO DEL AGUARDIENTE BLANCO DEL VALLE									
Cantidad und costo/promed									
Aguardiente 375 ml		med		% part					
Envases	1	CU	715,43	34%					
Caja	1	CU	35,48	2%					
Tapa lisa	1	CU	326,54	16%					
Aguardiente Blanco S/A	375	MI	422,50	20%					
b/seg term metalizado			195	9%					
MOD			80	4%					
CIF			305	15%					
Total costo Aguardiente en Bote	ella 750 cc		2.080	30%					
Precio de venta en fabrica	Precio de venta en fabrica 6.824 1								
Utilidad bruta en ventas 4.744 <b>70</b> °									
Fuente: Estado de Costos entidad			Fuente: Estado de Costos entidad						

Igualmente se puede observar como el volumen disminuye el costo unitario de producción.



## - Gastos operacionales

Los gastos operacionales participan del 45% de los ingresos operacionales, y lo componen los gastos de funcionamiento y los gastos de comercialización, este rubro lo componen los gastos de personal, los gastos generales, los gastos de comercialización, donde se nota un incremento del 110% de los gastos de promoción en relación con la vigencia anterior.

El análisis de gastos de promoción se puede evidenciar en la primera parte de este informe (Análisis del Plan Estratégico)

Sin embargo tal como se refirió en el análisis de rentabilidad y enfocándose en el manejo contable de los gastos de inversión que corresponderían en este momento los gastos de promoción desde el enfoque que la entidad determina como "posicionamiento de la marca" debería poder proyectarse en el tiempo, basado en un estudio técnico y real que permita evidenciar como está diseñado este "posicionamiento", considerando el incremento del 110% del rubro de promoción de una vigencia a otra.

Sin embargo se ve afectado el Estado de Resultados del Ejercicio contable 2012 con la apropiación total del gasto de promoción "posicionamiento de la marca" que corresponde a estrategias sin evaluación real de impacto medido en tiempos y cantidades retributivas para la entidad.

## -Otros ingresos

Los otros ingresos están representados por ingresos extraordinarios tales como:

- -Indemnizaciones
- -Arrendamientos
- -Intereses por inversiones
- -Descuentos Comerciales Condicionados

#### -Otros Egresos

Los otros egresos corresponden a pagos por concepto de gastos financieros, amortización del cálculo actuarial por \$15.604 millones, ajustes de inventarios, e impuestos asumidos.



#### 3.2.2. PRESUPUESTO

El Sistema Presupuestal Colombiano se encuentra regulado por el Decreto 111 de 1996, la Ley 813 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, Decreto 115 de 1996, este sistema implica tres elementos de tiempo como son la Formulación, la Ejecución y la Evaluación.

La formulación implica la elaboración de programas y planes que se convierten en la carta de navegación de las entidades, su visión y permiten alcanzar los objetivos a corto y largo plazo, estos instrumentos se elaboran para el caso de la Industria de Licores del Valle a cuatro años, y se enfoca en el Plan Estratégico.

La ejecución contiene planes y programas e instrumentos que permiten el desarrollo y alcance de estos objetivos como son el Plan Financiero, el Plan de Acción, el Presupuesto y la Plan Anualizado de Caja, que se miden en periodos de tiempo anuales

La evaluación implica la medición por parte de la entidad y la participación de la comunidad en cuanto a esos objetivos trazados y alcanzados, entre estos mecanismos encontramos la Evaluación al Plan Estratégico, los Informes de Gestión y la Rendición de Cuentas.

En relación con la entidad se realizó la evaluación de los siguientes planes e instrumentos: Plan Financiero (capitulo anterior) y Presupuesto.

## - Programación

El presupuesto de la Industria de Licores del Valle se elabora considerando bases estadísticas de comportamiento de las ventas de licor en el Valle del Cauca y de factores externos (legales, económicos) de la región. El presupuesto de Ingresos lo componen las ventas de licores en el Valle del Cauca de Aguardiente Blanco del Valle sin Azúcar y Ron Marqués principalmente.

## Aprobación

El presupuesto de la Industria de Licores del Valle fue aprobado mediante Acuerdo No 008 de Junta Directiva de fecha 24 de Octubre de 2011, y liquidado mediante Resolución de Gerencia No 1082 de Diciembre 29 de 2011.



Mediante Resolución de Gerencia se realice ajustes al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Industria donde se realizaron unas modificaciones por valor de \$7.897 millones por concepto de ajuste al rubro Recaudo de otras vigencias.

Cuadro No 47						
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
EJE	CUCIÓN PRESUPUESTAL A	A DICIEMBRE 31 2012				
2012						
DETALLE APROBADO MODIFICACIONES DEFINITIVO						
PRESUPUESTO APROBADO	APROBADO 133.891.739.733 7.897.393.232 141.789.132.965					
Fuente: Ejecución Presupuesta	1					

# - Ejecución

El presupuesto de la Industria de Licores del Valle durante la vigencia 2012 se ejecutó de la siguiente manera

## - Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2012 fue de \$75.783 millones, teniendo una disminución del 11% en relación con la vigencia 2011.

			Cuadro No 4	В					
		INDU	STRIA DE LICOF	RES DE	L VALLE				
		EJECUCIÓN	PRESUPUESTA	A DIC	IEMBRE 31 201	2			
	2012					2011		% VAR	
DETALLE	DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL CAUSADO	% PART	TOTAL EJECUTADO POR COBRAR TOTAL CAUSAD			EJEC	
PRESUPUESTO DE INGRESOS									
Disponibilidad Inicial	1.688.213.251	1.688.213.251	1.688.213.251	1%	7.059.936.214	-	7.059.936.214	-76%	
Cuentas por Cobrar V.A.	34.815.345.657	34.815.345.657	34.815.345.657	27%	29.519.336.291	-	29.519.336.291	18%	
Licores	83.410.452.605	31.691.879.797	83.410.452.605	65%	46.243.179.473	36.015.019.063	82.258.198.536	-31%	
Licores	81.709.256.633	29.991.039.904	81.709.256.633	64%	43.130.523.050	35.305.109.553	78.435.632.603	-30%	
Maquila	1.701.195.972	1.700.839.893	1.701.195.972	1%	3.112.656.423	709.909.510	3.822.565.933	-45%	
Alcoholes	1.910.017.632	1.910.017.632	1.910.017.632	1%	1.180.695.092	-	1.180.695.092	62%	
Total ingresos causados vigencia	85.320.470.237	33.601.897.429	85.320.470.237	67%	47.423.874.565	36.015.019.063	83.438.893.628	-29%	
Recursos de capital	6.331.843.663	5.678.073.975	6.331.843.663	5%	1.348.321.130	151.850.530	1.500.171.660	321%	
Total Ingresos	128.155.872.808	75.783.530.312	128.155.872.808	100%	85.351.468.200	36.166.869.593	121.518.337.793	-11%	
total ingresos sin				72%					



INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 2012									
	2012				2011				
DETALLE	DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL CAUSADO	% PART	TOTAL T EJECUTADO POR COBRAR TOTAL CAUSADO				
cxc y d.i.	91.652.313.900	39.279.971.404	91.652.313.900		48.772.195.695	36.166.869.593	84.939.065.288		
Fuente: Ejecución Pr	Fuente: Ejecución Presupuestal								

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2012 se ejecutó en el 59% en comparación con el 2011 que se ejecutó sólo en el 42%.

La participación de los licores en el presupuesto es del 65%, para la vigencia 2012 sólo se recaudó el 38% de la venta causada durante la misma, dejando un saldo por cobrar para la siguiente vigencia del 62%, es un fenómeno que no debió presentarse en un porcentaje tan alto para la vigencia 2012, si se considera que el contrato con el Comercializador estipula que la venta era de contado, incumplimiento que sigue presentándose con corte a Abril 30 de 2013, donde la entidad presenta un saldo pendiente por cancelar.

La Industria de Licores del Valle también presenta un ingreso por ventas en el exterior abarcado de manera más detallada en la evaluación del Plan Estratégico de la entidad.

Los recaudos por concepto de Licores disminuyo en un 31% en relación con la vigencia 2012.

Los recaudos por Recaudos de Capital fueron tratados de manera más amplia dentro del aparte de Ingresos (Estados Contables) de este mismo informe.

#### Gastos

La ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2012 fue de \$109.672 millones, presentando un incremento del 4% en relación con la vigencia 2011, la ejecución más detallada presenta el siguiente comportamiento:

	Cuadro No 49										
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE											
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 2012											
DETALLE DEFINITIVO PAGOS S 2012 ppto 2011 % v											
GASTOS DE PERSONAL											
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL											
GASTOS GENERALES											



	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE										
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 2012										
DETALLE	DEFINITIVO	PAGOS	OBLIGACIONE S	TOTAL EJECUTADO 2012	% part. /total ppto	EJECUTADO 2011	% var.				
Impuestos	1.658.890.908	1.260.557.975	178.094.990	1.438.652.965	1,59%	1.371.318.074	5%				
Adq. Bienes y servicios	4.865.157.845	3.223.313.164	250.778.996	3.474.092.160	3,85%	2.400.781.065	45%				
Otros gastos por adquisición de bienes	2.210.712.943	1.562.226.639	442.771.220	2.004.997.859	2,22%	1.694.096.993	18%				
TOTAL GASTOS GENERALES	8.734.761.696	6.046.097.778	871.645.206	6.917.742.984	7,66%	5.466.196.132	27%				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
TOTAL TRANSFERENCIAS	21.451.505.200	13.833.431.130	4.647.131.331	18.480.562.461	20,46%	23.515.890.447	-21%				
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN											
TOTAL OPERACIÓN COMERCIAL	26.629.872.116	12.129.470.128	12.083.222.139	24.212.692.267	26,81%	11.494.317.575	111%				
GASTOS DE OPERACIÓN INDUSTRIAL											
ALCOHOLES Y VINAZA	44.549.477.623	14.759.036.529	16.298.368.525	31.057.405.054	34,39%	30.237.211.650	3%				
Licores	44.549.477.623	14.759.036.529	16.298.368.525	31.057.405.054	34,39%	30.237.211.650	3%				
Otras compra de bienes y servicios	5.737.450.000	265.559.808	168.049.920	433.609.728	0,48%	1.378.335.683	-69%				
Mantenimiento	2.660.811.000	675.367.797	165.038.287	840.406.084	0,93%	440.637.781	91%				
TOTAL OPERACIÓN INDUSTRIAL	52.947.738.623	15.699.964.134	16.631.456.732	32.331.420.866	35,80%	32.056.185.114	1%				
TOTAL OPERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	79.577.610.739	27.829.434.262	28.714.678.871	56.544.113.133	62,61%	43.550.502.689	30%				
DEUDA PUBLICA INTERNA											
TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA	1.115.008.140	1.023.419.496	-	1.023.419.496	1,13%	2.853.378.750	-64%				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	118.988.959.925	55.549.188.794	34.756.354.369	90.305.543.163	100%	82.225.015.239	10%				
CUENTAS POR PAGAR	22.800.173.040	19.366.995.030	-	19.366.995.030		23.016.320.824	-16%				
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	141.789.132.965	74.916.183.824	34.756.354.369	109.672.538.193	18%	105.241.336.063	4%				
Fuente: Ejecución presupo	uestal de Egresos										

### Gastos de funcionamiento

Este rubro está compuesto por los gastos de personal y los gastos generales de funcionamiento:

 Los gastos de personal representan el 8,13% del total de gastos, incluye personal de planta 89 empleados y personal indirecto, especialmente honorarios de abogados, que tuvieron un incremento del 89% en relación con los gastos de la vigencia 2011.



- Se canceló indemnización de personal por \$16 millones a un empleado que estaba ocupando el cargo de Contadora.

Cuadro No 50

Cuadro No 50									
	INDU	JSTRIA DE LICO	RES DEL	VALLE					
	EJECUCIÓN	PRESUPUESTA	L A DICI	EMBRE 3	1 2012				
DETALLE	DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO 2012	% part. /total Ppto	% part. /subtot rubro	EJECUTADO 2011	variación 2012-2011	% var.		
GASTOS GENERALES									
Impuestos	1.658.890.908	1.438.652.965	1,59%	20,8%	1.371.318.074	67.334.891	5%		
Impuestos	1.247.699.778	1.151.957.274	1,28%	16,7%	1.009.180.327	142.776.947	14%		
Contribuciones	371.191.130	281.028.691	0,31%	4,1%	319.621.893	(38.593.202)	-12%		
Multas y Sanciones	40.000.000	5.667.000	0,01%	0,1%	42.515.854	(36.848.854)	-87%		
Adq. Bienes y servicios	4.865.157.845	3.474.092.160	3,85%	50,2%	2.400.781.065	1.073.311.095	45%		
Compra de equipos Actualización y mejora	976.242.000	305.356.469	0,34%	4,4%	37.275.207	268.081.262	719%		
equipo electrónico Enseres y equipos de	-	-	0,00%	0,0%	251.843.190	(251.843.190)	100%		
oficina	66.440.000	31.862.520	0,04%	0,5%	35.231.435	(3.368.915)	-10%		
Materiales y suministros	154.473.000	124.339.840	0,14%	1,8%	120.747.883	3.591.957	3%		
Mantenimiento	252.217.000	157.068.816	0,17%	2,3%	201.142.190 30.480.000	(44.073.374)	-22%		
Peajes Impresiones y publicaciones	33.101.000	29.305.200	0,03%	0,4%	4.462.880	(1.174.800) 12.177.621	-4%		
Servicios Públicos	17.733.000 586.392.000	16.640.501 374.871.977	0,02%	0,2% 5,4%	492.825.620	(117.953.643)	273% -24%		
Seguros	1.714.513.000	1.694.411.982	1,88%	24,5%	720.546.837	973.865.145	135%		
Alquiler equipos de oficina y de sistemas	17.208.000	6.238.344	0,01%	0,1%	13.566.053	(7.327.709)	-54%		
Viáticos y pasajes terrestres y aéreos	68.000.000	25.171.171	0,03%	0,4%	43.795.493	(18.624.322)	-43%		
Gastos imprevistos	6.869.000	2.342.279	0,00%	0,0%	770.863	1.571.416	204%		
Capacitación y bienestar social	319.417.845	217.044.060	0,24%	3,1%	63.865.014	153.179.046	240%		
Comisiones y gastos bancarios	556.552.000	393.831.427	0,44%	5,7%	60.228.697	333.602.730	554%		
Intereses de créditos de tesorería		-	0,00%	0,0%	228.646.840	(228.646.840)	100%		
Dotación de personal	96.000.000	95.607.574	0,11%	1,4%	88.189.532	7.418.042	8%		
Compra de vehículos	-	-	0,00%	0,0%	7.163.331	(7.163.331)	100%		
Otros gastos por adquisición de bienes	2.210.712.943	2.004.997.859	2,22%	29,0%	1.694.096.993	310.900.866	18%		
Servicios indirectos (vigilancia y aseo)	1.013.700.000	871.631.249	0,97%	12,6%	647.044.865	224.586.384	35%		
(almuerzos, transportes personal)	1.004.573.400	959.242.890	1,06%	13,9%	891.158.157	68.084.733	8%		
suscripciones, afiliaciones ,correos	178.239.543	160.229.260	0,18%	2,3%	144.922.891	15.306.369	11%		
aseguramiento de la calidad	14.200.000	13.894.460	0,02%	0,2%	10.971.080	2.923.380	27%		
TOTAL GASTOS GENERALES	8.734.761.696	6.917.742.984	7,66%	100%	5.466.196.132	1.451.546.852	27%		

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos



Los gastos generales participan del 7,66% de los recursos totales del presupuesto, en relación con el presupuesto de la vigencia 2011 sufrieron un incremento del 27%.

Dentro de este rubro los gastos con mayor variación corresponden a:

- Compra de equipo: este rubro participa dentro del presupuesto de gastos generales del 4,4%, y tuvo un incremento del 719% en relación con la vigencia 2011, durante la vigencia 2012 se compró un software por \$250 millones.
- Impresos y publicaciones tuvieron un incremento del 273% en relación con el 2011, principalmente por la suscripción a nuevos medios informativos escritos.
- Seguros tuvieron un incremento del 24,5% en relación con la vigencia 2011, y una participación del 13,5% dentro del rubro de gastos generales, radicado principalmente en el aumento de la cobertura de la póliza de responsabilidad de funcionarios públicos y cobertura de bienes, igualmente se adquirieron unas pólizas nuevas de cobertura en el mes de Junio de 2012.
- Mantenimiento tuvo un decrecimiento del 22%, considerando que el mantenimiento de los bienes del área administrativa se realiza bianualmente.
- Bienestar social y estímulos. Este rubro tuvo un crecimiento del 240%, y corresponden a la adquisición de pólizas de vida para los funcionarios obtenidos por convención colectiva.
- Gastos comisiones bancarias e intereses de crédito. Este rubro participa del 5,5% del total de los gastos generales y tuvo un incremento del 554%, determinado principalmente por los altos costos financieros que se cancelaron por créditos de tesorería, sobregiros, operaciones de factoring, y descuentos de flujos.

#### Transferencias corrientes

#### Cuadro No 51

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 2012										
DETALLE DEFINITIVO PAGOS OBLIGACIONES 2012 ppto 2011 % var.										
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Transf. Prev. Y seg. Social- pensiones	15.436.304.000	13.826.476.094	426.027.328	14.252.503.422	15,78%	18.055.699.067	-21%			
Transferencias de capital	5.726.401.200	-	4.220.789.800	4.220.789.800	4,67%	5.422.356.412	-22%			
Otras transferencias (demandas)	288.800.000	6.955.036	314.203	7.269.239	0,01%	37.834.968	-81%			
TOTAL TRANSFERENCIAS	21.451.505.200	13.833.431.130	4.647.131.331	18.480.562.461	20,46%	23.515.890.447	-21%			

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos



El rubro de transferencias corrientes lo componen las transferencias por previsión y seguridad social a pensionados y por sentencias y demandas. El rubro de transferencias de previsión y seguridad social de pensionados disminuyó en el 21% en relación con el año 2011, considerando que los pensionados comenzaron a asumir el 8% por concepto de seguridad social.

# Gastos de operación industrial y Comercial

Los gastos de Operación Industrial y Comercial que se presentan a continuación se consideran como parte del costo de ventas y de comercialización del producto, para la vigencia 2012 los costos de comercialización tuvieron un incremento elevado en relación con la vigencia 2011 y afectaron la utilidad del período de forma directa.

	EJE	INDUSTRIA DE	adro No 52 LICORES DEL VALLE ESTAL A DICIEMBRE				
DETALLE	DEFINITIVO	PAGOS	OBLIGACIONES	TOTAL EJECUTADO 2012	% part. /total ppto	EJECUTADO 2011	% var.
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN							
Comercial- compra de bienes y servicios (viáticos y pasajes terrestres y aéreos)	80.010.064	16.479.183	2.081.110	18.560.293	0,02%	33.231.138	-44%
Gastos pro venta de productos	541.500.001	67.796.115	102.577.947	170.374.062	0,19%	121.931.505	40%
Comercial otros gastos	26.008.362.051	12.045.194.830	11.978.563.082	24.023.757.912	26,60%	11.339.154.932	112%
Publicidad	3.791.645.200	1.185.181.658	2.271.867.271	3.457.048.929	3,83%	3.426.980.067	1%
Promoción	22.216.716.851	10.860.013.172	9.706.695.811	20.566.708.983	22,77%	7.912.174.865	160%
TOTAL OPERACIÓN COMERCIAL	26.629.872.116	12.129.470.128	12.083.222.139	24.212.692.267	26,81%	11.494.317.575	111%
GASTOS DE OPERACIÓN INDUSTRIAL							
ALCOHOLES Y VINAZA	44.549.477.623	14.759.036.529	16.298.368.525	31.057.405.054	34,39%	30.237.211.650	3%
Licores	44.549.477.623	14.759.036.529	16.298.368.525	31.057.405.054	34,39%	30.237.211.650	3%
Otras compra de bienes y servicios	5.737.450.000	265.559.808	168.049.920	433.609.728	0,48%	1.378.335.683	-69%
Mantenimiento	2.660.811.000	675.367.797	165.038.287	840.406.084	0,93%	440.637.781	91%
TOTAL OPERACIÓN INDUSTRIAL	52.947.738.623	15.699.964.134	16.631.456.732	32.331.420.866	35,80%	32.056.185.114	1%
TOTAL OPERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	79.577.610.739	27.829.434.262	28.714.678.871	56.544.113.133	62,61%	43.550.502.689	30%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos

Los cambios más significativos dentro del grupo de gastos de operación comercial se concentraron en:

- Disminución de la compra de pasajes terrestres y aéreos operacionales en el 44% en relación con el 2011.
- Aumentó del 40% en relación con la vigencia 2011 de los gastos de productos que contiene gastos por exportaciones, gastos portuarios, fletes licor, envió de productos al exterior y honorarios operativos.



- Gastos por Publicidad, que solo tuvo un incremento del 1% en relación con el 2011 y corresponde al 3,83% del total del presupuesto.
- Gastos por Promoción que se incrementó en el 160% en relación con el 2011, y representa el 22,77% del total de gastos del presupuesto. Como ya se ha hecho énfasis en apartes anteriores este gasto justificado su incremento por la entidad en el posicionamiento de la marca, no presenta ningún estudio técnico que evidencie el costo beneficio en el tiempo para la Industria y además el tratamiento contable dado es de un gasto normal de la vigencia.

Los gastos más significativo o con mayor variación dentro del rubro de operación Industrial fueron:

- Materia Prima. Este rubro tiene una participación del 10,78% dentro del presupuesto de la entidad, con un incremento del 20% con relación a la vigencia 2011, que no estuvo determinada necesariamente por el aumentó en la compra de materias primas sino a fluctuación de las tasas de cambio del dólar
- Material de empaque. Este rubro participa del 23,62% del presupuesto de la entidad y tuvo una disminución del 4% en relación con la vigencia 2011, en este rubro se ejecuta todo lo relacionado con la compra de envases, empaques, tapas, sellos, etc.
- Otra compra de bienes y servicios. Este rubro tuvo una disminución del 69% en relación con la vigencia 2011, y lo componen sub rubros tales como:
  - Contratación de servicios temporales para producción, que disminuyo en el 16% en relación con el 2011 y corresponde a la contratación de personal de apoyo para el área en las épocas de producción.
  - Alquiler de estibas y montacargas. Disminuyo el 26% en relación con la vigencia 2011.
- Mantenimiento. Este rubro tuvo un incremento del 2272% con relación a la vigencia 2011, que comprende mantenimiento de equipos de producción, mantenimiento de edificios, mantenimiento de montacargas, basculas, cargadores, mantenimiento equipo de laboratorio cuya ejecución presupuestal fueron analizados ampliamente desde la línea de infraestructura.



### Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

#### Variables internas

La Industria de Licores del Valle presenta amenazas fuertes que pueden llegar a representar una desestabilización económica marcada para la misma, representada en factores internos tales como:

- Incumplimiento en la modalidad de pagos de los comercializadores
- Iliquidez que obliga a recurrir constantemente a la adquisición de créditos de tesorería
- Incremento del pasívo pensional sin el suficiente respaldo económico que le permita solventar dicha obligación
- Contingencias en contra que amenazan fuertemente su estabilidad financiera
- Elevados costos en gastos de comercialización con la ausencia de estudios técnicos que viabilicen la inversión

#### Variables externas

- El crecimiento del contrabando de licor
- La ausencia de operativos eficientes por parte de la Secretaria de Rentas Departamentales
- Las fluctuaciones del dólar que inciden en la compra de materia prima
- Los Tratados de Libre Comercio

### Resultado Fiscal

El resultado fiscal se extrae del informe final producto de la Auditoría modalidad Especial realizada por la Subdirección Operativa para Patrimonial y Financiero.

La Industria de Licores del Valle ejecutó sus ingresos por SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES \$75.784, valor menor al de los gastos ejecutados que fueron por CIENTO NUEVE MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES \$109.673, generando un resultado fiscal negativo de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES \$33.889, (ver cuadro No 55).



#### Cuadro No. 55

Resultado Fiscal	del Ejercicio	0		(cifras en pesos					
EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS				EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	l Fluio de	Total Gastos	RESULTADO FISCAL	
73.518.862.587	2.264.667.725	75.783.530.312	74.200.298.971	34.756.354.368	0	715.884.853	109.672.538.192	-33.889.007.880	

Fuente: Área Financiera

## • Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES \$73.519, más la disponibilidad inicial de MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES \$1.688, dando como resultado un total de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES \$75.207, le restaron los pagos efectuados en la vigencia de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES \$74.200, Generando como resultado un disponible de MIL SIETE MILLONES \$1.007, que al compararlo con el saldo en tesorería MIL SIETE \$1.007, determinándose que la entidad cuenta en tesorería con la totalidad de los recursos de la vigencia ( Ver cuadro No 56).

Cuadro No. 56

Ejecución presu	jecución presupuestal versus Tesorería							
EJECUCIO INGRESOS (R en efectivo + F del Balance) -	Recaudo Recursos	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA				
1.006.776	.865	1.006.776.865	0	0				

Fuente: Área Financiera

 Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin fuente de financiación en recursos propios por TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES \$33.889 (Ver cuadro No 57).



Cuadro No. 57

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	1.006.776.865	0	0	0	0	0	1.006.776.865
Reservas Presupuestales	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	34.756.354.369						34.756.354.369
Superavit o Deficit	-33.749.577.504	0	0	0	0	0	-33.749.577.504

Fuente: Área Financiera

Ante la situación presentada de cuentas por pagar sin fuente de financiación, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago.

### Hallazgo Administrativo No 25

Se evidenció en el estado de resultados en la cuenta 4295 – Devoluciones, rebajas, descuentos en ventas- subcuenta 429502 Bienes Comercializados la suma de \$15 millones que no se encuentran imputados en el rubro presupuestal -Alcoholes- del presupuesto ejecutado, correspondiendo posiblemente a una debilidad del proceso de registro, que afecta directamente la ejecución presupuestal en el rubro mencionado y el resultado fiscal de la vigencia 2012 calculado en el cierre fiscal.

Cuadra Na FO

	Cuadro No 58								
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE									
CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD									
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE- CONCILIACIÓN	CAUSADO CONTABILIDAD	TOTAL CAUSADO PRESUPUESTO	DIFERENCIA						
VENTAS CUENTA INGRESOS CONTABILIDAD									
Licores y bebidas (420301)	85.482.814.654	83.410.452.605	2.072.362.049						
devoluciones rebajas descuentos ventas producto	(2.072.362.047)	-	(2.072.362.047)						
Venta neta	83.410.452.607	83.410.452.605	2						
Alcoholes (421015)	1.910.017.632	1.910.017.632	-						
devoluciones rebajas descuentos ventas bienes	(15.462.000)		(15.462.000)						
venta neta	1.894.555.632	1.910.017.632	(15.462.000)						
venta neta total	85.305.008.239	85.320.470.237	(15.461.998)						
causado presupuesto	85.320.470.237								
diferencia presupuesto y contabilidad	(15.461.998)								
Fuente: Estado de Resultados - Ejecución presu	puestal de ingresos								



La diferencia de \$15.461.998 corresponde a una nota crédito no aplicada en presupuesto como tal, sino que se registró como ejecución en papeles en el rubro alcoholes, según información suministrada por la entidad corresponde a un descuento por pronto pago cancelado por un cliente a la Industria de Licores del Valle

Este valor no contabilizado afecta el resultado fiscal obtenido en el cierre por la subdirección operativa de financiero y patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle, al calcular el nuevo resultado fiscal considerando esta disminución en papeles se obtiene un resultado fiscal negativo de \$33.889 millones.

## Hallazgo Administrativo No 26

Se determinó una diferencia por \$269 millones entre el total causado en tesorería por concepto de licores y en contabilidad, pudiéndose haber originado por la omisión de algún registro o error humano y que la entidad no subsano a tiempo por la ausencia de conciliaciones entre dependencias

Cuadro No 59

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE CAUSACIÓN LICOR SEGÚN INFORMACIÓN DE TESORERÍA							
CAUSACION LICOR SEGUN INFORMACION DE TESORERIA							
SINALTRALIC	2.731.584,00						
CONSORCIO SUPREMA	56.070.534.231,00						
UT COMERCIALIZADORA INTEGRAL	25.904.525.592,00						
TOTAL	81.977.791.407,00						
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	81.709.256.633,00						
DIFERENCIA	268.534.774,00						

Fuente: Archivo información de tesorería

## 3.2.3. Sistema de Control Interno Contable

La evaluación del Sistema de Control Interno obtuvo una calificación de 3,91 de un total de 5 puntos máximos, que se interpreta como Adecuado. La entidad presenta debilidades en: la conciliación de cuentas entre presupuesto y contabilidad, efectividad en el recaudo de la cuentas por cobrar, legalización de anticipos, registro de los ajustes de las conciliaciones, traslado de intereses ocasionados por el incumplimiento de pagos del comercializador, actualización de la valorización de la propiedad, planta y equipo, registro de gastos de acuerdo a los conceptos de ejecución contractual, seguimiento de las inversiones y conciliación con la entidades donde reposan, diferencia entre las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal y las cuentas por pagar depuradas desde los libros auxiliares de contabilidad.



#### Cuadro No 60

### RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsist contabl	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,90	ADECUADO	3,90	ADECUADO		
	Área del Activo	3,13	ADECUADO				
	Área del Pasívo	3,89	ADECUADO			3,91	ADECUADO
ESPECÍFICOS	Área del Patrimonio	4,17	SATISFACTORIO	3,92	ADECUADO		
	Área de Cuentas de Resultado	4,50	SATISFACTORIO				

### 3.3. LEGALIDAD

## 3.3.3. Cumplimiento del marco normativo

### Naturaleza jurídica.

La Industria de Licores del Valle, es una empresa del Estado del orden Departamental, creada mediante ordenanza No. 025 de 1945, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

La presente auditoría, se realizó con el fin de llevar a cabo la evaluación de legalidad, de acuerdo a la rendición de contratos y ordenes de servicio y compra celebrados por la Industria de Licores del Valle, durante la vigencia 2012, de los cuales se seleccionó una muestra representativa sobre el valor ejecutado, con el objeto de estudiar y analizar si estos se hicieron de acuerdo con las políticas, planes y programas, cumpliendo con los fines del Estado y conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, tal como se detalla a continuación:

#### Revisión de los Contratos

Conforme a los objetivos específicos planteados en la línea de legalidad, de la auditoría, se tomó una muestra del 54% de los procesos contractuales, órdenes de compra y ordenes de servicios y contratos.

En lo referente a los contratos relacionados en la muestra, salvo algunas excepciones, se observa la planeación de los procesos con respeto por la normatividad aplicable conforme a la naturaleza jurídica de la entidad, el manual



interno de contratación y por los principios constitucionales que rigen la función administrativa.

En la etapa pos contractual, se observa que los contratos suscritos en la vigencia 2012 relacionados en la muestra, se encuentran liquidados y en los casos, en los que hubo excedentes financieros de la ejecución contractual, estos fueron reingresados al presupuesto.

## Impacto de la Contratación

Con base en la auditoría realizada a la muestra de contratos seleccionada, se deduce que el desarrollo de los objetos contractuales, ha tenido un impacto positivo en la actividad administrativa de la Industria de Licores del Valle, teniendo en cuenta que las actividades contratadas se encuentran estrechamente ligadas al aspecto misional, aunque en algunos casos se observan inconsistencias entre la misión y las obligaciones de los contratistas.

Cuadro No 61
DETALLE MUESTRA SELECCIONADA RENDIDA EN RCL

OBJETO	VALOR
Suministros de Bienes	\$16.803.472.672
Promoción y Publicidad	9.841.272.516
Prestación de Servicios	5.677.538.461
Obras	3.465.369.800
Viáticos	215.825
Asesoría	724.040.026
Interventoría	228.622.080
Total	\$ 36.740.531.380

Fuente: RCL

# Hallazgo Administrativo No 27

**Contrato 2012- 0064: GUSTAVO GOMEZ por \$ 39.866.666:** Asesorar, apoyar y conceptuar a la gerencia general en temas relacionados con la Subgerencia Comercial y de Mercadeo \$39.866.666.

Revisado el documento de estudios previos, encontramos que este no menciona el valor del contrato a celebrarse, haciendo alusión solo a la forma de pago (aunque dicho valor se menciona en la propuesta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la etapa previa), lo cual impide tener información formal sobre el valor de los servicios a contratar.



### Hallazgo Administrativo No 28

Revisados los contratos de promoción mediante los cuales la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE se vincula a las ferias de los diferentes municipios del Departamento, encontramos que la entidad no presenta en su informe final una relación de ventas realizadas por la comercializadora en cada evento. Lo anterior es necesario para realizar un comparativo de inversión en promoción vs ventas.

### Hallazgo Administrativo No 29

Para dar cumplimiento a los procedimientos de contratación, la entidad, realiza las cotizaciones de las órdenes de compra con posterioridad a la suscripción de los estudios previos, lo cual impide que dicho valor quede plasmado en tal documento dificultando la existencia de un orden necesario para la verificación de los procesos.

### **Ordenes de Servicios**

### Hallazgo Administrativo No 30

En la orden de servicio 12000572 OS por valor de \$ 4.199.000 a pesar de que en el documento de estudios previos manifiesta en el ítem 6. "Garantía de Cumplimiento: El contratista seleccionado debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que **ampare los riesgos** que se estimen necesarios, los cuales pueden ser: a) Cumplimiento, b) Calidad del servicio, c) Salarios y prestaciones sociales", no se observa la suscripción de dichas garantías, se evidencia: la factura de venta del proveedor de servicios de octubre 04 de 2012, el comprobante de pago PK 6615 de Febrero 20 de 2013, el recibido a satisfacción de fecha octubre 17 de 2012, lo cual denota debilidad en ciertos procesos y en la elaboración de los estudios previos.

### Hallazgo Administrativo No 31

A pesar de que existen reportes de ventas presentados por la empresa comercializadora Suprema y que la Industria de Licores del Valle asigna interventor o supervisor para cada contrato, evidenciando que cumplen con sus funciones en lo concerniente a soportes de ejecución contractual, a la fecha de esta auditoría (junio de 2013), el área comercial no cuenta con un sistema efectivo de medición o análisis de impacto ò resultados, que permita medir la inversión que hace la empresa en materia de promoción.



## 3.3.4. ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN

Es importante iniciar este informe con lo que significa jurídicamente un **acta de liquidación** del contrato, en la contratación estatal (recuérdese que esta no sólo es la que se rige por Ley 80 de 1993 sino aquella que se rige por el derecho privado), se ha definido como el momento oportuno para determinar las obligaciones de las partes y hacer las declaraciones del rigor. Esta etapa de la gestión contractual se ha definido, por la doctrina y la jurisprudencia, como el corte de cuentas, es decir, una etapa del negocio jurídico en que las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato, o mejor, la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.

Es bueno precisar que si bien lo normal es que la liquidación se produzca tan pronto termina la ejecución del contrato, existen situaciones en las cuales esto no ocurre sino que termina antes del vencimiento del mismo, situación que se dio en el presente caso (UT COMERCIALIZADORA), a causa de la inhabilidad sobreviniente por un fallo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

La ejecución de este contrato se caracterizó por una serie de contratiempos y demás circunstancias sobrevenidas en esta etapa, que alteraron las condiciones iniciales y normales de desarrollo, lo que género que se realizaran cerca de siete (7) otro sí, que dejaron reclamaciones reciprocas ò cuentas pendientes.

Respecto de las objeciones de vieja data el Consejo de Estado ha indicado que las partes pueden dejar las salvedades en las actas bilaterales interpretación que ha denotado del artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

La UT Comercializadora Integral SAS al 31 de diciembre de 2011 debía a la Industria de Licores del Valle la suma de \$50.303.060.964,00.

Adicional a lo anterior, en el periodo comprendido del 1º de enero al 24 de agosto de 2012, se causó una cartera a la Industria de Licores del Valle por \$50.422.060.760,oo. En los informes presentados por la entidad se evidencia que a diciembre de 2012, abonaron la suma \$80.712.366.598,oo.

Al momento de la terminación del contrato (Julio de 2012) la cartera ascendía a \$ 29.275.691.261, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 habían abonado \$ 13.915.168.154.

Al momento de la suscripción del acta de liquidación (enero 8 de 2013) los saldos que se presentaron para liquidación por cada una de las partes con corte a Diciembre de 2012, fueron los siguientes:



Para la UT Comercializadora Integral en Liquidación S.A.S. de \$15.191.249.416,00.

Para la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE de \$15.879.221.651,00.

Una vez analizadas las diferencias, se llegó a la conclusión que la suma de \$687.972.235 correspondía a descuentos del plan promocional que la UT ya había pagado directamente y se llegó a la conclusión que las cifras se conciliarían antes de la firma del acuerdo de pago.

En abril 10 de 2013 se firma acuerdo de pago por \$ 14.753.149.831, cifra que se deduce una vez aplicados descuentos relacionados con el plan promocional; para mantener el valor en el tiempo se liquidaron intereses del 6% que ascienden a \$479.477.370, llegando al siguiente acuerdo:

**Acuerdo**: la UT Comercializadora Integral S.A.S. en Liquidación se compromete a pagar \$15.232.627.201 M/cte en cuotas mensuales de \$1.269.385.600,oo M/cte a partir de mayo 14 de 2013, para un total de 12 meses, los cuales fueron respaldados con cheques. A la fecha de esta auditoría (junio de 2013) se evidenció la realización del primer pago.

**Inventarios:** Al momento de realizar la pre liquidación del contrato (septiembre de 2012) la UT Comercializadora tenía inventarios por 1.500.000 unidades. Inventario que valorado a precios de fábrica sumaban \$ 23.335.500.000, sin descontar lo correspondiente al impuesto al consumo.

Garantías de la cartera: Desde lo legal la garantía se considera como aquella obligación asesoría que se adquiere para tener un respaldo eficaz de una obligación principal.

La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE tiene bienes inmuebles hipotecados en primer grado y sin límite de cuantía según avalúo (realizado en el año 2011) por \$ 9.000.000.000.

Se advierte que existe una garantía real, que recae sobre un bien inmueble determinado otorgando derechos de preferencia y de persecución a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.

Las hipotecas que posee la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE son abiertas sin límite de cuantía y de primer grado, las cuales de acuerdo con el convenio de pago se van a dejar hasta que se cumpla con el pago total de la obligación.



En abril de 2013 se definió para mayor seguridad y garantía, que la UT Comercializadora S.A. entregaba 12 cheques por el valor total del acuerdo de pago, el valor por cada cheque es igual a la cuota pactada mes a mes que en caso de no pago puede generar la sanción del importe del 20% de acuerdo a la legislación mercantil.

Según información suministrada por el Subgerente Financiero de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y verificación realizada por el auditor, los cheques reposan en la entidad, a espera que sean reemplazados por la UT Comercializadora en cuanto al valor de los mismos.

Por último del acuerdo de pago suscrito por la Industria de Licores del Valle y la UT Comercializadora SAS se encuentra que dicho documento presta merito ejecutivo, pues contiene una obligación clara, expresa, y exigible.

Cuadro No 62
Resumen de Procesos Judiciales

1000111011 00 1 1000000 00	aioiaioc
Acción	Total
Contractuales	19
Penales	38
Laborales	51
Acciones de Repetición	1
Acciones Populares	4
Observaciones a la	
Marca	9

La anterior información corresponde a los procesos judiciales que cursan a Diciembre 31 de 2012, en las diferentes jurisdicciones y en los cuales la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE es parte; durante la vigencia 2012 no se produjeron sentencias ni a favor ni en contra.

Cuadro No 63
Resumen de Conciliaciones

Nombre convoca	Clase de solicitud		Autoridad	Motivos	Cuantia	Posición del
nte	Judicial	Extraju dicial	Convocante	MOLIVOS	Guantia	Comité
UT Comercia lizadora Integral SAS		X	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali	Se apruebe el plan publicitario, promocional y comercial de mercadeo para la vigencia 2011, conforme lo consagrado en el Acta No.009 de 8 de junio de 2011 denominada "etapa de arreglo directo del contrato de distribución celebrado entre la UT COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A.S Y LA INDUSTRIA DE LICORES	Indeterminada	No conciliar



Nombre	Clase de s	solicitud	Autoridad	Madina	Cuantia	Posición del
		Extraju dicial	Convocante	Motivos	Cuantia	Comité
				DEL VALLE, acta recogida en el Otrosí No.007 de 8 de julio de 2011, suscrito entre las partes		
A. Romero Trading	x		Consejo de Estado	Concilar los perjuicios ocasíonados por la Industria de Licores a la empresa Romero Trandig, por la acción contractual promovida por la mencionada sociedad	Indeterminada	No conciliar
Leon Pablo Zuñiga Yusti		x	Procuraduría 166 Judicial II Administrativo	Reajuste mesada pensional conforme lo establecido por el decreto 2108 de 1992	65.617.635,92	No conciliar
ALS Eventos S.A.S		х	Procuraduría 58 Judicial I Administrativa	Pago del contrato 20110103, celebrado entre la Industria de Licores del Valle y la empresa ALS Eventos SAS	47.000.000,00	Conciliar por \$47.000.000
La Previsora Compañí a de Seguros		х	Procuraduría 6 Judicial II Administrativa Bogotá	Pago correspondiente al valor asegurado de la póliza No.1006587 de la vigencia 2011, por el señor Doney Ospina Medina, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del auto que apruebe el Acuerdo Conciliatorio	3.000.000.000,00	No conciliar
Extrabaja dores INDUST RIA DE LICORES DEL VALLE		х	Secretaría General y Jurídica	Pago de costas judiciales	566.000,00	Conciliar

Como se puede evidenciar en la vigencia 2012 se gestionaron 6 conciliaciones, de las cuales en 4 no se logró acuerdo y en 2 si se concilio por un vr. total de \$ 47.566.000.

A continuación se presenta el estado de los procesos judiciales durante la vigencia 2012 con mayor cuantía.

#### Cuadro No 64

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE											
	RESUMEN DE PROCESOS JUDICIALES PRINCIPALES										
Radicación Proceso Despacho de Conocimie nto Demandant e Demandado Cuantía Estado Comentario											
7600123310 0019970328 901	Contractual	Tribunal Contencioso Admo del Valle	Progran Ltda.	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Indeterminada	Fallo de primera instancia favorable a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Pendiente resolver recurso de apelación				



	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE											
		RES	UMEN DE PRO	OCESOS JUDICI	ALES PRINCIPALI	ES						
Radicación	Proceso	Despacho de Conocimie nto	Demandant e	Demandado	Cuantía	Estado	Comentario					
2005-4122	Contractual	Tribunal Contencioso Admo del Valle. Mg.Luz Elena Sierra Valencia	Dana Wine Spirits Importers INC	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	33.007.507.863	En mayo de 2011 se realizó audiencia de conciliación, la cual fue negada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle. Se apeló la decisión.						
2007-0092	Contractual	Tribunal Contencioso Admo del Valle.Mg. Fernando Augusto García Muñoz	Dimerco S.A.	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	25.239.956.894	Se realizó audiencia de conciliación judicial en el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el 23 de mayo de 2013, sin acuerdo alguno	Pendiente fallo de primera instancia					
2007-00199	Contractual	Tribunal Contencioso Admón. del Valle	Asegurador a de Fianzas "Confianza"	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y Dimerco S.A.	Indeterminada	Proceso en etapa probatoria, quedando pendiente el dictamen rendido por el perito nombrado pro el Tribunal.	En este proceso, no se ha presentado ninguna actuación desde el ultimo informe rendido, el proceso se encuentra pendiente de fallo					
2007-00112	Ejecutivo	Juzgado Decimo Civil del Circuito/Cali	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	LICOVALLE	2.714.765.042	El 19 de ocrubre de 2009, se profirió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución, según lo dispuesto en el auto que ordenó liquidar el crédito, cuya suma ascendió a \$4,773,579,754	No existen bienes que perseguir para obtener la recuperación de los dineros. OBLIGACION DE IMPOSIBLE RECAUDO					
2006-311	Ejecutivo	Juzgado Noveno Civil del Circuito/Cali	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Global Company	1.000.000.000	El 28 de mayo de 2008, se profirió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución, según lo dispuesto en el auto que ordenó liquidar el crédito, cuya suma ascendió a \$2.824.268.684.00	No existen bienes que perseguir para obtener la recuperación de los dineros. OBLIGACION DE IMPOSIBLE RECAUDO					



	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE											
		RES			ALES PRINCIPALI	ES						
Radicación	Proceso	Despacho de Conocimie nto	Demandant e	Demandado	Cuantía	Estado	Comentario					
2010-0241	Ejecutivo	Juzgado 11 Civil del Circuito Municipal de Cali	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	La Cava Ltda & Cia S.C.A	3.863.919.053	Proceso en tramite	Se citó al deudor para tratar de suscribir acuerdo de pago, por imposibilidad de cobro, no existen bienes muebles e inmuebles ni cuentas a nombre del demandado.					
	Ejecutivo	Reparto	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Rodrigo Herrada herrada y/o Establecimient o de Comercio Salsamentaría y Licores Estambul	3.000.000.000	Demanda pendiente de admisión	Se presentó demanda a reparto, pendiente admisión. Se realizó reunión con el deudor quien presentará acuerdo de pago para revisión de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE					
	Ejecutivo		INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Departamento del Choco	3.001.040.640	Pre jurídico	El departamento de Choco entró en Ley 550. Pendiente suscribir acuerdo de pago.					
	Ejecutivo		INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Gustavo Duran Caicedo	675.642.480	Terminado	Mediante oficio de octubre 11 de 2012, la Tesorera de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE informó que el señor Duran Caicedo se encuentra a paz y salvo con la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE por cruce de cuentas					
2007-188	Ejecutivo	Juzgado Once Civil del Circuito/Cali	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	Francisco Javier Duque	318.000.000	Se notificó al Juzgado el acuerdo de pago suscrito entre las partes, por lo cual el despacho suspendió el proceso hasta noviembre de 2012.	Proceso suspendido					



### 3.4. REVISION DE QUEJAS

## Queja No 1. QC 24-2013 radicado CACCI 3613 del 9 de abril de 2013

Presuntas irregularidades en el proceso interventor que se adelanta en la Industria de Licores del Valle para el seguimiento de los contratos adelantados por la Firma PAVICON.

#### **Hechos**

En la Industria de Licores del Valle se esta llevando a cabo un contrato de mantenimiento y otro de la puesta en marcha del sistema contra incendios y de descarga tipo rayo. La interventoria esta por cuenta de la ingeniera Olga Lucia David Hernandez, y el director de la interventoria es el ingeniero Jair Muñoz Solarte, el contratista de la obra es el Ingeniero Edwin Ricardo Hurtado, todos ellos forman parte del Consorcio PAVICON, la Ingeniera David presta el nombre al Ingeniero Muñoz para la interventoria, y el ingeniero Hurtado es socio de Muñoz, siendo el contrato para la misma empresa, para el contrato de las descargas tipo rayo se empezo a cobrar la interventoria desde el 19 de junio del 2012 y solo hasta el 12 de octubre se realizó de manera legal, cobrando todo el tiempo sin realizarla, de igualmanera sucedio lo mismo en pradera donde el ingeniero cesar santana era empleado del ingeniero muñoz y prestando su nombre a cambio de un porcentaje del valor de la interventoria.

Revisado el documento de conformacion consorcial de la firma PAVICON no se verifica que los Ingenieros Olga Lucia David Hernandez y Jair Muñoz Solarte y Edwin Ricardo Hurtado tengan vinculacion con la firma PAVICON, siendo este documento legal que acredite tal tipo de sociedad, respecto del periodo de la interventoria para el contrato No 20120079 el contrato presenta acta de inicio de fecha 19 de Junio de 2012, fecha de suspensión del 25 de enero del 2013 y reinicio el 26 de Abril de 2013 y fecha ultima de terminación el 29 de Julio de 2013, a la fecha se han cancelado al contratista de Interventoría el pago del anticipo por valor de \$35.820.000 y acta parcial 1 por valor de \$46.168.000, con las modificaciones efectuadas al contrato se garantiza el acompañamiento de la Interventoría hasta la fecha programada para la terminación de las obras, según lo acordado en las modificaciones surtidas al citado contrato no se reconocen ningún valor adicional al inicialmente pactado en minuta contractual, de otra parte en la fase inicial la Interventoría tenía la responsabilidad del acompañamiento y revisión del diseño del sistema de redes contra incendios siendo parte integral de la propuesta presentada, es claro que de no ejecutarse por algún motivo la fase de construcción del sistema de redes el contrato de Interventoría tendría que liquidarse efectuando el balance físico financiero de lo ejecutado a la fecha, así las cosas de una parte deben ser coincidentes las fechas de suspensión de obra y de Interventoría y de otra parte



debe garantizarse el acompañamiento de esta última hasta la finalización de las obras sin generarse ningún tipo de incremento en el valor contractual situación que es aceptada según se evidencia en las actas suscritas. Por último y como se ha mencionado en el presente informe se han presentado deficiencias y falencias en el proceso seguido por la Interventoría situación que debe ser revisada por la supervisión de obra con el fin de tomar los correctivos del caso.

En la Industria de Licores del Valle se están ejecutando unos contratos de mantenimiento, otro de la red contra incendios, sistema de pararrayos y el de Interventoría. Este último lo tiene la ingeniera Olga lucia David Hernández y supuestamente el director de Interventoría el ingeniero Jair Muñoz Solarte, pero esta es la parte de la denuncia la ingeniera Olga presta su nombre y su firma al ingeniero Jair y este a su vez es socio del Ingeniero Ricardo Hurtado ing que lleva a cabo el contrato de obra. Siendo así el ingeniero Jair Muñoz Solarte es el dueño de ambos contratos y según la ley anticorrupción en el art 5 prohíbe esta conducta, de igual manera se presentó esta irregularidad en el contrato de rehabilitación de la vía a la fría en el Municipio de Pradera en el Valle del Cauca, donde el ingeniero Jair pidió prestado el nombre y la firma al ingeniero Edward Sandoval de Popayán, y la Interventoría la ejecuto el ingeniero cesar santana empleado de Jair muñoz, este manejo es conocido por el sub Gerente de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, Manuel de Jesús y el Gerente el señor Víctor, se podrán dar cuenta si investigan la ejecución de la obra de la habana, la planta de tratamiento de agua, en la que los Ingenieros Ricardo Hurtado y Jair Muñoz Solarte son socios.

Con el fin de documentar la diligencia para el trámite de la queja presentada se solicita el proceso de selección del contratista para los contratos de obra e Interventoría y se consulta a la entidad sobre el procedimiento seguido para tal fin ya en la auditoría anterior se había efectuado la revisión de legalidad de dicha contratación "el procedimiento a través del cual se efectúo la etapa precontractual corresponde a la establecido en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle, artículo 20 de la Resolución 0245 de 2008, Invitación abierta a través de página web. Revisado cada uno de los pasos del procedimiento precontractual se evidenció que se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual.

A la visita de obra asistieron dos (2) firmas, pero solo presentó propuesta el Consorcio PAVICON".

Por tanto revisado contractualmente los procedimientos seguidos para la adjudicación de los contratos tanto de obra como de Interventoría y verificado su ajuste a los procedimientos reglamentados para la misma no es posible determinar la veracidad o no de lo manifestado en los hechos y sería necesario allegar al proceso otro tipo de pruebas que permitan configuran tal irregularidad, no obstante lo anterior se han efectuado observaciones frente a lo hasta ahora ejecutado y como



tal deberá programarse una evaluación una vez se terminen las intervenciones con el fin de verificar la eficiencia y eficacia de lo finalmente invertido, cumplimiento del objeto contractual y verificación de cantidades y calidad de obra finalmente ejecutada, de hecho ya se evidencia una ineficiencia e ineficacia en lo programado ya que como se explicaba debieron ser suprimidas varias actividades por carencia de diseño, ineficientes estudios previos, obligando a futuro a programar dichas obras faltantes a unos costos mayores.

## Queja No 2. QC- 43 DE 2013- CACCI 5501 - GONSEGUROS

Queja por irregularidades en proceso de contratación "INVITACIÓN ABIERTA No. INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE- IA- 010- 2013", cuyo objeto es "contratar un intermediario de seguros que asesore y preste sus servicios en la contratación y administración del programa de seguros y administración de riesgos laborales, de las personas, bienes e intereses patrimoniales, propiedad y/o a cargo de la Industria de Licores del Valle, y de aquellos por los que sea o llegare a ser responsables, así como asesorar la contratación de pólizas de salud para los trabajadores activos y jubilados de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE".

**Hechos:** Dentro los requisitos solicitados en los términos de referencia por la Industria de Licores del Valle para llevar a cabo esta selección, encontramos: "personal de apoyo en salud, se exige técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas y/o de salud, con experiencia en procesos de salud".

Con la intención de dar cumplimiento a la anterior disposición, el proponente AON y JLT, envía hoja de vida de la señora LAURA INES ROA VARGAS, de quien certifica experiencia en funciones de "analista de mercado, director técnico y ejecutivo técnico", las cuales resultan ser diferentes a las solicitadas por el pliego de condiciones (la señora no cuenta con el perfil requerido en la invitación).

Una vez evaluadas las propuestas, se obtuvo un empate entre las 3 propuestas.

### Solicitud

La Empresa GONSEGUROS, formuló observaciones al acta de evaluación en la cual solicitó la eliminación de la propuesta del Consorcio WILLIS DELIMA debido a que su propuesta no cumplió los presupuestos de la convocatoria y la reducción de los puntos de la propuesta de la Unión Temporal AON y JTL debido a que no llenó de manera satisfactoria los requerimientos hechos por la entidad en materia de equipo de trabajo, lo cual era indispensable para acceder al total del puntaje asignado a este ítem.



### Conclusión

Una vez llevada a cabo revisión documental del proceso de convocatoria pública por parte de la auditoría de la Contraloría Departamental del Valle, se pudo constatar, que la Oficina Jurídica de la Industria de Licores del Valle, responsable del desarrollo del proceso de la referencia, realizó revisión de observaciones, dando como resultado la modificación de la calificación del oferente Unión Temporal AON y JTL con base en la observación formulada por GONSEGUROS y el rechazo de la propuesta del Consorcio WILLIS DELIMA.

La calificación definitiva quedó de la siguiente manera: 980 puntos para la Unión Temporal AON y JTL y 1.000 puntos para GONSEGUROS, procediendo la administración a adjudicar el proceso de selección a la empresa GONSEGUROS, mediante resolución No 100/02.0456 de Mayo 31 de 2013 y posterior suscripción del contrato No.2013-0064 de junio 6 de 2013.

Se concluye que con la decisión, la administración da aplicación de los principios del art. 209 de la Constitución Política.

# Queja No 3. QC-7 2013. CACCI 332. ANÓNIMO

## Manifiesta el quejoso:

1) "Las ventas de alcohol potable en Cali no tienen ningún control puesto que los importadores lo venden sin requisitos previos. La producción de aguardiente clandestino se ha calculado en 10. Cajas mensuales.

Los delitos a causa de estos negocios ilícitos son sugeridos y estimulados por los mismos inspectores de rentas que hereditariamente han sido la base de la corrupción, sin importar quién sea el secretario de Rentas Departamental, o el gobernador. Ellos son los que obligan a los productores a producir fraudulentamente para cobrar millonarias sumas mensuales en proporción a la capacidad productiva de cada fabrica".

2) "Las fábricas de garaje que están produciendo los aperitivos de aguardiente en los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca, lo hacen desfalcando las rentas departamentales en el pago de las estampillas que es el impuesto de consumo, lo hacen desfalcando las rentas departamentales en el pago de las estampillas que es el impuesto de consumo. Lo hacen así: La etiqueta del aperitivo dice que el producto tiene 3 grados de alcohólicos y el impuesto que pagan es el correspondiente a esos grados, pero el producto en verdad tiene entre 17 y 20



grados. Lo anterior fácilmente lo puede comprobar cualquier funcionario que lleve un sencillo alcoholímetro que tiene un costo de \$95.000.

El impuesto que estas fábricas pagan al departamento por caja de aperitivo de 24 unidades es de \$9.000, cuando legalmente deberían pagar \$43.500 o sea que están desfalcando al departamento en \$34.500 por caja.

Esta aberrante corrupción de tan meridiana comprobación, es estimulada por los mismos funcionarios de rentas quienes mensualmente cobran millonarias sumas a esas fábricas por permitirles dicha práctica.

Si se tomara el sencillo trabajo de revisar las estadísticas de estampillaje de los aperitivos en los departamentos mencionados, se podría deducir con exactitud el volumen de aperitivos de aguardiente estampillados fraudulentamente y que mensualmente es del orden de las 11.000 cajas en el Valle del Cauca y 3.000 cajas en el cauca, es decir que el primer departamento está dejando de percibir mensualmente \$379.500 millones de pesos y el Cauca \$103.500 millones. En esta estadística no están incluidos los aperitivos con estampillas falsificadas y que son fácilmente detectadas con los dispositivos de electrónicos que poseen los mismos inspectores de rentas quienes pasan por alto este control para cobrar su respectivo silencio.

## Respuesta

Conforme a la información técnica emanada del área de producción, la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, no produce aperitivos de aguardiente, adicional a lo anterior, las etiquetas que utilizan las bebidas alcohólicas producidas aquí, son aprobadas por el INVIMA, entidad encargada de confirmar y aprobar los grados de alcohol referidos en la etiqueta, frente al contenido en el producto.

En lo referente a la importación de alcohol potable por parte de la Industria de Licores del Valle, esta se hace a la empresa SODERAL del Ecuador, siendo que la gran mayoría de este producto, se utiliza para la producción interna de la empresa y algunas maquilas que se tienen como la de aguardiente llanero. Referente a los controles, la Industria de Licores del Valle, solicita determinados litros de alcohol, los cuales vienen con su manifiesto y son recibidos en la empresa. Frente a la venta clandestina de alcohol potable, no se tiene ningún conocimiento, siendo de responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rentas.

Conforme a la petición presentada por el quejoso a cerca de la identidad de los responsables de la producción y venta de licor adulterado: Este ente de control, se permite manifestar, que cualquier información al respecto, debe reposar en los



despachos de la Fiscalía General de la Republica, por ser ella el ente competente para la judicialización de dichos delitos.

En lo concerniente a las estadísticas de estampillaje por cuenta de aperitivos y otros licores circulantes en el Departamento del Valle, la dependencia competente para conocer del asunto, es la secretaría Hacienda y Crédito público- Subsecretaria de Rentas del Departamento.

Esta información se soporta con la entrevista realizada al Secretario General y Jurídico de la Industria de Licores del Valle.

### Queja No 4. QC-46 - 2013 CACCI 5760. Reclamación de Licor

Manifiesta el quejoso la existencia de una posible anomalía y violación de procedimientos en el tema del reclamo de licor por una queja presentada por el distribuidor Consorcio Suprema donde radica una reclamación a la Gerente de Mercadeo solicitando el cambio de un producto con partículas en la presentación de Botella y canecas.

### Respuesta:

La anterior queja se resolvió dentro del desarrollo del proceso Auditor, por lo cual se extrae del cuerpo del informe, del capítulo 3.1. Gestión, donde se procedió al desarrollo de la queja y cuya conclusión dio como resultado la existencia de un presunto hallazgo con connotación administrativa, disciplinaria y fiscal, al determinar que el procedimiento realizado no estaba conforme a lo estipulado dentro de los procesos de la entidad, igualmente una vez obtenidas las pruebas de laboratorio enviadas a la Industria de Licores del Valle el mismo concluye que los cristales del cuello y de fondo son carbonato de sodio y los floculo que se observan en suspensión están compuestos de hidróxido de aluminio frente a un carbonato con pequeños porcentaje de cloruro de sodio.

Según sugerencias del laboratorio, estipula que debe haber un continuo monitoreo de calidad una vez por semana a la planta de tratamiento de agua. Por lo tanto la presencia de floculo gelatinoso de hidróxido de aluminio en algunas botellas dio mal aspecto al producto y desde el punto de vista de un consumidor es inaceptable.

El análisis de lotes producidos realizado por el área de laboratorio de Control de Calidad en la vigencia 2011, evidencia unos resultados óptimos del producto al momento de ser entregados a su destino final (comercializador). Por lo tanto es un producto almacenado desde la vigencia 2011 sin salir al mercado.



Según el informe de laboratorio Eco Química sugiere realizar un reproceso a través de filtración por placas filtrantes ó filtros de cartucho al producto no conforme devuelto por el Comercializador, siendo las causas no contraproducentes para la salud de los consumidores, al igual que se puede ver afectada la marca por la presentación del producto en el mercado.

A continuación se presenta la relación de los lotes de Unidades producidas en la vigencia 2011, que abarco el material particulado:

**No. de Lotes -** 38.603 cajas de Caneca x 24 (926.712 Uds.).

2321,2331,2351,2431,2511,2521,2611,2621,2731,2751,2821,2831,3021,3031,3041, 3051,3111,3151,3221,3231,3241,3331,3841,4011,4021,4031,4041,4051,4111,4121, 4131,4141,4151,4211,4221,4231,4241,4311,4321,4331,4341,4351,4411,4441,4451, 4541,4551,4611,4621,4631,4641,4721,4741,4821,4831,4841,4851,4861,4921,4931, 4951,5011,5021,5031,5041,5051,5061,5111,5121,5131,5141,5211,5251,5341,5351,

**No. de Lotes -**36.210 Cajas de Botella x 12(434.520 Unds)

2651,2721,2731,2741,3251,3511,3531,3611,3641,3651,3711,3721,3731,3741,3751,3761,3811,3841,3851,3911,3921,3931,3941,4131,4231,4331,4341,4411,4431,4441,4451,4511,4531,4711,4831,48414851,4911,4931,4941,4951. Total Unidades = 1.361.232.

AGUARDIENTE BLANCO SIN AZUCAR DE 750							
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR	75						
TPA/G LISA AGTE S A/Z	328						
B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5	195						
MOD	50						
CIF	305						
TOTAL X UND	953						
434.520	414.097.560,00						
AGUARDIENTE BLANCO S	SIN AZUCAR DE 375 C						
AGUARDIENTE BLANCO S CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S/AZ AR	SIN AZUCAR DE 375 C						
CAJA ACGTE BCO							
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR	35						
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM	35 326,54						
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5	35 326,54 195						
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5 MOD	35 326,54 195 80						
CAJA ACGTE BCO CORUG 750 S /AZ AR TPA/G LISA AGTE S A/Z B/SEG TERM METALIZADO 35 MMX 5 MOD CIF	35 326,54 195 80 305						

Fuente: Producción

Como se puede evidenciar el costo de producción del material devuelto por presentar cristalización, asciende a \$ 1.287 millones; es importante precisar que en este monto no se incluye el líquido del producto, ni el envase, por cuanto la Industria de Licores del Valle le realizara un reproceso.



La situación antes descrita genera un presunto detrimento patrimonial por \$ 1.287 millones, e incumple lo estipulado en la resolución 2115 de 2007 expedida por el ministerio de protección social, relacionada con el monitoreo completo de las plantas de producción.

### Denuncia No 5 DC-94-2012. CACCI 11696

El quejoso denuncia las dudas sobre el fin que se les da a los dineros que se consignan en la cuenta corriente 6050183771 de Bancolombia de la Industria de Licores del Valle.

### Respuesta

Analizados los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos de Enero 01 a Diciembre 31 de 2012 de la cuenta corriente 6050183771 de Bancolombia, se evidenció que la entidad realiza pagos correspondientes a seguridad social, aportes parafiscales, servicios públicos, traslados a (Infivalle, AV Villas, Banco de Occidente), se le realizó seguimiento a estos últimos, evidenciando su ingreso efectivo a estas cuentas, igualmente se evidenció que en la cuenta en mención se consignan pagos por venta de licores extranjeros y alcohol.

Al finalizar la revisión no se encontraron irregularidades al respecto en cuanto al manejo de la cuenta y el fin que se le dan a estos recursos.

### 3.5. REVISION DE LA CUENTA

Una vez revisada la rendición de la cuenta por medio del software de RCL desde las diferentes líneas objeto de la auditoría no se encontraron diferencias entre la información rendida y la información suministrada por la entidad dentro del mismo proceso, por lo cual se da concepto **favorable** sobre la misma.

### 3.6. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad por ser un ente descentralizado presentó su informe de rendición pública a través de la Gobernación, que la rindió el 28 de Febrero de 2013.



### 4. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
   Opinión a los estados contables.
- 3. Cuadro Resumen de Hallazgos



### 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Ingeniero
VÍCTOR JULIO GONZÁLEZ RIASCOS
Gerente General
Industria de Licores del Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a Industria de Licores del Valle

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de la vigencia 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, los Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el avance del Plan de Mejoramiento vigente de la entidad.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la Industria de Licores del Valle rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencia fiscal 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



### **DICTAMEN INTEGRAL**

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca NO FENECE la cuenta de la vigencia 2012. Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La gestión en la vigencia 2012 obtuvo una calificación inadecuada en razón a que el Plan de Mercadeo no permitió el alcance de las metas de ventas programadas para la vigencia, además en la ejecución se evidenciaron irregularidades, que afectaron el desempeño de gestión y financiero de la entidad, siendo que este plan se considera el de mayor impacto dentro del proceso misional, la gestión financiera se vio afectada por el incumplimiento de los comercializadores en el pago de sus obligaciones con la Industria de Licores del Valle, al igual que debilidades en los procesos internos, la gestión contractual se vio afectada por la ausencia de mecanismos técnicos que permitan medir efectivamente el impacto de la inversión en promoción que redunda en el desarrollo y equilibrio de la entidad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, en la vigencia 2012, **es Desfavorable**, como resultado consolidado de acuerdo a la Matriz de calificación en los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL							
CONCEPTOS	CALIFICACION						
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE						
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZÓNABLE CON OBSERVACIÓNES						
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE						

CONCEPTOS	GESTION	<b>ESPERADO</b>	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	156	102	
CONSOLIDADO				
LEGALIDAD	ADECUADA	64	48	66%
CONSOLIDADO				
FINANCIERA	INADECUADA	108	62	



El Concepto sobre la Gestión de la Entidad para el año 2012, tuvo un comportamiento de acuerdo al resultado obtenido por la calificación de la matriz, es Desfavorable y la opinión de los estados contables es Razonable con Observaciones, por lo tanto la cuenta **no se fenece**.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se detectaron: Treinta y dos (31) Hallazgos de carácter Administrativo, (3) de carácter Disciplinario, (2) con alcance Fiscal por \$1.291.117.070.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Operativa para el Sector Central, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución No.006 de 2011 de esta Contraloría.

#### ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle del Cauca



### 2. OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Ingeniero
VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS
Gerente General
Industria de Licores del Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2012

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la Industria de Licores del Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, El Estado de Flujos de Efectivo, El Estado de Cambios en la Patrimonio, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razónabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las Normas de Auditoría de Aceptación General, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Los Estados Financieros de la Industria de Licores del Valle, expresan en su conjunto la situación financiera, de resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio contable, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, para la vigencia 2012



se evidenciaron las siguientes inconsistencias en relación con los activos, el pasívo, ingresos y gastos:

- La conciliación de cuentas de ingresos causados entre presupuesto y contabilidad que arrojó diferencias de \$289 millones.
- Ineficiencia en el recaudo de las cuentas por cobrar que ha conllevado a que la entidad adquiera créditos de liquidez asumiendo durante la vigencia 2012 \$179 millones que no fueron traslados al comercializador en la vigencia objeto de la auditoría.
- Existencia de anticipos a contratistas por \$181 millones sin legalizar al cierre de la vigencia.
- Ausencia de registro del avaluó de la propiedad, planta y equipo en los registros contables.
- Incertidumbre en el valor de las inversiones por ausencia de conciliación con las entidades donde reposan.
- Diferencias en la liquidación de intereses realizado en el Acuerdo de Pago con la UT Comercializadora Integral S.A.S en liquidación por \$4 millones.
- Diferencias en las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia y las presentadas en los libros auxiliares de contabilidad una vez depuradas por \$167 millones.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

La Industria de Licores del Valle en su Sistema de Control Interno Contable, arrojó un resultado de 3,91 que lo califica como Adecuado.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de la Industria de Licores del Valle, al 31 de diciembre de 2012, es RAZÓNABLE CON OBSERVACIÓNES

Atentamente,

LUZ ENELIA BARBOSA RAMÍREZ Contador Público T.P. No.66758-T



130.19.11

### 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

						TIP	O D	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	Evaluación del Plan Estratégico (Líneas Gestión, Financiero, Infraestructura)								
1	El Plan Estratégico de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE fue visionado para el periodo 2012 – 2020; según lo estipulado en Ley 1474 de 2011 en su Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Una vez revisado el plan de acción se evidencia que no está elaborado por áreas de acuerdo al mapa de procesos de la entidad, lo cual dificulta su evaluación y seguimiento	La Industria de Licores del Valle antes del 31 de enero publicó en su página Web el plan de acción del año 2013, en donde se plantearon en su meta de actividad: el plan de mercadeo, estudio de satisfacción del cliente y elaboración del programa de formación a los empleados y bienestar social, todo ello acorde al plan estratégico institucional al 2020, adicionalmente se incorporó en la página Web el presupuesto público 2013, plan de compras, indicadores de gestión. Acorde a ley 1474 de 2011., en ningún momento la ley establece que debe estar de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad. La evaluación y seguimiento al plan estratégico institucional se ejecuta de acuerdo a la matriz de seguimiento por cada uno de los objetivos, por lo tanto considero que no existe dificultad para realizar el seguimiento, se anexa seguimiento del plan estratégico institucional. Anexo No.1	los planes de acción de la vigencia 2012, la respuesta de la entidad enfatiza la publicación de los planes de acción para la vigencia 2013, no subsanando la observación, por otro lado el articulo 4 literal a, b y c de la Ley 87 de 1993 establece los contenidos a considerar en la elaboración y ejecución de planes operativos necesarios, considerando los sistemas de gestión de la calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.  La respuesta de la entidad no subsana el hallazgo, continua en firme.	х					
2	Se observa que el ejecutado del Plan de Mercadeo registra \$23.691 millones y la ejecución definitiva del Presupuesto es de \$24.023.millones, se evidencia una diferencia de \$332.millones los cuales no se reflejan en el Plan de Mercadeo. Lo anterior denota incoherencia entre los registros del Plan de Mercadeo y la ejecución Presupuestal. Esta situación genera un presunto hallazgo administrativo	Una vez revisado la ejecución del plan de mercadeo compuesto por todas sus actividades, su valor es concordante con la ejecución presupuestal sin que exista diferencia alguna, que asciende a \$24.023 millones; lo anterior se ratifica con el valor expresado en el hallazgo No. 3. Por lo anterior Se Solicita levantar el hallazgo administrativo.  Anexo certificación de presupuesto y ejecutado promoción y publicidad.	Si bien es cierto que la ejecución presupuestal de los gastos promoción y publicidad asciende a \$24.023 millones, la respuesta de la entidad no aclara la observación levantada en esta auditoría, no se específica el porqué de la diferencia presentada en relación con el Plan de Mercadeo.  La observación se mantiene en firme.	х					



				TIPO DE HALLAZGO				TIPO DE HAI		
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA		s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial	
	Una vez revisada la ejecución del plan de mercadeo que ascendió a \$ 24.023 millones, se evidenció que la Subgerencia Comercial de la Industria de Licores del Valle no maneja de forma coherente la información relacionada con la ejecución presupuestal, ya que en el informe de comité de mercadeo registraron en la matriz de ejecución la suma de \$ 4.136 millones como estrategia de canales, valor que de acuerdo a información suministrada por el SubGerente Financiero y certificación emitida por la Contadora de la ILV, corresponde a los descuentos que otorga el comercializador cuya fuente de financiación es el margen de comercialización; lo anterior evidencia la falta seguimiento y control al plan de mercadeo de la Industria de Licores del Valle, lo cual genera un hallazgo administrativo.	La Industria de Licores del Valle como EICE, para el año 2012, ejecuto \$ 24.023.757.912 como lo demuestra la ejecución presupuestal avalada por la propia Contraloría Departamental y la certificación del profesional de presupuesto.  El valor de \$ 4.136. Millones informado por la contraloría no hace parte de la ejecución presupuestal de la ILV sino de un informe del comité de mercadeo conformado por la Subgerente Comercial y de Mercadeo de la empresa y del delegado comercial de Mercadeo del Consorcio Suprema. Este valor hace parte de los descuentos que otorga el comercializador cuya fuente de financiación es el margen de comercialización, resultado de la diferencia entre el precio de venta en fábrica al distribuidor y el precio de venta al público. Recursos que no van al presupuesto de la ILV.  La ILV no financia a través de su presupuesto descuentos a los canales, el presupuesto de comercialización de la empresa es para las siguientes actividades (anexo cuadro No.2).  Detalles del gastos de Comercialización  Promoción \$ 20.566.708.983  Publicidad \$ 3.457.048.929  Total Gastos \$ 24.023.757.912  Como lo certifica la Contadora General de la ILV, el único descuento que se manejó hasta agosto 24 de 2012 fue el 8% de las ventas realizadas a la fecha que ascendió a \$ 2.072.362.047.36, el cual se aplicó mediante nota crédito a los ingresos para el pago de eventos a través del comercializador. La proposición presupuesta de gastos de la ILV. Por lo tanto se puede concluir que los recursos destinados a la estrategia de recurs	En el proceso de ejecución de la auditoría , la Subgerencia Comercial mediante oficio 3823 del 27 de mayo del 2013 suministró al auditor la matriz de ejecución del consolidado del Plan de mercadeo de la vigencia 2012, la cual presentaba los siguientes datos: Estrategia 1. Canales \$4.136 Millones, Estrategia 2. Consumidor Final \$571. Millones, Estrategia 3. Imagen y Marca, producto y publicidad \$20.038. Millones, Información que se tomó como insumo para el análisis de la ejecución de dicho Plan. Al evaluar el derecho a la contradicción, se evidencia que la ejecución presupuestal del Plan Comercial correspondiente a la vigencia 2012 presenta la siguiente distribución \$20.566 millones promoción y \$3.457 millones publicidad para un total \$24.023 millones.  Lo anterior evidencia que la Subgerencia Comercial de la Industria de Licores del Valle no maneja de forma coherente la información relacionada con la ejecución del Plan de Mercadeo, ya que en el informe de comité de mercadeo registraron en la matriz de ejecución la suma de \$4.136 millones como estrategia de canales, valor que de acuerdo a la información suministrada por el Subgerente Financiero y certificación emitida por la Contadora de la ILV, corresponde a los descuentos que otorga el comercializador cuya fuente de financiación es el margen de comercialización. En el proceso auditor el encargado de la línea de legalidad, auditó una muestra de las ordenes de gasto y contratos realizados por el rubro de promoción y publicidad, labor en la cual no se observó inconsistencias al respecto.  Teniendo en cuenta que falta seguimiento y control al Plan de mercadeo de la ILV, el hallazgo se deja con una connotación administrativo.							



No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA		TIPO DE HALLAZGO					
				Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial	
4	Se observa en el Plan de Mercadeo estrategias de eventos y posicionamiento de marca en vinculación a las 42 ferias y festividades de los Municipios; en contraprestación se solicita al contratista una meta de venta, se observa en las carpetas de los contratos un listado de resumen de la venta por cliente más no la facturación como soporte.  No se logró evidenciar realmente si la certificación de las cantidades vendidas por el comercializador por falta de un sistema de control. En la cláusula decima cuarta: Interventoría supervisión y Control dice: "La interventoría, supervisión y control del presente contrato, estará a cargo del SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO de la Industria. Sin perjuicio de las facultades de vigilancia y control que le atribuyen las normas vigentes sobre el tema, a las entidades estatales; LAINDUSTRIA se reserva la facultad de revisar los libros de contabilidad del CONTRATISTA en todo cuanto se relacione con los planes promocionales y comerciales, venta de productos a que se refiere el presente CONTRATO, e igualmente le asiste el derecho de supervisar tanto la comercialización de sus productos como el servicio a la clientela, que es preexistente a la firma de este contrato.	Para la ILV la certificación emitida por el comercializador sobre la compra de producto en los diferentes contratos y ferias, es el documento idóneo para determinar la reciprocidad de compra, toda vez que es una certificación de un tercero ajena a la relación contractual de la ILV. De esta manera se mide el cumplimiento de la obligación contractual, partiendo de que dicha certificación la expide la persona idónea para lo mismo y que las relaciones contractuales se ejecutan de buena fe. En los diferentes contratos de las ferias, se anexa una certificación por parte del comercializador sobre el cumplimiento de la compra del producto, siendo este monto la contraprestación en el cumplimiento del contrato. De igual forma se anexa las facturas de compra las cuales generan unas obligaciones tributarias. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo administrativo.  Anexo No. 4	El hallazgo enfatiza en la necesidad que tiene la Industria de Licores del Valle, por medio de su supervisión y/o Interventoría de realizar un seguimiento real a los contratos que suscribe para el patrocinio de ferias y festividades considerando que son recursos que la Industria contrata directamente, por lo tanto independiente de la certificación que expide el Comercializador sobre la entrega de las cajas de productos de licor de la Industria, es responsabilidad exclusiva de la Industria llevar el control y seguimiento de los contratos de patrocinio de las ferias y validar el cumplimiento del objeto contractual, considerando además lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)  La respuesta no subsana el hallazgo, la observación se mantiene en firme.	x						
5	No se evidencia un indicador que permita medir y evaluar el impacto de los diversos ítems que conforman el plan comercial.	La ILV cuenta con indicadores externos que miden las tendencias y crecimientos de las bebidas alcohólicas (nilsen; fenalco, Acil) indicadores que nos permiten medir consumo, rotación, aceptación del consumidor final y estadísticas; con dichos estudios se realiza el plan comercial y de mercadeo año a año con los cuales se definen las estrategias para atender los diferentes canales de distribución.  Anexo No. 5 Cd. (Estudio Nilsen)	La observación de la Auditoría hace referencia a indicadores propios de la entidad, que midan y evalúen el impacto del plan comercial, la respuesta de la entidad se direcciona a elementos externos que permitan construir ese Plan Comercial, por lo que no se encuentra coherencia entre una y otra-  La respuesta de la entidad no subsana la observación, el hallazgo se mantiene en firme.	х						
6	El presupuesto inicial del rubro de publicidad y promoción para la vigencia 2012 fue de \$16.895 millones, el cual contemplaba ventas de 12.300 unidades; se evidencia	El presupuesto de la ILV está basado en estrategias y la principal es la de consumo dirigida a la rotación de inventarios; a la vigencia del 2011	El hallazgo hace alusión al incremento en el gasto de publicidad vrs, disminución de la venta en unidades para la vigencia, la respuesta de la entidad no subsana la	X						



						TIP	O D	E H	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	que el 14 de junio de 2013 adicionaron \$9.734 millones para un gasto total de \$24.747 millones.  El 9 de octubre de 2012 firmaron un nuevo contrato con la Comercializadora Suprema en el cual se estipulo bajar de 12.300 a 10.500 Unidades, lo cual evidencia en el indicador un decrecimiento en la efectividad de la inversión, afectando el impacto en las ventas.	quedaron en inventario en los canales incluido el distribuidor más de 3.000.000 botellas de 750cc.  Al iniciar el proceso de invitación abierta en el mes de septiembre de 2012 para contratar un nuevo distribuidor en el estudio de conveniencia se estimó tener en cuenta la suma del producto en inventario y el histórico de venta del periodo a contratar por la vigencia (70 días) más las ventas realizadas en el 2012 por el anterior distribuidor, lo cual da como resultado una proyección de 7.374.000 unidades ( 17 de octubre a diciembre 2012)  Si bien el total de facturación de la entidad fue de 10.500.000, las ventas reportadas por los comercializadores fueron de 10.700.000 unidades sin tener en cuenta las ventas reales de los canales. Igualmente se debe tener en cuenta que en el presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2012 no se tuvo en cuenta el lanzamiento de los nuevos productos, al cual se invirtieron más de \$3.000. millones de pesos; la inversión en activos fijos por valor de \$2.469.820.927,oo  Dado las consecuencias del fallo de la contraloría general de la republica entre ellas la inhabilidad del contratista, se presentaron hechos perturbadores como la terminación del contrato de mutuo acuerdo, el proceso de contratación del nuevo distribuidor según manual de contratación (45 días) y dos meses sin comercializador hubo que generar estrategias comerciales adicionales, para recuperar el mercado. Es importante enfatizar en que la reducción no obedece a una	inquietud de la ejecución del presupuesto inicial en el primer semestre de 2012, donde sólo se vendió la ¼ parte de las unidades.  La respuesta de la entidad no subsana la observación, el hallazgo se mantiene en firme.						



						TIP	O DI	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		disminución de la meta al contratista sino de una invitación nueva como consecuencia de la inhabilidad del contratista anterior. La meta establecida para el último trimestre del año 2012, fue motivada por la no venta realizada durante los 45 días de selección del comercializador, con base a lo dejado de vender durante el proceso de selección y las estadísticas de los últimos tres meses de los años anteriores.  Por lo tanto solicito levantar el hallazgo administrativo.							
7	El Plan de Comercio Exterior de la vigencia 2012, presenta un proyectado de inversión para el Impulso y Crecimiento del producto de \$383.millones. Se observan órdenes de compra de material POP por valor de \$128 millones, de los cuales entregaron para las exportaciones material por valor de \$25 millones equivalente a 22% de cumplimiento y para degustaciones a España la suma de \$4.millones corresponde al 1.19% del presupuesto inicial. Se observa que a pesar de existir un plan estratégico internacional, no se ejecutó en su totalidad	Como se evidenció por el equipo auditor, se contaba con un plan estratégico internacional de inversión cuyo presupuesto de gastos se ejecutó en concordancia con el cumplimiento de las ventas, el cual corresponde al 22%. Por lo tanto la ILV considera que la ejecución es correspondiente a la inversión realizada.  Por lo anterior solicito levantar el hallazgo administrativo.	la baja inversión del 22% en el comparativo de la venta, en el análisis del equipo auditor el cumplimiento del plan estratégico no contó con una ejecución ni siquiera media, evidenciándose una mala planeación de recursos o de ejecución de estrategias.	x					
8	Durante la Vigencia 2012 la entidad recaudo por concepto de ingresos de las comercializadoras \$144.676 millones (cartera e impuesto al consumo), los cuales se distribuyeron \$61.558 millones para cartera y \$83.118 millones para impuesto al consumo; sin embargo una vez revisadas las declaraciones del impuesto al consumo se determinó que el impuesto realmente transferido y pagado entre el 01 de Enero de 2012 y el 05 de Enero de 2013 fue de \$105.365 millones, arrojando una diferencia de \$22.248 millones (impuesto segunda quincena de diciembre), que se trasladaron con los recursos obtenidos a través de préstamos en Infivalle (Descuento de flujos, sobregiros y compra de facturas), desembolsados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2012 por valor total de \$22.278 millones, esta situación pudo haberse originado ante la necesidad	"Artículo 31 Periodo gravable, declaración y pago. El período gravable del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y. similares, participación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado será quincenal.  Los productores cumplirán quincenalmente con las obligaciones de declarar y pagar ante la Subsecretaría de Impuestos y Rentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Departamento, o en las entidades bancarias o financieras autorizadas para tal fin, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al vencimiento	Mayo 27 de 2013 donde factura al Consorcio Suprema la suma de \$227.227.245 correspondientes a reintegro por intereses de Infivalle, que fue recaudada por la entidad en Junio 13 de 2013, según evidencia recibo de caja 13000186 por \$227.227.245 recuperando los intereses objeto del hallazgo, deduciendo un beneficio de control fiscal por recuperaciones de \$179.485.712 millones  La observación se levanta en su carácter fiscal y disciplinario, se mantiene el	x					



						TIP	O DI	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	de trasladar el total de los recursos por participación al Departamento del Valle del Cauca pero que va en contravía de la estabilidad económica de la Industria de Licores del Valle, que al no contar con los recursos propios para realizar esta operación, se vio sometida a la utilización de diferentes créditos de tesorería con un costo financiero por concepto de intereses corrientes y de mora de \$179 millones entre Noviembre y Diciembre de 2012, y que no fueron trasladados al Comercializador en la fecha de los descuentos por parte de la entidad financiera, sino que solo los imputo al comercializador en Junio 13 de 2013, según evidencia el recibo de caja 13000186 por \$227 millones según información entregada por la entidad en su derecho a contradicción, recuperando los intereses objeto del hallazgo, pero evidenciando finalmente una debilidad en el seguimiento de los procesos de conciliación bancaria y de pagos de los proveedores.	de cada período gravable. La declaración deberá contener la liquidación privada del gravamen correspondiente a los despachos, entregas o retiros efectuados en la quincena anterior".  Por lo anterior, se especifica que la responsable como sujeto pasivo de declarar y pagar la participación es la Industria de Licores del Valle, como productora. A través del principio de caja única, la empresa si bien prioriza en el cobro de la cartera el porcentaje de la participación en concordancia con el contrato "La PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO, los días cuatro (4) y diecinueve (19) de cada mes a través de Cheque de Gerencia, efectivo, transferencia bancaria y/o consignación a una cuenta de la Industria de Licores del Valle. En caso de ser festivo el día hábil anterior a la fecha de cancelación de la participación a la Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con el Código de Rentas Departamentales. En caso de generarse sanción alguna por causa imputable al CONTRATISTA, este asumirá las sanciones e intereses ocasionados, los cuales serán cancelados inmediatamente.  Lo correspondiente al precio base del producto el mismo se pagará de contado, teniendo en cuenta lo ofertado por EL CONTRATISTA en la propuesta, que da lugar a este contrato y lo regulado en la invitación respecto de la evaluación de este ítem, so pena de incurrir en intereses a la tasa vigente permitida por la ley para operaciones comerciales." (Subrayado es nuestro)"							



						TIP	O D	E H	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		También es cierto, que puede la empresa tomar de la caja los recursos de cualquier fuente para el cumplimiento de las obligaciones.							
		Los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre correspondientes a los descuentos de flujos fueron de \$ 16.499 millones. Los costos de financiamientos son asumidos por el comercializador como consta en el documento adjunto, donde Infivalle está autorizado para abonar el pago de los intereses antes de abonar a la cuenta de la Industria de Licores del Valle. Cuando por alguna circunstancia Infivalle descuenta los recursos de las cuentas nuestras, este valor se le cobra como reembolso al							
		Comercializador.  Los costos financieros por descuentos de flujos adquiridos o desembolsados a partir de la fecha que el comercializador es el Consorcio Suprema los intereses han sido asumidos por el Comercializador. Los intereses que por error de Infivalle fueron abonados de nuestra cuenta, se le cobraron al Consorcio mediante factura número 13000082 y recaudados mediante recibo de caja número 13000186 por valor de \$227.227.245							
		Y los créditos desembolsados con anterioridad a la firma del contrato con el Consorcio Suprema, los abonos se hicieron del presupuesto de la ILV, debido a que estos fueron desembolsados cuando la ILV no tenía Distribuidor, como consecuencia de la inhabilidad sobreviniente de la UT							



		DESCRIPTION DE LA ENTIDAD				TIP	O D	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
9	El plan estratégico de la entidad se encuentra desactualizado en el Objetivo No 1.3. "Incremento de volúmenes de venta en la empresa", considerando que en el nuevo contrato de distribución suscrito con el Consorcio Suprema se pactó una cantidad menor de unidades a vender, lo que afecta las metas de producto para las vigencias siguientes.	Comercializadora Integral SAS. Sin embargo, los costos financieros fueron compensados con la causación de \$ 727.474.457 por intereses cobrados a la UT Comercializadora Integral SAS.  Por lo anterior, no existe detrimento patrimonial alguno.  Se anexa, convenio firmado entre las partes donde consta la obligación de asumir los costos financieros por parte del Comercializador, Certificación de la tesorería y copia de las facturas y recibo de caja de los intereses. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal.  Anexo No. 6  El objetivo 1.3 Incrementar volúmenes de venta en la empresa, es un objetivó que está relacionado e incorporado como meta de producto en el programa saneamiento y fortalecimiento fiscal y financiero del objetivo general del eje institucional Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el Departamento del Valle del Cauca en el plan de desarrollo del departamento "Vallecaucanos hagamos bien". y por lo tanto cualquier modificación de esta meta lo debe solicitar la administración central a la Asamblea Departamental en un ajuste del Plan de Desarrollo, que aún no se ha llevado a cabo, y por lo tanto la ILV no puede hacer esta actualización hasta tanto no opere dicho ajuste, se lleva un control aparte. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo.	La respuesta de la entidad no permite evidenciar la gestión que realizará la entidad para procurar la modificación de este objetivo.  La observación se mantiene en firme.	x					



						TIP	O D	E HALLAZGO		
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial	
10	Al medir el Plan Financiero desde las unidades producidas para la vigencia 2012 se determinó que la entidad no cumplió con la meta establecida en el plan estratégico que era incrementar en 299.800 unidades las ventas partiendo del año 2011 con una base de 11.000.125 botellas de 750 cc, su venta real en la vigencia 2012 fue de 10.550.895 unidades de 750 cc, originado en la existencia de factores internos y externos que afectaron directamente el crecimiento de las ventas, lo que representa un replanteamiento y ajuste del plan financiero y de las metas de producto para este objetivo estratégico para las vigencias 2013 al 2015, de manera que la entidad pueda cumplir con la meta de resultado planteada y por lo tanto con el plan financiero	El objetivo 1.3 Incrementar volúmenes de venta en la empresa, es un objetivó que está relacionado e incorporado como meta de producto en el programa saneamiento y fortalecimiento fiscal y financiero del objetivo general del eje institucional Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el Departamento del Valle del Cauca en el plan de desarrollo del departamento "Vallecaucanos hagamos bien". y por lo tanto cualquier modificación de esta meta debe solicitar la administración central a la Asamblea Departamental en un ajuste del Plan de Desarrollo que aún no se ha llevado a cabo, y por lo tanto la ILV no puede hacer esta actualización hasta tanto no opere dicho ajuste, se lleva un control aparte. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo.	La respuesta de la entidad no permite evidenciar la gestión que realizará la entidad para procurar la modificación del Plan Financiero.  La observación se mantiene en firme.	х						



		DESCRIPTION DE LA ENTIDAD				TIP	O DE	ЕΗΑ	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
11	En noviembre de 2012 se realizó análisis de conveniencia oportunidad y riesgo de la contratación, con el objetivo de contrarrestar las debilidades de la planta de envasado y llevar a cabo el mantenimiento en las máquinas de la planta. El estudio se fundamentó en la Resolución No.0245 de marzo 05 de 2008 modificada por la Resolución No 905 de Noviembre 13 de 2008 "por el cual se adopta el Manual de Contratación interno de la Industria de Licores del Valle" en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 No se observa conformidad de la acción correctiva producto de las Auditorías Internas de Calidad, que permitan subsanar esta debilidad en esa área.	Como lo dice el informe de la contraloría de los estudios previos elaborados en noviembre/12, se cumplió con las siguientes actividades: Señalización, capacitación uso de dotación, capacitación BPM, certificación de competencias laborales, creación de formato diario de limpieza y retiro de material contaminante; que equivale al 25% de cumplimiento. Previa evaluación por finalización del año se identificaron razones de carácter técnico y presupuestal, por las cuales no se pudo culminar tales como: alto nivel de producción (temporada alta), disponibilidad presupuestal, por las cuales se determinó proyectarla para la vigencia siguiente. Anexo No. 7cuadro de Actividades Invima.	óptimas condiciones para su proceso. Puesto que la empresa está certificado por el ICONTEC.  Analizado el Decreto 1686 de agosto de 2012 "Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano". Deberá iniciar acciones correctivas a fallas que se presenten y llegar a la vigencia 2015 con el	x					
12	Se evidenció según orden de Entrega No 001-2013 del 24 de mayo de 2013 que la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE entregó 84.000 unidades de botellas en calidad de reposición a la Comercializadora Suprema, producto de la notificación por concepto de cristalización en el cuello y fondo de botella de 1.361.232 Unds, sin que dichos productos hayan reingresado y sido analizados por la entidad en temas de calidad; es importante precisar que según el procedimiento establecido Quejas y Reclamos:  5.4.3. Siguiendo el orden de recepción del producto o dependiendo de la urgencia, el Analista de Laboratorio recoge el producto reclamado de la bodega de quejas y reclamos y procede a analizar el producto y a clasificarlo de acuerdo a: defectos por procesos de fabricación y manejos internos de la Industria de Licores del Valle y defectos causados por manejos externos a la Industria de Licores del Valle.	Las 84.000 unidades entregadas al Comercializador, fue la respuesta para cubrir las necesidades de los canales frente a la queja presentada. Su destino no fue reposición sino devolución condicionada a los resultados de los análisis químicos efectuados por un laboratorio externo. La ILV no incumplió el procedimiento toda vez que el producto entregado no obedeció a una aceptación del reclamo como lo dice el procedimiento, se trató de evitar un perjuicio de imagen al no permitir que un producto no conforme continuara en el mercado, por lo cual no era posible el cambio mano a mano, se trató de un producto que se dejó en cuarentena hasta tanto se tuviera la certeza del análisis químico del producto para determinar si existía o no la obligación	84.000 unidades, se evidencia que debió profundizar primero sobre la responsabilidad que tiene el comercializador en el almacenamiento de los inventarios antes de realizar la entrega de la reposición, además de la antigüedad del producto que es objeto de devolución,.  El hallazgo se presenta no solo por no hacer procedimiento inadecuado al momento de la devolución. Si no también impacto financiero que perjudica la ilv condicionando a la afectación que presento el producto.  Considerando la respuesta se mantiene el carácter total del hallazgo con todas sus	x		x		x	\$1.286.733.075



		2502115074 25 1 4 511712 42				TIP	O D	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	5.4.4. El Analista de Laboratorio diligencia el registro PRR-053 Tratamiento de Producto No Conforme a Quejas y Reclamos de licor donde indica:  • Nombre del cliente • Descripción del producto • Cantidad en unidades • El número de lote. • Tipo de defecto • Indica la acción a tomar: si se repone o no el producto al cliente y/o el tratamiento que se le debe dar al producto defectuoso.  NOTA 1: Los productos clasificados por defectos no causados por la I.L.V. no generan reposición y serán devueltos al Distribuidor por el Responsable de Servicio al Cliente.	de reponer las unidades. Lo anterior se evidencia en la no existencia de registros contables de una salida definitiva y como se informa en las actas del comité de producción la entrega del producto está condicionado al dictamen químico y si el mismo no estaba dentro de los requerimientos del procedimiento las cantidades entregadas se facturarían.  La decisión adoptada por el comité de producción se tomo en cumplimiento de sus objetivos definidos en la resolución No. 253 del 16 de marzo de 2012 artículo segundo literal b "proteger los recursos de la entidad procurando su adecuada administración y gestión ante posibles riesgos que los afecten".  Anexo 8							
	NOTA 2: A las muestras recibidas cuyo concepto técnico sea por mal uso del cliente, el Analista de Laboratorio les colocará una señal de no reposición del producto y serán devueltos al Distribuidor por el Responsable de Servicio al Cliente.  NOTA 3: A las muestras recibidas cuyo concepto técnico	La Industria de Licores del Valle aún no tiene conocimiento de las unidades no conformes de la situación que no permite cuantificar ni valorar el posible detrimento patrimonial: Si bien el producto no conforme tiene dificultades							
	indique que el producto reclamado es adulterado no genera reposición y tampoco se  Devuelven al cliente. Se conservarán en el laboratorio de	de comercialización dado que estamos en revisión, también es imposible calcular los materiales rechazados totalmente y los recuperables.							
	Control Calidad como muestra.  Según resolución 0253 de 2011 del comité de producción, tiene establecido funciones de formular políticas de producción, revisar proyección de ventas y compras, planear producción mensual y las demás de su competencia.	De acuerdo a los requerimientos del Comercializador en primera instancia se observa que se pueden recuperar los siguientes materiales: envase con etiqueta adhesiva, licor y un porcentaje de la caja, los no recuperables son la tapa y porcentaje de cajas.							
	Según el procedimiento estipula que primero se debe realizar el análisis de laboratorio para definir las causas reales de la devolución y posteriormente una vez obtenido el análisis y diligenciado el registro correspondiente, se	Por lo tanto consideramos que el hallazgo en mención no tiene los elementos objetivos para su tipificación y cuantificación porque los elementos del mismo están en proceso de							



		250215074 25 14 51712 42				TIP	O DE	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	obtiene la acción a tomar sea de reposición o tratamiento del producto defectuoso, situación que no se cumplió en este caso donde no existió el dictamen de laboratorio antes de la reposición, contraviniendo dicho procedimiento.	revisión.  La producción fue realizada en el año 2011 y salió aprobada de la Industria de Licores del Valle, porque cumplía los requisitos fisicoquímicos de Norma NTC-411, sensoriales y de presentación para estar en el mercado.							
	Se analizó el proceso de tratamiento de agua para la producción del aguardiente y tiene las siguientes fases:  1. Aireación, 2.tanque de almacenamiento (agregan cloro gaseosos), 3. Filtros de arena, 4. Filtro de carbón activado, 5. Resina de intercambio, 6.membrana de osmosis, 7. Preparación por tubería de acero inoxidable sin almacenamiento. Se observó que la membrana de osmosis fue cambiada en la vigencia 2012	Por lo anterior solicitamos se levante el hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal, en razón de que consideramos que los planteamientos de la administración así lo demuestran.							
	De acuerdo al análisis del laboratorio externo identificó que los cristales del cuello y de fondo son carbonato de sodio y los floculo que se observan en suspensión están compuestos de hidróxido de aluminio frente a un carbonato con pequeños porcentaje de cloruro de sodio.								
	Según sugerencias del laboratorio, estipula que debe haber un continuo monitoreo de calidad una vez por semana a la planta de tratamiento de agua. Por lo tanto la presencia de floculo gelatinoso de hidróxido de aluminio en algunas botellas dio mal aspecto al producto y desde el punto de vista de un consumidor es inaceptable.								
	El análisis de lotes producidos realizado por el área de laboratorio de Control de Calidad en la vigencia 2011, evidencia unos resultados óptimos del producto al momento de ser entregados a su destino final (comercializador). Por lo tanto es un producto almacenado desde la vigencia 2011 sin salir al mercado.								
	Según el informe de laboratorio Eco química sugiere realizar un reproceso a través de filtración por placas filtrantes ó filtros de cartucho al producto no conforme devuelto por el Comercializador, siendo las causas no contraproducentes para la salud de los consumidores, al								



						TIP	O DE	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	igual que se puede ver afectada la marca por la presentación del producto en el mercado.								
	A continuación se presenta la relación de los lotes de Unidades producidas en la vigencia 2011, que abarco el material particulado:								
	<b>No. de Lotes -</b> 38.603 cajas de Caneca x 24 (926.712 Uds.).								
	2321,2331,2351,2431,2511,2521,2611,2621,2731,2751,2 821,2831,3021,3031,3041,3051,3111,3151,3221,3231,32 41,3331,3841,4011,4021,4031,4041,4051,4111,4121,413 1,4141,4151,4211,4221,4231,4241,4311,4321,4331,4341 ,4351,4411,4441,4451,4541,4551,4611,4621,4631,4641, 4721,4741,4821,4831,4841,4851,4861,4921,4931,4951,5 011,5021,5031,5041,5051,5061,5111,5121,5131,5141,52 11,5251,5341,5351,								
	No. de Lotes -36.210 Cajas de Botella x 12(434.520 Unds)								
	2651,2721,2731,2741,3251,3511,3531,3611,3641,3651,3 711,3721,3731,3741,3751,3761,3811,3841,3851,3911,39 21,3931,3941,4131,4231,4331,4341,4411,4431,4441,445 1,4511,4531,4711,4831,48414851,4911,4931,4941,4951. Total Unidades =1.361.232.								
	Como se puede evidenciar el costo de producción del material devuelto por presentar cristalización, asciende a \$ 1.287 millones; es importante precisar que en este monto no se incluye el líquido del producto, ni el envase, por cuanto la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE le realizara un reproceso.								
	La situación antes descrita genera un presunto detrimento patrimonial por \$ 1.287 millones, e incumple lo estipulado en la resolución 2115 de 2007 expedida por el ministerio de protección social, relacionada con el monitoreo completo de las plantas de producción., incumpliendo lo estipulado en la Ley 734 de 2002, artículo 34 Numeral 3 y en la Ley 610 de 2000, artículo 6.								



						TIP	O D	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
13	Contrato No: 20120056 Objeto: El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del Valle a precios unitarios (fijos sin reajustes) bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato todas las actividades y trabajos necesarios para las obras necesarias de mantenimiento de edificios tales como cambio de canaletas para las bodegas de producto terminado, almacén general, bodega de rones, oficinas área administración laboratorio; mantenimiento estructura exterior (Fachada); adecuación de laboratorio de licores, cromatografía y análisis sensorial, mantenimiento y reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domésticas.  Valor inicial: \$1.288.514.337 Valor ajustado: \$942.718.586 Fecha de Suscripción: 25/04/2012 Fecha de Inicio: 19/06/2012 Contratista: Consorcio PAVICON Rep Legal Edwin Ricardo Hurtado Lozano c.c. 14.897.472 Buga Interventoría: Olga Lucia David Hernández Fecha ultima de terminación: 30 de Junio de 2013  El contrato se encuentra en ejecución con actividades de reposición de canales en suministro e instalación de canal en lamina hot rolled 3 mm con protección de barrera y esmalte epóxido, y lamina canal lámina galvanizada cal 18, en áreas de Administración, Auditorio, enfermería y áreas de bodega y producto terminado, reposición de guarda escobas y reparación de muro perimetral y concertina para seguridad perimetral limpieza con hidro lavado de fachada de bodegas. Producto de las observaciónes efectuada por la contraloría Departamental en la auditoría realizada a la entidad en la vigencia anterior se efectúa un ajuste al valor final contrato debido principalmente a la imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades inicialmente programadas por carencia de permisos ante autoridad competente o deficientes diseños	Los ajustes presupuestales que se llevaron a cabo en el contrato de mantenimiento, se dieron por la imposibilidad física y material de realizar ciertas intervenciones a la empresa como fue el tema de la planta de tratamiento de aguas residuales toda vez que la misma no funciona desde el año 2006, además de necesitar los permisos previos de la cvc los cuales no se han obtenido para poder realizar las intervenciones. Referente a dicha intervención se suscitó diferentes interpretaciones en el sentido de que la invitación abierta hablaba PTAR de aguas industriales domésticas, lo cual en la práctica no permitía que se realizara dicha intervención, de común acuerdo las partes acordaron no realizar dicha intervención, pues la misma implicaba la demolición y volver construir la PTAR, conclusión diferente a la que se llegó por parte de esta administración, siendo que considera que con un mantenimiento se puede evitar el deterioro ambiental de la misma.  Frente a la intervención de la adecuación del laboratorio de licores cromatografía y análisis sensorial se determinó que debido a la nueva normatividad de BPM y todo lo relacionado con el análisis de licores y normas reglamentarias sobre bebidas alcohólicas fue necesario replantear la intervención al laboratorio situación que no permitió que se llevara a cabo la ejecución de dicho contrato. El reajuste en el precio del contrato obedeció a las recomendaciones realizadas por la contraloría en visita de	La observación se mantiene en firme	х					



					TI						T			ΕH	ALLAZGO	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Patrimonia	Daño al						
	como aconteció para el caso de las intervenciones previstas en la Planta de tratamiento y adecuación del laboratorio de licores, igual situación en lo que se programa para la intervención de fechadas, de allí el ajuste al presupuesto finalmente destinado para el mantenimiento.  El presunto hallazgo se fundamenta según lo observado en el cuadro 2, el contrato sufre un ajuste presupuestal del 26.8% del valor inicialmente previsto, la observación no se da frente a la disminución en el valor finalmente previsto para la ejecución sino frente a las condiciones que obligaron a efectuar dicho ajuste y que partieron de una inadecuada planeación de la ejecución donde por falta de unos adecuados estudios previos y programa de intervención se debió prescindir de actividades fundamentales requeridas por la fábrica para su ajuste a la normatividad en cumplimiento al Decreto 3192 de 1983 y Decreto 3075 de 1997 en su artículo 9, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a fábricas de alcohol y bebidas alcohólicas, elaboración, hidratación, envase, distribución, exportación, importación y venta de estos productos y se establecen mecanismos de control en el territorio nacional", como la intervención adecuación de laboratorio de licores, cromatografía y análisis sensorial, mantenimiento y reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales domésticas, actividades que son requeridas de manera prioritaria y que seguramente deberán ser contratadas a futuro a unos costos mayores a los que se tendrían con la presente intervención a más de las demoras y retrasos que ello implica, generando una ineficiencia en el proceso contractual que sigue la entidad.  Respecto a la Interventoría contratada para el seguimiento físico financiero y técnico de las obras con la	fecha octubre de 2012 dentro del informe consolidado de auditoría regular vigencia 2011 páginas 47 a 52. Referente a la ineficiencia en la ejecución de las obras por los ajustes de las canales por filtraciones de agua, la necesidad de corrección de recubrimiento epóxidos y las podas de los arboles la administración llamo a descargos al contratista el 20 de Junio de 2013 y a la interventora, igualmente se vinculó a las compañías de seguro a los cuales se les otorgó tres (3) días para recibir por escrito los descargos y escucharlos en audiencia (anexo No. 9 acta de descargos y certificado). Lo anterior se realizó con el fin de poder determinar si existía o no hechos perturbadores en la ejecución del contrato, a lo cual ellos manifestaron: Referente al tema de filtraciones en canales, se precisó por parte del interventor y contratista que estas se da en los lugares en donde no habido cambios. Adicional a ello determino la Interventoría que no ha recibido ha satisfacción el cambio de canales. Que dentro de la ejecución del contrato es normal que se presenten esas filtraciones de agua las cuales están prestos a corregir.  Frente al recubrimiento de canales con epóxido, el consorcio pavicon remite concepto emitido por el Ing. Metalúrgico Robert Fernán Moncada Rivera de la														
	Ingeniera Olga Lucia David Hernández según contrato 20120082, se evidenciaron debilidades en las labores asígnadas evidenciadas en los varios comunicados de la subgerencia de producción donde se solicitan de manera	compañía INGEMET ingeniería metalúrgica, en el cual determina el material utilizado para las canales y del porqué de la no necesidad de recubrir														



						TIP	O DE	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	obras, ajuste a las especificaciones, cumplimiento del cronograma de obra etc, y confirmadas al momento de la	que los certificados de calidad del material utilizado.							
	visita a obra donde se evidencia que hasta ahora se está	Referente al material vegetativo el							
	iniciando la intervención principal correspondiente a las	contrato suscrito con el consorcio							
	reparaciones en cubierta y canales de la bodega de	Pavicon no está dentro de las obligaciones la limpieza de canales,							
	producto terminado prioritaria ante la presencia de filtraciones de agua lluvias que ponen en riesgo el	esto está contemplado en el plan de							
	producto final, y que según lo manifiesta el constructor se	gestión ambiental.							
	han presentado dificultades por las condiciones de la								
	estructura que soporta las canales en el área de bodega								
	que retrasan aún más esta ejecución teniendo como limitante la fecha ultima de terminación prevista para el 30								
	de junio de los corrientes, se hace la observación								
	adicional con respecto a la deficiente sección que								
	presentan estas canales a reemplazar y que son								
	insuficientes para la rápida y efectiva evacuación de las áreas aferentes de cubiertas y que son obligadas por la								
	geometría de la estructura existente, por tanto se deben								
	tomar mediadas constructivas complementarias como								
	aliviaderos o cambios de pendiente para redistribución de								
	flujos con el fin de evitar que la intervención sea ineficiente y las aguas sigan generando afectación por								
	rebose de las canales. Se determina ineficiencia en el								
	direccionamiento de la ejecución de las intervenciones y								
	que son responsabilidad de la Interventoría, no se								
	evidencian pronunciamientos por parte de la Interventoría respecto de los ajustes de lo hasta ahora ejecutado								
	donde se presentan algunas filtraciones en canales								
	instaladas, necesidad de corrección de recubrimientos								
	epóxidos a las canales en proceso de montaje e								
	información a la entidad sobre la necesidad de efectuar podas de control a los árboles en el perímetro de las								
	instalaciones y limpieza de canales por colmatación con								
	material vegetal.								
	Contrato No: 20120079	Se reitera que debido al cambio de la	La observación se mantiene en firme						
	Objete: El contratiato de obliga a cinquitar para la	normas BPM, no era posible la construcción del sistema de aireación							
14	Objeto: El contratista se obliga a ejecutar para la Industria de Licores del Valle a precios unitarios (fijos sin	del salón de envasado ya que el diseño		х					
'-	reajuste), bajo las condiciónes estipuladas en el presente	con que se contaba perdió vigencia.		^					
	contrato todas las actividades y trabajos necesarios para	La nueva normatividad impone como							
	relativa contratar el diseño del sistema de protección	obligación evitar la contaminación							



					TIPO DE HALLAZGO				
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	contra incendio y la construcción y el montaje de la primera etapa del mismo en las áreas de almacén, salón de envasado y bodega de producto terminado; el montaje y puesta en marcha del sistema de aireación en el salón de envasado y el suministro e instalación del sistema de protección externa contra descarga tipo rayo.  Valor inicial: \$2.161.334.663 Valor ajustado: \$1.998.658.017 Fecha de Suscripción: 24/05/2012 Fecha de Inicio: 04/06/2012 Consorcio PAVICON Rep Legal Edwin Ricardo Hurtado Lozano c.c. 14.897.472 Buga Interventoría: Olga Lucia David Hernández Fecha ultima de terminación: 29 de Junio de 2013  A la fecha se adelantan obras correspondientes al sistema de protección externa tipo rayo, y se tiene aprobados los planos correspondientes a la red contra incendios por parte del cuerpo de Bomberos de Yumbo desde el mes de Octubre de 2012. El presunto hallazgo igual que en el caso anterior se fundamenta en la inadecuada planeación y estudios previos en la fase precontractual y que conllevaron a suprimir algunas actividades de prioritaria necesidad para la Licorera como el montaje y puesta en marcha del sistema de aireación en el salón de envasado y que se informa de su no ejecución por cambios de especificaciones en la fase contractual situación que bien pudo haberse ajustado en su momento permitiendo llevarla a cabo, consecuencia de ello la necesidad de ajustar diseños y posterior contratación del sistema a unos costos y tiempos mayores.  Lo hasta ahora construido y que corresponde a la proteccion externa contra descargas tipo rayo en área de bodega y zona de tanques de depósito ejecutados de manera parcial presenta observaciónes por parte del	cruzada, lo cual de entrada hace que el sistema de aireación sea con filtros especializados para evitar ese riesgo de contaminación; El presupuesto asignado que tenía el contrato para esta construcción era insuficiente y podía generar un desequilibrio económico en el contrato. Además dicha construcción no garantizaría cumplir con la normatividad BPM.  De conformidad con el diseño del sistema de descargas tipo rayo se ha manifestado que la ubicación de la línea de conducción debe ser externa dado que el electromagnetismo puede afectar los implementos, herramientas, maquinaria, etc de las bodegas y zona de tanques de depósito, por lo cual una vez se entregue este sistema, se señalizara a cuantos metros deben estar las personas en caso de una tormenta eléctrica. En el diseño de la red contra incendio respecto a las áreas de salud ocupacional y sistemas si fue tenido en cuenta en la última fase de construcción, dicho sistema está contemplado en (4) etapas que incluye en su última parte los sensores para estas áreas. Referente al cronograma de actividades se tiene planeado ampliar el plazo de ejecución contractual por cuanto la importación de las bombas de alta presión se demora 4 meses desde su solicitud, las cuales están en proceso de importación.							



						TIP	O DI	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	personal de mantenimiento de la entidad sobre la ubicación de la línea de conducción de descargas por la parte externa de la edificación situación que debe aclarar el constructor y la interventoria de las obras quienes no se han pronunciado al respecto, genrando deficiencia en el seguimiento y oportuno soporte tecnico de las intervenciones realizadas hasta el momento.  Se presenta así mismo una inquietud por parte del personal encargado del área de salud ocupacional y riesgos de la entidad en lo que respecta al alcance de los diseños aprobados para cobertura con el sitema para control de incendios del área de sistemas el cual por su condición de equipos electrónicos debe tratarse de un sistema especial que no afecte los equipos, tal situación debe tambien ser aclarada por la interventoria y supervision de las obras socializando de manera oportuna tal información a los funcionarios en general.  Por el avance hasta ahora alcanzado en desarrollo del presente contrato y el plazo final previsto para la terminación de las obras es remotamente posible el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo restante para la terminación lo que se advierte como un posible incumplimiento en el cronograma de ejecución de actividades. Revisado el estado de pagos al contrato se			A	S	D	Ρ	_	Patrimonial
	verifica que aun se tienen saldos pendientes por desembolso de anticipo lo que se presenta como una observación que debe ser corregida ya que es claro que para este tipo de contrato los items principales corresponden al suministro de los equipos de bombeo y tuberias para redes de conducción, razón por la cual debe tenerse el suficiente flujo de caja para la adquisición, compra y solicitud de producción de los mismos por parte del contratista y como tal la programación debe presentarse por la totalidad del valor asígnado o de no hacerse modificar la clausula correspondiente a dicho pago, en esta parte es fundamental que la interventoria del proyecto se pronuncie al respecto ya que se requiere de la aprobación del interventor de los diseños del sistema para autorizar el desembolso correspondiente,								



						TIP	O DI	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	según la clausula septima FORMA DE PAGO del citado contrato, lo anterior con el fin de evitar posibles reclamaciones que se generen por incumplimientos en las clausulas del contrato y que son de obligatorio cumplimiento para las partes.  Se hace la observación como en el caso anterior frente a la falta de actuaciones por parte de la interventoria contratada con la Ingeniera Olga Lucia David Hernández mediante contrato No 20120083, en el apoyo a la entidad con el fin de evidenciar, advertir y salvaguardar los intereses de la Licorera evitando situación es de tipo contractual que le puedan generar afectación								
15	La entidad no ha actualizado la Base de Datos Pasívocol - 3 y 4, lo cual es de obligatorio cumplimiento como lo estipula la Ley 549 de 1999 art. <b>9o</b> . Cálculos actuariales. Para el cumplimiento de la presente ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos. Este programa deberá comprender el levantamiento de historias laborales y el cálculo del pasivo y podrá contar con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios, No obstante se contrató con la firma Asesorías Actuariales Ltda. La realización del cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2012 por vr. de \$ 8.126.000, donde la entidad tiene calculado un estimado del pasivo pensional de la entidad por vr. de \$101.279 millones, los cuales no están validados por el FONPET.  Es importante precisar que por ser la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE una entidad descentralizada el pasívo pensional debe estar registrado en la base de datos del ente territorial, lo cual no se evidenció por parte de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE a la Gobernación del Valle del Cauca situación que genera un presunto hallazgo administrativo y disciplinario por	En cumplimiento del artículo 9 de la ley 549 de 1999, la empresa anualmente realiza el cálculo actuarial a través de una empresa certificada por el ministerio de hacienda donde a través de la información levantada de las historias laborales de los pensionados, calcula el valor actual del pasivo pensional tanto de sus pensionados compartidos por compartir y propios. La información que se debe registrar en la gobernación con destino al ministerio de hacienda, tiene como objetivo el cubrimiento del pasivo del ente territorial y los recursos que obtendrán estos a través del Fonpet, como su nombre los dice son para los entes descentralizados territoriales que dependen del nivel central y no tiene autonomía presupuestal y financiera. Por lo tanto el pasivo pensional de la ILV como empresa industrial y comercial con autonomía financiera, administrativa y presupuestal no hace parte del balance contable de la Gobernación del Valle del Cauca y en consecuencia no está obligada de reportar su pasivo pensional a la	La observación se mantiene, hasta que la entidad registre la información correspondiente al proyecto dirigido por la Gobernación del Valle.	х		x			



						TIP	O D	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	incumplimiento de la Ley 549 de 1999.	entidad central a través del programa							
		Pasívocol.							
		En la actualidad la empresa tiene entre							
		abono en cuenta de Infivalle, tramo I							
		deuda de Gobernación y cuentas							
		pendientes por trasladar \$ 22.457							
		millones para fondear el pasivo							
		pensional.							
		En la distribución de precio por lista							
		tiene destinado 300 pesos por botellas,							
		para una proyección anual de \$ 3.500							
		millones por año. Además, en la junta							
		del mes de julio la administración va a							
		proponer que la provisión anual del							
		cálculo contable se convierta en una							
		obligación presupuestal para el año siguiente trasladar al pasivo pensional.							
		Es decir, \$ 5.000 **** adicionales por							
		año.							
		En total se estaría fondeando el pasivo							
		pensional en \$ 9.500 millones por año;							
		significa que en 6 años el valor del							
		cálculo el cual es de \$ 101.000 millones							
		a pesos de hoy estaría cubierto, debido							
		a que a mayor tiempo el valor del							
		cálculo se reduce. Siendo así, el							
		patrimonio autónomo asumiría la							
		obligación total.							
		Estos recursos en la actualidad están							
		blindados, ya que existe un convenio							
		con Infivalle el cual restringe la							
		autonomía del Gerente General de la							
		ILV para girar recursos de la cuenta del							
		pasivo pensional.							
		También la empresa con el nacimiento							
		del seguro social, afilio a sus				1		1	
		trabajadores a ese fondo en el tema de							
		pensiones. El cálculo obedece a							
		trabajadores ingresados antes de esa				1		1	
		fecha y, a rezagos de las jubilaciones							
		de pensiones por convención colectiva,		l					



						TIP	O D	E H	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		las cuales tuvieron vigencia hasta el 31							
		de julio de 2010.							
		Por lo tanto, la ILV como empresa							
		Industrial y Comercial de estado es responsable patrimonialmente de su							
		pasivo pensional y, solo debe reportarlo							
		a hacienda para que lo verifique y							
		revise cuando vaya a realizar							
		conmutación.							
		La empresa ha asumido con							
		responsabilidad esta obligación en el							
		entendido que es una empresa							
		autónoma, independiente donde sus							
		obligaciones deben estar cubiertas con							
		sus derechos. El valor de la empresa							
		con la metodología de los flujos futuros							
		a 31 de diciembre de 2013 será de \$							
		190.000 millones, con lo cual se cubre							
		el total de los pasivos, incluido el							
		cálculo actuarial.							
		Por tal razón, a 31 de diciembre de							
		cada año a través de actuario de firma							
		privada externo certificado por el							
		ministerio de hacienda actualizamos el							
		cálculo actuarial. dando cumplimiento a							
		la presente ley 549 de 1999.							
		"Para este efecto, se tomarán en cuenta							
		tanto los pasivos del sector central de							
		las entidades territoriales como los del							
		sector descentralizado y demás							
		entidades del nivel territorial.							
		S							
		Dans determine la selection de							
		Para determinar la cobertura de los							
		pasivos, se tomarán en cuenta tanto los							
		recursos existentes en el Fondo							
		Nacional de Pensiones de las entidades							
1		territoriales a que se refiere el artículo 3o. de la presente ley, como aquellos							
		que existan en los Fondos Territoriales							
		que existan en los rondos remitoriales		1	1	1	1	1	ĺ



						TIP	O D	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		de Pensiones, los patrimonios autónomos y las reservas de las entidades descentralizadas constituidos conforme a la ley y reglamentaciones correspondientes."							
		La relación a lo anterior, la Gobernación quien opera como sector Central de la entidad Territorial es quien debe coordinar la metodología del Programa y trabajar conjuntamente el proyecto.							
		Por lo tanto se solicita levantar el hallazgo administrativo y disciplinario.							
16	No se evidencia el desarrollo de un plan de contingencia que defina los procedimientos y acciones a ejecutar en caso de fallas donde se defina al detalle las actividades a realizar en caso de un evento como la eliminación de información, daños en los discos duro, en caso de desastres naturales; situación que evidencia la ausencia de controles preventivos en dicho proceso, que podría llegar a generar un alto riesgo de pérdida de información de la entidad.	El plan de contingencia está siendo elaborado, en caso de presentarse alguna eventualidad, la entidad cuenta con los medios magnéticos y cintas para realizar la restauración de cualquier tipo de información. Se están actualizando cada uno de los procedimientos por los cambios de infraestructura (sistemas operativos, JDE).	La observación sigue en firme ya que no se evidencia un plan de contingencias que prevea los riesgos inherentes a la salvaguarda de la información	х					
17	La entidad no cuenta con un sistema de almacenamiento externo de la información, se observo además que el sitio de almacenamiento de los backups internos no es optima para los mismos, evidenciándose la ausencia de procedimientos claros y confiables para salvaguardar la información, que puede llegar a repercutir en pérdidas de la misma que inciden totalmente en el desarrollo de la entidad	La Industria de Licores del Valle cuenta con un contrato de servicio para el Almacenamiento, Custodia, Administración y Transporte de cintas a través de la Orden de Servicios No. 13000335 realizada en fecha 06de junio de 2013 con la empresa G4S Secure Data Solutions Colombia S.A.  Anexo 10. (tarjeta de control de entrega de cintas)  Por lo anterior solicito se levante el hallazgo administrativo.	La observación sigue en firme, a pesar de que la entidad suscribió una orden de servicios en Junio 06 de 2013, durante la Auditoría no se evidenció el almacenamiento de estos Backups que cumpla con las condiciones técnicas de seguridad	x					
18	Se evidenció que no se está cumpliendo lo estipulado en la circular 004 de 2003 Departamento Administrativo de la	En cumplimiento de la circular 004 del 2003 cuyo objeto es el control de las historias laborales, la entidad en	La debilidad encontrada sigue en firme, y se espera que la entidad adopte las	X					



		DESCRIPTION DE LA ENTIDAD		TIPO				TIPO DE HALLAZGO			
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial		
	Función Pública - Archivo General de la Nación relacionada con: La organización de las Historias Laborales.  Se evidenció que el archivo de Gestión de las historias laborales del personal activo de la entidad, no presenta anexo la hoja de control tal como lo estipula el instructivo, herramienta que permite controlar y evitar la pérdida ò ingreso indebido de documentos; lo anterior incumple lo estipulado en la circular 004 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública - Archivo General de la Nación.	cumplimiento de la misma llevaba el registro de la información. Como se puede observar de la simple lectura del formato que tiene la ILV contiene la misma información que tiene el formato de la circular 004 de 2003, por lo tanto si bien el documento es diferente en su forma si se cumple con lo dispuesto en dicha circular.  En consecuencia solicitamos levantar el hallazgo.  Anexo No.11(formato llevado por la ILV y formato de acuerdo a la circular)	acciones y ajustes de correcciones necesarias.								
	Línea Financiera										
19	La entidad en algunas ocasíones no registra dentro del mes en que se realizan las transacciones bancarias algunas operaciones sobre todo cuando se trata de traslados interbancarios, tal como se puede evidenciar en el traslado a Infivalle girado desde el Bancolombia por \$600 millones en el mes de Enero y registrado en el mes de Mayo para ambos libros de bancos, igualmente se evidencia en algunos meses que los gastos bancarios no se causan en el mes siguiente, tal como se evidencia en los gastos bancarios de Bancolombia de los meses de Enero a Abril registrados en Junio y de agosto registrado en octubre, pudiéndose derivar de deficiencias en la aplicación de los procedimientos de registro contable, que repercuten en el registro de las operaciones y la información contable interna.	En el área financiera de la Industria de Licores del Valle, a partir de la vigencia 2013 y en cumplimiento del sostenimiento contable se hace revisión diaria de las operaciones interbancarias realizadas como son Traslados, descuentos por gastos financieros con el objetivo de tener su contabilización al momento de la causación.	La observación se mantiene en firme de manera que este procedimiento nuevo se adopte de manera formal dentro del área financiera.	x							
20	La entidad no tiene actualizada la valorización de sus inversiones, no ha depurado el estado actual de alguna de ellas, conociéndose si se encuentran vigentes como es el caso de la Fidutotal, Infivalle, club de ejecutivos, entre otras, evidenciándose ausencia efectiva en el control de las inversiones y generando incertidumbre en cuanto al valor que reflejan los estados financieros	Las inversiones de Cavasa, Ert, Club de ejecutivos y el centro eventos valle del pacifico las cuales tiene relevancia en los estados financieros están actualizadas.  La de Fidutotal e Infivalle no tiene registros de reporte de acciones, porque fueron aportes realizados para su creación. Es Bueno precisar que Infivalle es un establecimiento público	Considerando la fecha de la certificación Junio 13 de 2013, se entiende que los estados financieros auditados a diciembre 31 de 2012, no tiene actualizadas las inversiones, además que durante el proceso de la Auditoría no se entregaron las evidencias correspondientes.  La observación se mantiene firme	x							



						TIP	O D	E HA	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		por lo tanto no tiene una propiedad accionaria que implica que se esté depurando o actualizando el valor contable de la inversión.  Anexo No12 reporte valor intrínseco de las acciones.  Por lo anterior solicitamos se levante el hallazgo administrativo.							
21	La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE firmó acuerdo de pago con la UT Comercializadora Integral por valor de \$14.753 millones, a los cuales se les sumo unos intereses de mora del 6% anual quedando un saldo de \$15.233 millones, generando doce (12) pagos mensuales pactados de \$1.269 millones, sin embargo al revisar la liquidación de los intereses se encontró una diferencia de \$4 millones, que arroja una cartera total de \$15.237 millones y doce (12) cuotas mensuales de \$1.270 millones , que se puede atribuir a una incorrecta liquidación de intereses, que afecta directamente el valor del dinero en el tiempo y que tiene efecto directo en la liquidez de la Industria de Licores del Valle, que se puede constituir en un presunto detrimento patrimonial por \$4 millones dejados de liquidar y pactar.	En el acta de liquidación del contrato No. 20080035 celebrado entre la Industria de Licores del Valle y la UT Comercializadora Integral SAS, suscrita el 8 de enero de 2013, quedo pendiente descontar dos endosos solicitados por la UT Comercializadora Integral SAS. Los endosos corresponden a la Fundación ATAMAIN por valor de \$ 373.231.034 y de Chivas Bar por valor de \$ 234.142.241. El SALDO DE CARTERA EN LIBROS ES DE \$ 15.360.523.106,73 MENOS ENDOSO DE FUNDACION ATAMAIN POR \$373.231.034 MENOS ENDOSO DE CHIVAS BAR \$234.142.241 VALOR ACUERDO DE PAGO \$ 14.753.149.832,00. Ahora bien referente al cálculo de interese que realizó el equipo auditor que da un resultado de \$885.188.988,91. Este contraria las normas técnicas de calcular los intereses cuando tienen amortización o abono a capital mensual. El cálculo del equipo auditor toma el capital y lo multiplica por el 6% durante todo el año sin tener en cuenta los abonos a capital realizado mensualmente, significa que está cobrando intereses sobre un capital que ya no existe. El cálculo total a amortización que realizó la ILV tomo en cuenta los saldos	Revisada la liquidación del acta de acuerdo a la explicación entregada por la entidad, donde hacen claridad que el intereses corresponde a una tasa <b>nominal</b> se realizó la revisión de la liquidación determinándose una diferencia final de \$4.383.995 originados entre los intereses liquidados por la entidad de \$479.477.370 y los calculados nuevamente por \$483.861.364, por concepto de intereses no liquidados y cargados a la cuenta final, quedando cuotas mensuales de \$1.269.750.933, considerando además que el error corresponde a una liquidación aritmética involuntaria, se levanta el carácter disciplinario del hallazgo y se deja en su connotación administrativa y fiscal.	X				x	\$4.383.995



		DECOURCEA DE LA ENTIDAD				TIP	O DI	E HA	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
		mensuales como lo demuestra el anexo adjunto, dando como resultado el valor de \$479.477.370 teniendo en cuenta que la obligación es a prorrata y por facturas.  Por lo tanto, la liquidación de intereses y capital corresponden al saldo de la deuda real y, en consecuencia no existe detrimento ni pérdida de recursos. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal.  Anexo 13							
22	La INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE firmó acuerdo de pago con la UT Comercializadora Integral por valor de \$14.753 millones, a los cuales se les sumo unos intereses de mora del 6% anual quedando un saldo de \$15.233 millones, generando doce (12) pagos mensuales pactados de \$1.269 millones, sin embargo el 30 de Mayo de 2013, la entidad realizó consignación de recursos por solo \$900 millones, dando incumplimiento a lo estipulado en el acuerdo de pago, dejando de percibir la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE la suma de \$369 millones agravando la situación de liquidez de la Industria, considerando además que esta cartera corresponde a un saldo de más de 180 días y que el dinero pierde valor en el tiempo, pero en el derecho a la contradicción la entidad anexa el RC 13000198 por valor de \$369 millones con fecha 25 de Junio de 2013 donde se evidencia el ingreso del valor faltante de la cuota correspondiente al mes de mayo de 2013, lográndose la recuperación del valor faltante.	La cuota mensual según acuerdo de pago suscrito con la UT Comercializadora Integral es de \$ 1.269.385.600 mensual. El 30 de mayo de 2013 consignaron \$ 900.000.000 y el 25 de junio consignaron \$ 369.385.600 mediante los recibos de caja No.13000198 Se anexan recibos de cajas y certificación de tesorería. Por lo tanto no existe detrimento patrimonial. Por lo tanto se evidencia que la cuota fue cancelada en su totalidad y que no existe ningún detrimento patrimonial para la empresa. Por lo anterior solicito se levante el hallazgo administrativo, disciplinario y fisca Anexo No. 14.	recibo de caja RC 13000198 de fecha <b>Junio 21 de 2013</b> por valor de \$369.385.600 correspondiente al excedente que faltaba por ingresar, derivándose un beneficio de control fiscal	x					
23	La entidad presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo en la cuenta 1420 "Anticipo a Contratistas" por valor de \$181 millones que no fue legalizado a Diciembre 31 de 2012, correspondiente al Consorcio Pavicon, pudiéndose obedecer a falta de conciliación de la cuenta o a la ausencia de cumplimiento de obligaciones contractuales, considerando además que la cuenta por pagar se contabilizó como una vigencia expirada que inciden en el manejo de los recursos de la entidad y que incumple lo estipulado en Manual de Procesos y Procedimientos del	Según resolución 356 del 5 septiembre de 2007, donde se adopta el manual de procedimiento contable.  Cuenta 1-1615 – CONSTRUCIONES EN CURSO.  Esta partida representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en	procesos y procedimientos de la Contaduría General de la Nación al cierre de la vigencia se debía de legalizar el anticipo entregado, la contrapartida se establece en la cuenta construcciones en curso 1615, la cuenta construcciones en curso de la entidad al cierre de la vigencia	х		х			



						TIP	ALLAZGO		
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	Régimen de Contabilidad Pública Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, norma relativas a los Activos	desarrollo de las funciones del cometido estatal de la entidad contable publica- En este caso LA RED CONTRA INCENDIO Por tanto se acredita:  1-El valor en libros de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente. Cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada con base al acta de entrega. Por lo tanto solicito se levante el hallazgo administrativo y disciplinario porque la red contraincendios no está terminada ni se ha valorado como activo, en la actualidad esta ejecución y por lo tanto solo se legalizará cuando existan avances o terminación. Anexo 15	La respuesta no subsana la observación, el hallazgo se mantiene en firme.						
24	La entidad constituyo al cierre de la vigencia 2012 cuentas por pagar por valor de \$34.757 millones, la depuración de las cuentas por pagar vigentes en el sistema financiero de la entidad y el Balance de Comprobación muestra unas cuentas por pagar por valor de \$34.589, una vez descontado el Impuesto al Consumo y los excedentes financieros, arrojando una diferencia de \$167 millones por debajo de las constituidas en la Resolución de Gerencia 001 de Enero 01 de 2013, originadas probablemente en la depuración de cuentas, que afectan el resultado fiscal de la entidad	La diferencia se debe a que en presupuesto las cuentas por pagar tienen la vigencia de dos Años y contablemente solo pierden su vigencia por no existencia de la obligación o por una vigencia considerable que permita determinar que el cobro no es posible. En consecuencia si bien los saldos deben estar conciliados no se debe partir de supuesto que los saldos son iguales. Por lo tanto la diferencia no afecta el resultado fiscal de la vigencia y solicito levantar el hallazgo administrativo.	serie de actuaciones del comité de sostenibilidad contable donde se incluían una serie de cuentas por pagar dadas de baja según los lineamientos técnicos de la Contaduría General de la Nación, este procedimiento permite establecer que la entidad viene realizando depuraciones periódicas, que deben soportar en conciliaciones entre dependencias y la entidad no aporta dichas conciliaciones	x					
25	Se evidenció en el estado de resultados en la cuenta 4295 — Devoluciones, rebajas, descuentos en ventas-subcuenta 429502 Bienes Comercializados la suma de \$15 millones que no se encuentran imputados en el rubro presupuestal —Alcoholes- del presupuesto ejecutado, correspondiendo posiblemente a una debilidad del proceso de registro, que afecta directamente la ejecución presupuestal en el rubro mencionado y el resultado fiscal de la vigencia 2012	En el informe de Ejecución presupuestal de Ingresos (anexo1), se observa que en el ingreso acumulado se presenta una primer columna de recibido, donde se registra el total recaudos recibidos (\$1.892.091.712), el cual es igual a los registros contables tomados de los recibos de caja. En la contabilidad en la cuenta de alcohol se	Una vez revisada la respuesta de la entidad y aclarando que desde el inicio de la formulación de la observación no se levanta sobre el recaudo, cuyo cotejo no arrojó ninguna diferencia durante la revisión, se hace necesario precisar que se determinó la diferencia de \$15.462.000	x					



		DECOLUEOTA DE LA ENTIDAD				TIP	O D	E H	ALLAZGO
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial
	calculado en el cierre fiscal.	registran ingresos por \$ 1.984.555.632, presentándose una diferencia de \$ 2.473.920 que corresponde a un saldo a favor del cliente. En cuanto al cuadro de comparación realizado con el equipo auditor, consideramos que no se ajusta a las normas aplicables al presupuesto cuya naturaleza es de caja, contrario a la contabilidad cuya naturaleza es de causación. Igualmente en el informe de cierre fiscal el presupuesto de recaudos de la entidad no presenta ninguna diferencia.  Por lo tanto solicito levantar el hallazgo administrativo.	descuento por pronto pago, que en el proceso auditor no se levanta observación alguna relacionada con el mayor saldo del cliente en la contabilidad, que no se encuentra registrado en presupuesto, se reitera que la observación se levanta sobre los \$15 millones y que al no haberse disminuido en la ejecución presupuestal del cuadro extracontable (nombre que cita la entidad) afectó directamente el cálculo del resultado fiscal determinado en la Auditoría especial del cierre fiscal de la vigencia 2012 realizada por la CDVC. Considerando que la entidad acepta que en el "informe de ejecución presupuestal de ingresos anexo 1" presenta una inconsistencia en la ejecución de papeles, se mantiene la observación.						
26	Se determinó una diferencia por \$269 millones entre el total causado en tesorería por concepto de licores y en contabilidad, pudiéndose haber originado por la omisión de algún registro o error humano y que la entidad no subsano a tiempo por la ausencia de conciliaciones entre dependencias	La causación es un término contable, que no tiene nada que ver con la ejecución de tesorería que es de recaudo. Por lo tanto, su cuadre se debe hacer con el total de las ventas por el precio y no con el informe de recaudos que presenta tesorería. Por lo tanto solicito levantar el hallazgo administrativo. Anexa No.16 cuadro extracontable.	La conciliación parte de la ejecución presupuestal que la entidad presenta, donde determina unos ingresos recaudados y causados, por lo tanto atendiendo que la entidad no soporta la diferencia, el hallazgo se mantiene en firme.	x					
	Línea de Legalidad								
27	Contrato 2012- 0064: GUSTAVO GOMEZ por \$ 39.866.666: Asesorar, apoyar y conceptuar a la gerencia general en temas relacionados con la Subgerencia Comercial y de Mercadeo \$39.866.666.  Revisado el documento de estudios previos, encontramos que este no menciona el valor del contrato a celebrarse, haciendo alusión solo a la forma de pago (aunque dicho valor se menciona en la propuesta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la etapa previa), lo cual impide tener información formal sobre el valor de los servicios a contratar.	Desde finales de la vigencia 2012, la Secretaría General y Jurídica implementó unas plantillas para el manejo de los Estudios Previos y se capacitó al personal de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.	Atendiendo a la respuesta de la entidad se sostiene la observación.	x					



	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO							
No				Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial		
	Revisados los contratos de promoción mediante los cuales la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE se vincula a las ferias de los diferentes municipios del Departamento, encontramos que la entidad no presenta en su informe final una relación de ventas realizadas por la comercializadora en cada evento. Lo anterior es necesario para realizar un comparativo de inversión en promoción vs ventas.	La ILV reitera al órgano de control que frente al tema relacionado con el informe final de los contratos acepta la observación y se procederá a emitir circular a los Supervisores de los contratos de vinculación a las ferias de los diferentes municipios, para que se incluya un ítem en el informe final de supervisión el total de ventas realizadas por el Consorcio con el fin de verificar el cumplimiento de la reciprocidad pactada.	Considerando la respuesta de la entidad, se mantiene el hallazgo en firme.								
28		En relación a la inversión en promoción Vs la venta (rotación) es necesario precisar que tal comparativo si es posible medirlo cuantitativa. En el entendido que dentro de los criterios para el apoyo a las ferias municipales no tiene como único elemento la reciprocidad en ventas sino que tiene otros criterios intangibles como son:  • Fortalecimiento y posicionamiento de imagen • Incentivo y rotación del consumo • Recordación de marca, • Exclusividad en publicidad • Presencia institucional, entre otros, Por lo cual, no sólo se debe comparar		x							
		la inversión en promoción vs la venta, sino que éste debe analizarse en su conjunto.  Por lo anterior solicitamos que se levante el hallazgo.									
29	Para dar cumplimiento a los procedimientos de contratación, la entidad, realiza las cotizaciones de las órdenes de compra con posterioridad a la suscripción de los estudios previos, lo cual impide que dicho valor quede	La ILV dentro de su procedimiento de compras que hace parte del sistema de gestión de calidad, (ADP-001-10) indica que el área interesada identifica las	Si bien la entidad como precisa tiene unos procedimientos establecidos, de acuerdo a los documentos revisados, se evidencia que no se están cumpliendo los	х							



No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO							
				Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial		
	plasmado en tal documento dificultando la existencia de un orden necesario para la verificación de los procesos.	necesidades a satisfacer. La profesional de compras solicita las cotizaciones a los potenciales proveedores. Los suministros por órdenes de compras obedecen a materiales de inventarios los cuales registran unos precios históricos que sirven de base para documentar los estudios de conveniencia y la estimación del valor presupuestal. El área de compras debe revisar las cotizaciones después de recibir la solicitud de requerimiento.	procedimientos.  El hallazgo se mantiene en firme.								
30	En la orden de servicio 12000572 OS por valor de \$ 4.199.000 a pesar de que en el documento de estudios previos manifiesta en el ítem 6. "Garantía de Cumplimiento: El contratista seleccionado debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare los riesgos que se estimen necesarios, los cuales pueden ser: a) Cumplimiento, b) Calidad del servicio, c) Salarios y prestaciones sociales", no se observa en el documento la suscripción de dichas garantías, sin embargo cconsiderando las pruebas aportadas por la entidad donde se evidencia: la factura de venta del proveedor de servicios de octubre 04 de 2012, el comprobante de pago PK 6615 de Febrero 20 de 2013, el recibido a satisfacción de fecha octubre 17 de 2012 y otros, además del monto de la orden \$4.199.000 se considera que la decisión de no exigir la garantía fue acorde con el servicio requerido, solo queda en evidencia debilidad en ciertos procesos y en la elaboración de los estudios previos.	levantamiento del hallazgo.  Cuando se realizó la orden de servicio se estimó que no era necesaria la solicitud de la póliza, debido a que el objeto contractual era de cumplimiento y su pago está condicionado al recibo a satisfacción del servicio, disminuyendo los riesgos Amparados en las pólizas. De acuerdo al Manual de Contratación indica :ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE podrá exigir la constitución de las garantías contractuales que amparen la correcta ejecución del objeto contratado, en atención a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato. La garantía deberá constituirse a favor de entidad estatal.  El monto y vigencia de las garantías estipuladas contractualmente, dependerá del análisis de los riesgos de la ejecución del contrato y podrán ser modificados en cualquier tiempo.	Considerando las pruebas aportadas por la entidad donde se evidencia: la factura de venta del proveedor de servicios de octubre 04 de 2012, el comprobante de pago PK 6615 de Febrero 20 de 2013, el recibido a satisfacción de fecha octubre 17 de 2012 y otros, además del monto de la orden \$4.199.000 se considera que la decisión de no exigir la garantía fue acorde con el servicio requerido, por lo tanto se subsana el carácter disciplinario del hallazgo.  Se mantiene el carácter administrativo.	x							



	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD		TIPO DE HALLAZGO							
No			CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial		
		De acuerdo con la naturaleza de los contratos y su forma de ejecución, podrá prescindirse de la exigencia de garantías contractuales, evento en el cual se realizará el pago, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción. Una vez expedida la orden de ejecución, realizada la formalidad o entregada la cosa, según el caso, el contratista contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la entrega de las garantías requeridas por el contrato, en el caso de que estas sean exigidas.  Solicito levantar el hallazgo administrativo y disciplinario.  Anexo 17 el cumplido de la orden y la orden de servicio.									
31	A pesar de que existen reportes de ventas presentados por la empresa comercializadora Suprema y que la Industria de Licores del Valle asigna interventor o supervisor para cada contrato, evidenciando que cumplen con sus funciones en lo concerniente a soportes de ejecución contractual, a la fecha de esta auditoría (junio de 2013), el área comercial no cuenta con un sistema efectivo de medición o análisis de impacto ò resultados, que permita medir la inversión que hace la empresa en materia de promoción.	En el comité de mercadeo mensual que se encuentra procedimentado en el SGC, se realiza el análisis general de los diferentes eventos en los que la ILV ha tenido participación, donde se evalúa el impacto a nivel de posicionamiento, rotación de producto, recordación de marca y ejecución presupuestal.  Por lo anterior solicitamos se levante el hallazgo.	La respuesta de la entidad no presenta evidencia de cómo se mide el impacto o un análisis de resultados, para medir la inversión de recursos.  El hallazgo se mantiene en firme	x							
	TOTALES			31	0	3	0	2	\$1.291.117.070		

